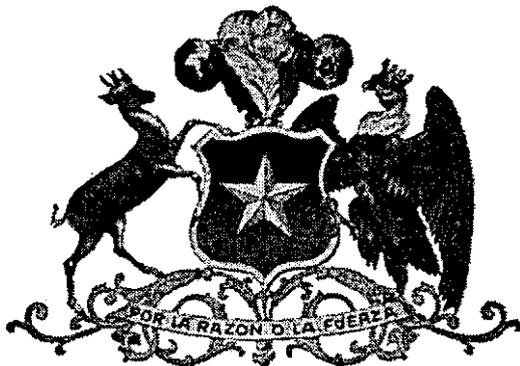


REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 318^a, ORDINARIA.

Sesión 71^a, en martes 4 de septiembre de 1973.

Ordinaria.

(De 16.13 a 20.12).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO FREI MONTALVA, PRESIDENTE; Y HUMBERTO AGUIRRE DOOLAN, VICEPRESIDENTE.

SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2958
II. APERTURA DE LA SESION	2958
III. TRAMITACION DE ACTAS	2958
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2958
 Consulta a Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento acerca de normas de los artículos 21 y 43 de la Carta Fundamental	 2961

	Pág.
V. FACIL DESPACHO:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley 12.045, que creó el Colegio de Periodistas (se despacha)	2962
Proyecto de ley, en primer trámite, que establece normas sobre fijación de tarifas para transporte que efectúe Línea Aérea Nacional desde las provincias de Aisén y Magallanes o hacia ellas (se aprueba)	2962
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba instrumentos internacionales sobre facilidades aduaneras para el turismo (se despacha)	2962
Proyecto de ley, en segundo trámite, que denomina "Avenida Los Arcos" a una calle de las comunas de La Cisterna y La Granja (se aprueba)	2963
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre empréstitos para la Municipalidad de Palena (se aprueba)	2963
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre préstamos a asignatarios de viviendas en población Fitz Roy, de Punta Arenas (se aprueba)	2965
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre franquicias de internación para técnicos y profesionales chilenos que regresen al país (queda retirado de Fácil Despacho)	2968
VI. ORDEN DEL DIA:	
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto de Presupuesto de la Nación para el año 1973 (queda pendiente el debate)	2968
VII. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Publicación de documentos	2990
Publicación de discursos	2991
Autorización a Municipalidad de Buin para contratar empréstitos. Inclusión en la Cuenta	2991
VIII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios (se anuncian)	2991
Irregularidades en la Empresa Portuaria de Chile (observaciones de los señores Ballesteros y Aguilera)	2996
Tercer aniversario del Gobierno de la Unidad Popular (observaciones del señor Aguilera)	3039
<i>A n e x o s.</i>	
1.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que dicta normas sobre prontuarios penales	3049

	Pág.
2.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre transferencia al Servicio Nacional de Salud de determinados bienes destinados a prestaciones de salud	3054
3.—Proyecto de ley, en segundo trámite, relativo al fondo de desahucio del personal de la Dirección de Obras Portuarias y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes	3055
4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre aumento de los aportes anuales que recibe la Confederación Mutualista de Chile	3057
5.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre otorgamiento de concesiones marítimas y fomento del cultivo de especies marítimas de agua dulce en las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes	3058
6.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que asciende post mortem al grado de Contralmirante al Capitán de Navío señor Arturo Araya Peeters	3062
7.—Informe de la Comisión de Asuntos de Gracia recaído en el proyecto que asciende post mortem al grado de contralmirante al Capitán de Navío señor Arturo Araya Peeters	3064
8.—Moción del señor Zaldívar con la que inicia un proyecto de ley que dispone que el Banco Central de Chile destinará el porcentaje que indica de las exportaciones provenientes de la pequeña minería, con el objeto de importar repuestos y elementos para ésta	3067
9.—Moción del señor Acuña con la que inicia un proyecto modificatorio de la ley Nº 17.066, en lo relativo a los transportistas profesionales del país	3068
10.—Moción del señor Ballesteros con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en lo relativo al feriado para los obreros marítimos	3071
11.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre empréstitos para la Municipalidad de Buin	3073

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguilera Báez, Luis;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Araneda Briones, Ernesto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Díez Urzúa, Sergio;
- Foncea Aedo, José;
- Frei Montalva, Eduardo;
- Fuentcalba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Godoy Gómez, Luis;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre;
- Jerez Horta, Alberto;
- Lavandero Illanes, Jorge;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Papic Ramos, Luis;
- Phillips Peñafiel, Patricio;
- Prado Casas, Benjamin;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Toro Herrera, Alejandro;
- Valente Rossi, Luis;
- Valenzuela Sáez, Ricardo;
- Von Mühlenbrock Lira, Julio, y
- Zaldívar Larraín, Andrés.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 19 señores Senadores.*

El señor FREI (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor FREI (Presidente).— Se da por aprobada el acta de la sesión 64ª que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 65ª a 70ª quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véase en el Boletín el acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor FREI (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor EGAS (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión mensual a doña Ariela Aros Villegas y otra.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Oficios.

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados.

Con los dos primeros comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar respecto de las observaciones formuladas por el Ejecutivo, en primer trámite, a los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece normas sobre pron-tuarios penales (véase en los Anexos, do-cumento 1).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

2) El que faculta a las instituciones privadas que indica, para transferir al Servicio Nacional de Salud determinados bienes destinados a prestaciones de salud (véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

Con el tercero comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que establece normas sobre las cotizaciones al fondo de desahucio que debe realizar el personal de la Dirección de Obras Portuarias y el del Ministerio de Obras Pblcas y Transportes (véase en los Anexos, do-cumento 3).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Pre-visión Social.*

Con los dos últimos comunica que ha tenido a bien aprobar las enmiendas in-troducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece normas sobre ter-minación del contrato de trabajo de los personales de las instituciones fiscales y de las Municipalidades, y

2) El que autoriza al Presidente de la República para transferir, a título gratui-to, el sitio fiscal que indica a la Asocia-ción General de Jubilados, viudas y Mon-tepiós de las Fuerzas Armadas de Talca-huano.

—*Se manda archivarlos.*

Treinta y tres de los señores Ministros del Interior, Educación Pública, Defensa Nacional, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Tierras y Colonización; Presidente de la Excelentísima Corte Su-prema; General de Carabineros Jefe del Departamento de Orden y Seguridad; Di-rector de Informaciones y Radiodifusión de la Presidencia de la República; Subdi-rector del Protocolo; Gerente General de Televisión Nacional de Chile; Director de Obras Sanitarias; Director de la Empresa

Marítima del Estado y Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Acuña (1), Aguirre Doolan (2), Díez (3), Hamilton (4), Lorca (5), Moreno (6), Ochagavía (7), Pablo (8), Rodrí-guez (9), Valente (10), Valenzuela (11) y Zaldívar (12):

- 1) Reparación del local de la Escuela Nº 1 de Valdivia;
- 2) Aceleración de trabajos en la red de agua potable de Chillán;
- 3) Investigación para determinar si el empleo de fondos de su presupuesto hecho por la Corporación de Obras Urbanas para financiar programas difundidos por Televisión Nacional constituye delito de malversación de caudales públicos.
- 4) Investigación para determinar si el empleo de fondos de su presupuesto hecho por la Corporación de Obras Urbanas para financiar programas difundidos por Televisión Nacional constituye delito de malversación de caudales públicos.
Iniciación de obras de construcción del Estadio Municipal de Castro;
Petición formulada por el Sindicato "Gente de Mar", de Punta Arenas;
- 5) Aceleración de trabajos destinados a dotar de agua potable a Quemchi; Construcción de gimnasio techado en Quemchi;
Petición formulada por la Unión de Profesores de Chile, de Queilén;
- 6) Nómina de patentes de vehículos del Cuerpo Diplomático;
Nómina de patentes de vehículos del Cuerpo Consular y de Organismos Internacionales;
Acción subversiva que estaría desa-rrollando determinado personal de ICIRA;
Trabajo de alcantarillado en la Po-

- blación Manuel Rodríguez, de Rancagua;
- Ripiadura y mantenimiento del camino que une a Peralillo con los asentamientos de Loreto y La Viroca, de Colchagua;
- 7) Construcción de gimnasio techado en Achao;
- Terminación de obras públicas en Chiloé;
- Reparación de caminos en Quilquico y Rilán;
- Falta de funcionamiento del Tribunal Agrario Provincial de Llanquihue;
- 8) Construcción de la segunda etapa del Liceo de Hombres de Penco;
- 9) Nómina de programas radiales y publicaciones de prensa realizados durante la actual Administración, que contengan expresiones injuriosas o calumniosas en contra del Gobierno;
- 10) Perjuicios que ocasionarían los relaves de la planta José Antonio Moreno, de ENAMI;
- Problemas que afectan a los trabajadores del Plan de Emergencia de Calama;
- Otorgamiento de títulos de dominio a familias de la Población René Schneider, de Tocopilla;
- Instalación de agua potable en San Pedro de Atacama;
- Agilización de sumario sobre destrucción de embarcación del pescador señor Dante Vessichio;
- Extensión de alumbrado público hasta Paposó;
- Importación de maquinarias para fábrica de cartón corrugado que se instalará en Arica;
- Otorgamiento de título de dominio en terrenos de los sectores denominados "Gallinazos, Las Gaviotas y Las Machas";

- Envío de maquinarias para la Dirección de Vialidad de El Loa;
- 11) Aumento de la dotación de Carabineros del retén Pumanque, de la prefectura de Colchagua;
- 12) Instalación de antena repetidora en la localidad de Monte Patria;
- Construcción de Estadio Techado en la ciudad de La Serena;
- Destinación de fondos para construir estanque de agua potable en Monte Patria, y
- Atención preferente para iniciar obras públicas en el sector La Herradura, provincia de Coquimbo.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República con el que remite un ejemplar del Estado de Fondos Fiscales y Balance Presupuestario de Entradas y Gastos, correspondiente al mes de junio de 1973.

—*Pasa a la Comisión Especial sobre Cuentas de Inversión.*

Informes.

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Acuña, que modifica el artículo 14 de la ley Nº 15.177, con el objeto de aumentar los aportes que recibe anualmente la Confederación Mutualista de Chile (véase en los Anexos, documento 4).

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece normas para el otorgamiento de concesiones marítimas y autoriza para iniciar actividades destinadas a fomentar la crianza, cultivo o reproducción artifi-

ciales de especies marítimas y de agua dulce en las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes (véase en los Anexos, documento 5).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional y otro de la de Asuntos de Gracia recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que confiere el ascenso post mortem al grado de Contraalmirante al Capitán de Navío don Arturo Araya Peeters (véanse en los Anexos, documentos 6 y 7).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Zaldivar con la cual inicia un proyecto de ley que dispone que el Banco Central de Chile destinará el porcentaje que indica de las exportaciones provenientes de la pequeña minería, con el objeto de importar repuestos y elementos para ésta (véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Una del Honorable Senador señor Acuña con la cual inicia un proyecto que modifica la ley N° 17.066, en lo relativo a los transportistas profesionales del país (véase en los Anexos, documento 9).

Otra del Honorable Senador señor Ballesteros con la cual inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 83 del Código del Trabajo en lo relativo al feriado para los obreros marítimos (véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

CONSULTA A COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO ACERCA DE NORMAS DE LOS ARTICULOS 21 Y 43 DE LA CARTA FUNDAMENTAL.

El señor ZALDIVAR.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor FREI (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDIVAR.—Señor Presidente, hace algún tiempo la Sala acordó constituir la Comisión Especial sobre Cuentas de Inversión —en su oportunidad fui designado Presidente de ella—, con el objeto de dar cumplimiento a la atribución primera del artículo 43 de la Constitución, esto es, para aprobar o rechazar anualmente la cuenta de inversión de los fondos destinados a gastos de la Administración Pública que debe dar el Gobierno.

Ese organismo técnico se reunió y analizó la materia y la norma constitucional en referencia; escuchó al Contralor; estudió un oficio del Ministerio de Hacienda, y acordó solicitar a la Sala que remita los antecedentes del caso a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a fin de que ésta fije los alcances del artículo 43, puesto que la norma fue dictada en 1833 y habla de la Administración Pública, oportunidad en que sólo existía la Administración Pública Centralizada. Asimismo, pide que esa Comisión determine si el número 1 de la disposición mencionada deroga lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución, norma que consagra la creación de la Contraloría, a la cual se entregó la misión de aprobar las cuentas que entregue el Ministerio de Hacienda.

Sobre la base de estos dos antecedentes, solicitamos a la Mesa requerir el acuerdo de la Sala para remitir los datos del caso a la Comisión de Legislación, a la cual se podría fijar plazo hasta el martes o miércoles de la próxima semana para que evacuara un informe sobre la materia.

El señor FREI (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

V. FACIL DESPACHO.

MODIFICACION DE LEY 12.045, QUE CREO EL COLEGIO DE PERIODISTAS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.045, que creó el Colegio de Periodistas.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en informe suscrito por los Honorables señores Bulnes Sanfuentes (Presidente), Ballesteros, Hamilton y Miranda, recomienda, por unanimidad, aprobar el proyecto con las modificaciones contenidas en el boletín N° 26.911.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 72ª, en 18 de mayo de 1971.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 50ª, en 25 de julio de 1973.

—*Se aprueba en general el proyecto, y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado también en particular.*

NORMAS SOBRE FIJACION DE TARIFAS PARA TRANSPORTE QUE EFECTUE LINEA AEREA NACIONAL DESDE LAS PROVINCIAS DE AISEN Y MAGALLANES O HACIA ELLAS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Hamilton, que dicta normas sobre fijación de tarifas para el transporte aéreo que efectúe Línea Aérea Nacional desde las provincias de Aisén y Magallanes o hacia ellas.

La Comisión de Obras Públicas emitió

un segundo informe, el que suscrito por los Honorables señores Phillips (Presidente), Hamilton y Moreno recomienda a la Sala aprobar el proyecto de ley propuesto en el primer informe de la Comisión de Hacienda, con las modificaciones que aparecen en el boletín N° 26.982.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Hamilton):

En primer trámite, sesión 13ª, en 14 de junio de 1973.

Informes de Comisión:

Obras Públicas, sesión 57ª, en 31 de julio de 1973.

Hacienda, sesión 59ª, en 21 de agosto de 1973.

Obras Públicas (segundo), sesión 63ª, en 28 de agosto de 1973.

Discusión:

Sesiones 56ª, en 8 de agosto de 1973, 57ª, en 9 de agosto de 1973, y 60ª, en 22 de agosto de 1973.

—*Se aprueba el proyecto del primer informe de la Comisión de Hacienda, con las modificaciones propuestas en el segundo informe de la de Obras Públicas.*

APROBACION DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE FACILIDADES ADUANERAS PARA EL TURISMO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba diversos instrumentos internacionales relativos a las facilidades aduaneras para el turismo.

La Comisión de Relaciones Exteriores, en informe suscrito por los Honorables

señores Irureta (Presidente), Jarpa y Lavandero, recomienda a la Sala aprobar el proyecto en los mismos términos propuestos en el mensaje del Ejecutivo.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Bossay (Presidente), Musalem, Phillips y Silva Ulloa, recomienda a la Sala adoptar igual procedimiento.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 24ª, en 16 de julio de 1968.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 56ª, en 8 de agosto de 1973.

Hacienda, sesión 56ª, en 8 de agosto de 1973.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo.

DENOMINACION DE "AVENIDA LOS ARCOS" A EXTENSION DE AVENIDA ELIAS FERNANDEZ ALBANO, DE COMUNAS DE LA CISTERNA Y LA GRANJA

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a las Municipalidades de La Cisterna y La Granja para denominar "Avenida los Arcos" a la extensión que señala de la Avenida Elías Fernández Albano.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Acuña, Silva Ulloa y Toro, recomienda a la Sala, por unanimidad, aprobar el proyecto, que consta de un solo artículo, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 51ª, en 31 de julio de 1973.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 63ª, en 28 de agosto de 1973.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto.

EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDAD DE PALENA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Sepúlveda, que autoriza a la Municipalidad de Palena para contratar empréstitos.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Acuña, Silva Ulloa y Toro, recomienda a la Sala, por unanimidad, aprobar el proyecto que aparece en el boletín N° 26.991.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del señor Sepúlveda):

En primer trámite, sesión 51ª, en 31 de julio de 1973.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 63ª, en 28 de agosto de 1973.

El señor FREI (Presidente).—En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, a pesar de que no está en la Sala el autor del proyecto, quiero expresar que los parlamentarios de la zona austral hemos recibido sugerencias de parte de los regidores de las respectivas corporaciones edilicias para que prestemos nuestra colaboración en el despacho de la iniciativa y en la votación de la Sala, por cuanto ella autoriza a la Municipalidad de Palena para contratar empréstitos que permitan resolver el problema de la movilización, que es extraordinariamente agudo y que sólo aquélla está en condiciones de abordar.

Por las razones expuestas, hemos solicitado incluir el proyecto en la tabla de Fácil Despacho y estamos dispuestos a darle nuestros votos favorables para su pronta aprobación.

El señor GODOY.— Señor Presidente, sólo quiero decir que el proyecto, que tuvo su origen en una moción del Honorable señor Sepúlveda, Senador socialista por la Décima Agrupación, responde a las expectativas, anhelos e intereses de los habitantes de una región tan abandonada desde el punto de vista de las comunicaciones, y de tanta dureza climática, como es Palena.

Los Senadores comunistas contribuiremos con nuestros votos favorables a aprobar la iniciativa, porque —repito— ella satisface las aspiraciones de sectores que nos han solicitado en forma reiterada que la apoyemos y que actuemos sin mayores dilaciones, para poder concurrir a la solución de los problemas que confrontan el municipio local y la comunidad de Palena toda.

El señor FREI (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor OCHAGAVIA.—Pido la palabra.

Señor Presidente, el Senador que habla representa a la zona que aparece benefi-

ciada con la iniciativa en estudio. Pero, si bien comparto sus objetivos, no me forjo las mismas ilusiones que se han hecho algunos señores Senadores. Y diré a la Sala por qué.

El proyecto establece que el servicio de la deuda derivada del o de los empréstitos se financiará con cargo a la tasa parcial del uno por mil del impuesto territorial, recursos que la municipalidad podrá destinar a hacer frente a la deuda, o, en caso contrario, ingresarlos en la cuenta fiscal pertinente. Pero sucede que el rendimiento que obtiene la comuna de Palena por ese concepto es de E^o 3.470 al año; y, como la autorización se concederá por diez años, la suma disponible ascenderá a 34 mil 700 escudos.

Desearía saber si estoy equivocado.

Se habla de la adquisición de un microbús destinado al transporte de pasajeros en el recorrido Puerto Ramírez-Palena-California, con un costo de 1.300.000 escudos; de la compra de un camión tolva cuyo valor asciende a E^o 700.000, y de la construcción de un matadero municipal, para lo que se presupuestan E^o 500.000. O sea, se proyecta una inversión de E^o 2.500.000, en circunstancias de que las posibilidades de financiamiento alcanzan a E^o 34.700.

Por eso, quiero decir con mucha franqueza que, a mi juicio, se está engañando a la Municipalidad de Palena, porque, para alcanzar las metas que fija la ley en estudio, necesitaría destinar durante cien años los fondos provenientes de la tasa parcial del uno por mil del impuesto territorial.

Con lo anterior pretendo dejar en claro hasta qué punto se hallan en falencia los municipios del país, especialmente los situados en regiones aisladas, en el sector rural, donde los avalúos son muy bajos, pues se trata de terrenos precordilleranos, de muy escaso valor y aptos sólo para la crianza de animales de temporada, etcétera.

Soy miembro de la Comisión de Gobier-

no. Desgraciadamente, el proyecto se despachó en ese organismo un día en que, según mis informaciones, no habría sesiones.

No negaré mi voto favorable a la iniciativa. Sin embargo, sería deshonesto de mi parte decir a la Sala que mediante ella se está cumpliendo una finalidad muy loable y satisfaciendo una aspiración de la Municipalidad de Palena —desearía satisfacerla—, pues la fuente de financiamiento establecida representará E^o 34.000 en los diez años y el gasto ascenderá a una suma muy superior. Creo que se trata de un volador de luces.

El señor LORCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FREI (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.—¿Cuántos minutos quedan para el término de Fácil Despacho?

El señor FREI (Presidente).—Diez, señor Senador.

El señor LORCA.—Yo no habría deseado intervenir en este debate, porque pienso que los proyectos de Fácil Despacho deben aprobarse sin discusión.

Indudablemente, respecto de la iniciativa, podríamos abundar en las razones que dio el Honorable señor Ochagavía. El proyecto se originó en moción de un señor Senador que representa a la provincia de Chiloé, y, con seguridad, Su Señoría obtendrá del Banco del Estado el o los empréstitos necesarios para realizar las inversiones pertinentes. En el fondo, sólo se intenta obtener que la Municipalidad de Palena pueda disponer de la tasa parcial del uno por mil del impuesto territorial para financiar el servicio de la deuda.

Es por eso por lo que no hemos querido intervenir en el debate. Deseamos que la iniciativa se apruebe tal como la despachó la Comisión.

El señor FREI (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Se aprueba en general el proyecto, y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado también en particular.*

PRESTAMOS A IMPONENTES DE CAJAS DE PREVISION ASIGNATARIOS DE VIVIENDAS DE POBLACION FITZ ROY, DE PUNTA ARENAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Lorca, que autoriza a las cajas de previsión para otorgar préstamos extraordinarios a sus imponentes asignatarios de las viviendas de la población Fitz Roy, de Punta Arenas.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (Presidente), Araneda, Jarpa y Zaldívar, recomienda aprobar la iniciativa contenida en el boletín 26.978, que consta de un artículo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Lorca):

En primer trámite, sesión 7ª, en 5 de junio de 1973.

Informe de Comisión:

Trabajo y Previsión Social, sesión 63ª, en 28 de agosto de 1973.

El señor FREI (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.—¿Me permite, señor Presidente?

Considero que la iniciativa es muy justa. Sin embargo, leyendo el informe, me encuentro con que al final de la parte positiva figura una declaración del funcionario de la Superintendencia de Seguridad Social señor Schmidt en el sentido

de que el proyecto requiere patrocinio del Presidente de la República. Página 3 del informe.

¿Está dilucidado o no ese problema?

El señor LORCA.—El problema se trató en la Comisión de Trabajo. Luego de conversarse sobre el particular, se determinó por unanimidad, como lo dice el informe, que el proyecto era constitucional, de lo que se desprende que el criterio del representante de la Superintendencia de Seguridad Social no tuvo acogida.

La iniciativa se aprobó porque, como muy bien lo explicará el Honorable señor Ballesteros, no se trata de una nueva concesión, sino sólo de ampliar el plazo establecido para amortizar una deuda. No se innova.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, la Comisión de Trabajo conoció. . .

La señora CAMPUSANO.—El señor Senador podrá intervenir si le concedo una interrupción, porque estoy con el uso de la palabra.

El señor FREI (Presidente).—Entiendo que como la señora Senadora formuló una pregunta, el Honorable señor Ballesteros desea darle una respuesta.

El señor BALLESTEROS.—No tengo inconveniente en que la señora Senadora continúe con el uso de la palabra.

La señora CAMPUSANO.—Simplemente, deseo saber si una Comisión es soberana para determinar por unanimidad que un proyecto no necesita patrocinio del Gobierno.

El señor FREI (Presidente).—No es soberana, señora Senadora; tan sólo da su opinión.

La señora CAMPUSANO.— Muchas gracias.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, este problema debí resolverlo, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Trabajo, de acuerdo con mis facultades reglamentarias. Considero importante destacar que fui acompañado por la unanimidad de los miembros de la Comi-

sión, quienes no tuvieron dudas al respecto.

Quiero hacer presente que la objeción no la planteó ni un Ministro de Estado ni un Subsecretario, sino un funcionario de la Superintendencia de Seguridad Social, cuya opinión respeto pero no comparto.

Lo establecido en el proyecto no implica alterar régimen previsional alguno, por lo que no es aplicable la norma constitucional pertinente. Se trata tan sólo de otorgar préstamos de índole previsional relacionados con un beneficio ya concedido. O sea, se establecen ciertas modalidades que en el hecho no implican alteración de régimen previsional alguno.

Fue por eso por lo que la Comisión resolvió que la iniciativa no necesitaba patrocinio del Ejecutivo, la trató y propuso las enmiendas que figuran en el texto del informe.

El señor MONTES.—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo ampliar la pregunta de la Honorable señora Campusano. Porque, leyendo el texto de la iniciativa, veo que se establece la obligación de los institutos previsionales de otorgar préstamos, lo que no es lo mismo que facultar a las cajas de previsión para otorgar ese tipo de beneficios; la obligación significa desembolso obligatorio.

Tal como a la Honorable señora Campusano, a mí también me asaltan dudas sobre la constitucionalidad del proyecto.

El señor LORCA.—El Honorable señor Montes no repara en que se trata de modificar una ley ya existente, en lo relativo al plazo y al reajuste establecidos para el servicio de determinada deuda. Luego, no se necesita patrocinio del Gobierno.

El señor FREI (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor VALENTE.—Nosotros consideramos indispensable saber lo que dice el inciso tercero del artículo único de la ley 17.829, porque también tenemos dudas sobre la constitucionalidad del proyecto.

El señor FREI (Presidente).—El señor Secretario dará lectura a la norma señalada.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El artículo único de la ley 17.829 dice:

“La Corporación de la Vivienda construirá muros cortafuego para separar las viviendas de las Poblaciones “Fitz Roy”, de Punta Arenas; “Pedro Aguirre Cerda”, de Porvenir, y “Chile Nuevo”, de Natales, con el fin de evitar o disminuir los riesgos de incendio.

“La mencionada Corporación financiará estas obras con cargo a sus propios recursos e imputará su costo a los excedentes que perciba de los institutos de previsión respectivos.

“Para estos efectos, las Cajas de Previsión otorgarán préstamos extraordinarios a sus imponentes asignatarios de las referidas viviendas, sin sujeción a las normas legales o reglamentarias y por el monto que para cada uno de ellos resulte el costo de tales obras. Estos préstamos se amortizarán en el plazo de diez años, a contar de su otorgamiento y con el interés no acumulativo del 6% anual.”

El señor VALENTE.— Concedo una interrupción al Honorable señor Godoy.

El señor FREI (Presidente).— Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— Señor Presidente, los Senadores comunistas votaremos favorablemente el proyecto.

Vivo en la población Fitz Roy, de Punta Arenas, de modo que conozco el problema, como vulgarmente se dice, en su propia salsa.

La CORVI entregó este conjunto habitacional en noviembre de 1963 a distintas cajas de previsión para que asignaran las viviendas de acuerdo con sus reglamentos. Por defectos o detalles de orden técnico, esas casas, clasificadas en los tipos A, B y C, no fueron dotadas de cortafuegos. En los diez años de existencia de la población Fitz Roy, cuyas viviendas son ocupadas por imponentes de diversas entidades

previsionales, ha habido una serie de incendios. Debido a que aquéllas son pareadas y a la existencia permanente de temporales con vientos de 90 y 120 kilómetros por hora que afectan a la zona, se han originado incendios que incluso han provocado muertes. Por lo tanto, las distintas juntas de vecinos de la población han clamado a las directivas de los institutos previsionales pertinentes el otorgamiento de préstamos extraordinarios que posibiliten la construcción de cortafuegos.

Debo hacer presente que muchos pobladores no hemos esperado la aprobación del proyecto. Es así como numerosas viviendas ya cuentan con muros cortafuegos.

La iniciativa, entonces, responde al deseo de conjurar el peligro señalado. Su presentación fue solicitada al Honorable señor Lórca por habitantes de las poblaciones Fitz Roy, Pedro Aguirre Cerda y Chile Nuevo —de Punta Arenas, Porvenir y Natales, respectivamente—, que afrontan iguales contingencias.

Independientemente del problema de la constitucionalidad —no soy abogado—, en mi calidad de poblador de la provincia de Magallanes —doy disculpas a Sus Señorías—, solicito aprobar el proyecto, porque permitirá a las cajas de previsión auxiliar a los imponentes que tienen urgencia en construir los muros cortafuegos de sus viviendas.

El señor FREI (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor HAMILTON.—¿Cuánto tiempo queda, señor Presidente?

El señor FREI (Presidente).— Restan cuatro minutos, señor Senador.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, votaré favorablemente este proyecto presentado por el Honorable señor Lórca para corregir y adecuar una ley de la que soy autor y cuya generación emanó, precisamente, del conocimiento que, por intermedio de los habitantes de las poblaciones Fitz Roy, Pedro Aguirre Cerda y Chile Nuevo, tomé acerca de la situación que se les había presentado con motivo de

los diversos incendios producidos en esos grupos habitacionales.

La ley señalada ordena a la CORVI construir los muros cortafuegos y también ordena a las cajas de previsión otorgar a los pobladores créditos para que puedan pagar, a posteriori, en las condiciones que ese cuerpo legal determina y con las facilidades que él establece, el valor de esas obras. La iniciativa que ahora nos ocupa tiende a adecuar esa realidad a los costos, que, por efectos de la inflación y de la escasez, se han elevado. Así, de atenderse al plazo fijado primitivamente por la ley, correspondería pagar una suma muy alta. Por tal motivo, el proyecto en debate aumenta dicho plazo a fin de que el dividendo que deban pagar los pobladores beneficiados con la ley 17.829 sea menor.

En consecuencia, como autor de la ley que se modifica con la iniciativa originada en moción del Honorable señor Lorca, que, a mi juicio, adecúa aquélla a la realidad y la perfecciona, voto favorablemente.

El señor FREI (Presidente).— Si todos los señores Senadores están de acuerdo, se podría aprobar el proyecto en discusión.

Aprobado.

El señor GODOY.— Con una constancia: por las razones que antes expuse, me abstengo de votar, pues vivo en dicha población y, por lo tanto, soy parte interesada.

El señor FREI (Presidente).— Muy bien.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA PROFESIONALES Y TECNICOS CHILENOS QUE REGRESEN AL PAIS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a los profesionales y técnicos chilenos que indica para internar al país determinados bienes.

Un Comité ha pedido el retiro de este proyecto de la tabla de Fácil Despacho.

—*Se acuerda retirar el proyecto de Fácil Despacho.*

VI. ORDEN DEL DIA.

PRESUPUESTO DE LA NACION PARA 1973.

VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el primer lugar del Orden del Día, corresponde continuar ocupándose en las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley de Presupuestos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Mensaje, sesión 26ª, en 26 de octubre de 1973.

En segundo trámite, sesión 55ª, en 27 de diciembre de 1972.

Observaciones, en segundo trámite, sesión 41ª, en 17 de julio de 1973.

Documentos:

Cálculos de entradas y partidas aprobadas de la estimación de gastos, sesión 55ª, en 27 de diciembre de 1972.

Modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, sesión 55ª, en 27 de diciembre de 1972. Informe Comisión de Hacienda (veto), sesión 54ª, en 7 de agosto de 1973.

Discusión:

Sesión 56ª, en 27 de diciembre de 1972 (se aprueba); 58ª, en 14 de agosto de 1973; 60ª, en 22 de agosto de 1973; 63ª, en 28 de agosto de 1973, y 64ª, en 29 de agosto de 1973.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En la última sesión se cerró el debate respecto del proyecto y se acordó iniciar la votación en la de hoy.

Sobre el particular, deseo recordar a los señores Senadores que la Sala ya adoptó un acuerdo en el sentido de aprobar todas las resoluciones que la Comisión de Hacienda adoptó por la unanimidad de sus miembros y, también, aprobar el informe de la Comisión respecto de todas aquellas votaciones en que el pronunciamiento del Senado no produce efectos jurídicos.

Por lo tanto, sólo correspondería votar las observaciones en que la decisión del Senado surte efectos jurídicos.

El señor FREI (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, estimo que votar cada uno de los vetos nos ocuparía horas y horas. Por eso, pienso que valdría la pena suspender la sesión por uno cinco minutos para ver si hay acuerdo respecto de algunas de las observaciones, a fin de votarlas en bloque.

El señor FREI (Presidente).— A mi juicio, si ningún señor Senador pide votar alguno de los vetos podríamos proceder en esa forma.

El señor SILVA ULLOA.—En ese caso, pediría que hubiera votación. Tengo interés en todos los vetos, pero me doy cuenta de que es imposible que esto prospere. Por eso, pedí suspender la sesión durante algunos minutos.

El señor FREI (Presidente).— Si ningún señor Senador propone que determinadas observaciones se voten en forma especial, podríamos adoptar una resolución en bloque, lo que nos evitaría demorarnos horas en la votación.

El señor MONTES.— Señor Presidente, algunos Senadores tenemos interés en que se aprueben todas las observaciones. Entiendo que todas son aditivas.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Sí, señor Senador, todas aquellas en que el pronunciamiento del Senado produce efectos jurídicos.

El señor MONTES.— Por eso, lo planteado por el Honorable señor Silva Ulloa lo entiendo en el sentido de que alguna o algunas de éstas pudieran ser aprobadas por unanimidad o por mayoría. Si no fuera así, quiere decir que habría que examinar la situación.

Eso es lo que, en mi opinión, ha planteado el Honorable señor Silva Ulloa, y para eso sería preferible que lo estudiáramos.

El señor ZALDIVAR.— ¿Por qué no aprobamos el informe de la Comisión?

El señor FREI (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM. — Respecto de las observaciones que rechazamos por mayoría en la Comisión, mantendremos el mismo criterio en la Sala del Senado.

El señor SILVA ULLOA.—Esas ya están despachadas, señor Senador.

El señor MUSALEM.— En los vetos que rechazamos por mayoría en la Comisión, mantendremos el mismo criterio en la Sala, o sea, no habrá variación.

El señor FREI (Presidente).— Eso es lo que se está sometiendo a votación.

Yo pregunté si habría variación de criterio respecto de la votación. Si no la hay, valdría la pena votar.

El señor MONTES.— Pido someter a votación cada una de las observaciones.

El señor FREI (Presidente).— ¿El señor Senador solicita votarlas una por una?

El señor MONTES.— Entiendo que reglamentariamente debe ser así.

El señor FREI (Presidente).— Si no hay acuerdo, deben votarse en forma separada.

Por lo tanto, se procederá en la forma solicitada por el señor Senador.

Como se señaló, no se incluyen en esta votación las observaciones respecto de las cuales el acuerdo de la Comisión fue adoptado por unanimidad y aquellas en que el pronunciamiento del Senado no produce efectos jurídicos.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Respecto de la primera observación, que

consiste en agregar un artículo nuevo, la Comisión recomienda rechazarla.

—*Se rechaza (19 votos contra 9 y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Asimismo, la Comisión recomienda rechazar la segunda observación que incide en el ítem 05/01/01.013 del Ministerio del Interior.

—*Se rechaza (21 votos contra 9 y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Con relación al veto recaído en el ítem 05/02/01.013 del mismo Ministerio, la Comisión también propone rechazarlo.

El señor FREI (Presidente). — En votación.

Puede fundar su voto el Honorable señor Valente.

—*(Durante la votación).*

El señor VALENTE.—Señor Presidente, las observaciones que estamos votando aumentan algunas partidas o ítem del Presupuesto con el propósito de adecuar los recursos, en especial de algunos Ministerios, debido a las alzas en algunos precios y al mayor gastó ya comprometido prácticamente por las Secretarías de Estado.

En el ítem que estamos votando, 05/02/01.013, veo que se propone aumentar en 2 millones 300 mil escudos la cantidad asignada para adquirir materiales y servicios para mantenimiento y reparaciones en la Servicio de Gobierno Interior. Desde luego, esta partida es indispensable, así como la que votamos anteriormente y otra que viene a continuación. A lo mejor, el criterio de la mayoría será igual en este caso al expresado en la votación anterior. Sin embargo, deseo destacar que, por ejemplo, en el ítem 05/07/01.009, Combustibles y lubricantes para la Dirección de Asistencia Social, el Ejecutivo propone aumentar los recursos en 900 mil escudos; aumento al que, a mi juicio, nadie puede negarse, pues todos comprenderán que dicho Servicio, dependiente del Ministerio del Interior, tiene

fundadas razones para incrementar durante el año su consumo de combustible, como en el caso de los vehículos destinados a una serie de actuaciones corrientes de asistencia social, a saber: atención a poblaciones, solución de problemas derivados de las lluvias, como inundaciones, etcétera.

Si la mayoría parlamentaria se pronuncia en contra de determinadas observaciones prácticamente sin recapacitar en lo que su negativa implica, en ese caso soy partidario de resolver todo el problema en una sola votación a fin de no perder más tiempo.

Por otra parte, entiendo que el Ejecutivo ha tenido fundadas razones para proponer aumentos en diversos ítem del Presupuesto, las que fueron explicadas en forma exhaustiva en la Comisión de Hacienda por los representantes del Ministerio del ramo y los funcionarios de la Oficina de Presupuestos.

Por lo tanto, si se rechazan partidas tan elementales e indispensables como las que proveen fondos destinados a combustibles y lubricantes para los vehículos del Servicio de Asistencia Social, por citar sólo un ejemplo, querría decir que la mayoría parlamentaria está obstruyendo el despacho de las observaciones en debate. Y no sólo eso, pues también está negando al Ejecutivo recursos que el Estado necesita para desarrollar sus actividades más simples y, a la vez, indispensables.

Por lo expuesto, considero que deben aprobarse las observaciones en discusión, las que, desde luego, voto favorablemente.

El señor FREI (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDIVAR.— Señor Presidente, escuché con mucha atención las palabras del Honorable señor Valente respecto del ítem que estamos votando, cuyos recursos el Ejecutivo propone aumentar en 900 mil escudos para destinarlos al Servicio de Asistencia Social, dependiente del Ministerio del Interior.

El señor MONTES.— No estamos votando eso, señor Senador.

El señor VALENTE.— Está en votación el ítem correspondiente al Servicio de Gobierno Interior.

El señor ZALDIVAR.— Pero el Honorable señor Valente hizo referencia al Servicio de Asistencia Social.

Sobre el particular, deseo hacer presente que, si se tratara de una situación de tipo normal, podrían aceptarse las observaciones del señor Senador; sin embargo, cabe destacar que una de las cosas que precisamente más nos ha extrañado en el último tiempo es la utilización hecha en forma indiscriminada, con fondos fiscales, de vehículos del Estado.

Por citar algunos casos, señalaré que así sucedió con la famosa camioneta encontrada en Curimón, perteneciente precisamente a la Dirección de Asistencia Social del Ministerio del Interior. Hace algún tiempo se encontró, a altas horas de la noche, una camioneta cargada con explosivos en Avenida Vicuña Mackenna, asignada a la CORA. Recientemente se ha informado sobre un allanamiento practicado en el Sur en la zona costera de la provincia de Cautín. Además, diversos testigos han denunciado la existencia cotidiana, tanto en la noche como en el día, de vehículos fiscales que también estarían comprometidos en acciones de tipo delictivo.

Entonces, aun cuando pueden ser muy razonables los argumentos dados por el Honorable señor Valente, mientras el Gobierno y sobre todo las autoridades de determinados servicios no demuestren un uso más racional de los gastos públicos, no se puede venir a argumentarnos en ese sentido, por cuanto lo lógico sería que se pusiera más cuidado en la administración de los recursos fiscales, con lo cual, tal vez, no sería necesario recurrir a estos incrementos de presupuestos de diversos servicios.

Voto que no.

—*Se rechaza la observación (22 votos*

por la negativa, 9 por la afirmativa y 1 pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario). — En la misma página 59 del boletín comparado aparece el ítem 05/07/01.009.

El señor NOEMI.— Se podría rechazar con la misma votación anterior.

—*Se rechaza la observación (19 votos por la negativa, 9 por la afirmativa y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde votar el ítem 05/07/01.028.

El señor FREI (Presidente). — En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, en realidad esta asignación se diferencia de las que hemos visto anteriormente: está destinada al funcionamiento de once talleres de la Dirección de Asistencia Social —nueve de costura, uno de tejidos y uno de colchonería—, los cuales están trabajando desde hace muchos años y, aparte necesitar, como es lógico, abastecerse de materias primas o semielaboradas, constituyen una fuente de ingresos para sectores modestos de la población.

A mi juicio, el ítem que nos ocupa no se refiere al caso planteado por el Honorable señor Zaldívar. Por eso, pedí la palabra para fundar el voto con el propósito de que mis Honorables colegas consideren las razones que existen para incrementar la partida. El año pasado, del mismo modo que en los años anteriores, dicho ítem fue incrementado, asignándosele los recursos del 2% constitucional a que puede recurrir el Presidente de la República. Inclusive, durante la época en que fue Ministro mi estimado colega el Honorable señor Zaldívar, se usó la misma vía. Por lo tanto, no creo que lo que fue bueno antes pueda ser malo hoy. Se trata de un problema totalmente diferente. Por esta razón, pienso que los Honorables colegas recapacitarán y votarán favorablemente el aumento del ítem.

Voto que sí.

El señor LORCA.— Señor Presidente,

en virtud de lo que expresó el Honorable señor Silva Ulloa, podría parecer que nosotros no queremos dar los fondos necesarios para el funcionamiento de determinados talleres o telares que están al servicio de la comunidad. Pero el problema no es ése. El señor Senador, que ha sido un brillante defensor del Gobierno, debería saber que éste ha comprado diez mil automóviles para distribuirlos en diversas reparticiones públicas. Por eso, si ahora el Honorable señor Silva Ulloa se preocupa de un taller o de un telar, debiera preocuparse también de que la actual Administración no sea tan dilapidadora e irresponsable, ya que en los tres años de su gestión ha comprado más autos que los adquiridos en todos los regímenes anteriores a lo largo de 50 años.

Por eso, si Su Señoría pretende enjuiciar a los Senadores que estamos votando en contra del ítem y que, aparentemente, según su punto de vista, aparecemos como carentes de corazón para comprender problemas tan humanos como el que nos ocupa, debiera tener presente que el Gobierno no tiene criterio para administrar el país, despilfarra los fondos del Presupuesto y somete a nuestra consideración asuntos que, aunque parecen pequeños, sirven para apreciar que mientras, por una parte, no se ha preocupado de cuidar los diferentes rubros de la economía y de financiar y cumplir la ley de Presupuestos, por otra, en cambio, bota los dineros fiscales como no lo hizo ningún otro Gobierno en 50 años.

Por estas razones, estamos en contra de la observación.

El señor MONTES.— Señor Presidente, después de las explicaciones dadas por el Honorable señor Silva Ulloa acerca del contenido del ítem para el cual el Ejecutivo solicita un aumento, y de la votación que estamos observando, llegamos a la conclusión de que, en general, el criterio adoptado por la Comisión, primero, como el que está adoptando la mayoría del Senado ahora, es de carácter político y no se

utiliza, por desgracia, la racionalidad ni la discriminación respecto de tal o cual partida o de tal o cual necesidad. Y se ponen en evidencia, claro está, en mayor o menor grado, ciertos rasgos de virulencia en el ataque contra el Ejecutivo, que, en el fondo, esconden el afán opositor que ha alcanzado prácticamente su clímax en la situación política general del país y que, por lo tanto, implica la posición de la mayoría del Senado respecto de los diferentes problemas que estamos viviendo, por lo cual no puede extrañar que sea ésta la decisión de tal mayoría. Lo hacemos notar, porque mientras en determinadas oportunidades escuchamos aquí a personajes muy caracterizados de la Oposición levantar su voz para criticar, por ejemplo, el extraordinario incremento de la inflación, el alza vertiginosa del costo de la vida; cuando se trata de establecer un financiamiento mayor para obras como las señaladas por el Senador Silva Ulloa, contenidas en el ítem que nos ocupa, no se tiene en consideración ese problema que, analizado en otras ocasiones, significa, para repetir un lugar común, tocar las campanas del escándalo. Pero tales argumentos no valen hoy para apreciar la situación concreta que estamos votando.

Todo esto —por lo menos a nuestro juicio— refleja el sentido irracional de una Oposición contumaz y enconada, la cual no toma en cuenta razones ni fundamentos valederos y establece simplemente el criterio político que, inscrito en la situación nacional, va profundizando el abismo a que se va conduciendo al país.

Una vez más, nosotros queremos levantar nuestra voz aquí para expresar nuestro criterio muy abierto y franco sobre el problema. Porque cuando la historia juzgue los acontecimientos actuales, de algún modo se podrá hurgar en las actas del Senado para conocer que, en cierto momento por lo menos, la voz de la gente de Gobierno, conteniendo siquiera un mínimo de racionalidad, a nuestro entender, trató, aunque inútilmente, de resolver de

manera adecuada los problemas que vive el país conforme a lo que muchos llaman el "sistema democrático".

Creo que la decisión contraria de la mayoría del Senado al ítem que ahora tratamos producirá un daño inmenso a esos talleres que fabrican colchonetas y colchones, como dijo el Honorable señor Silva Ulloa. Igualmente, se perjudicará a pequeños trabajadores que no tendrán oportunidad de incrementar sus salarios ni sus entradas, y tampoco habrá una mayor producción beneficiosa para el país. Porque esto es, precisamente, lo que interesa a la Oposición que hoy día ocurra: que no haya mayor producción ni trabajo y que se agraven los problemas.

Inscrita en este cuadro la Oposición, que quede claro cuál es su intención; pero que no se ampare tras seudos e hipócritas argumentos que, en realidad, no esclarecen sino que, más bien, obnubilan la realidad de los problemas por parte de la opinión pública.

Por eso, voto que sí.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, la verdad es que esta larga serie de votaciones que estamos llevando a cabo, en el fondo provocada por la oposición del Senador Montes a que se tratara el informe de la Comisión como un todo, permite al señor Senador el ejercicio de un derecho que nadie le desconoce: a él le gusta hablar y, sobre todo, escucharse.

La señora CAMPUSANO. — ¡A usted también le gusta hablar, señor Senador!

El señor VALENTE.— ¡Claro, a él no le gusta. . . !

El señor HAMILTON.— A mí me gusta hablar, pero no escucharme.

Este es un derecho. Lo señalo simplemente. Pero en lo que no estoy de acuerdo con el señor Montes, ni le acepto yo ni nadie en el Senado, es que se erija en una especie de vestal: es el hombre que determina cuándo los debates tienen un alto nivel; cuándo, a su juicio, se rebaja tal nivel; cuándo se es racional, o cuándo se es irracional. En definitiva, él dispensa el

bien y el mal. Reparte aquí premios y sanciones.

El señor MORENO.— ¡Reparte las medallitas. . . !

El señor HAMILTON.— Y esa autoridad no se la ha dado nadie. El es uno de los 50 Senadores, y tiene una cuota de representación por su partido y por la votación popular que obtuvo, igual a la de cualquier otro.

Por lo tanto, yo quiero protestar por esto que ya se ha hecho un sistema. No reconozco al señor Senador autoridad alguna. Le reconozco sólo el derecho. Y si quiere abusar de ese derecho, también le reconocería el poder hacerlo, porque aquí debemos estar a las duras y a las maduras; pero no le reconozco respecto del Senado, de mi partido ni de mi persona la calidad de censor de nuestras actuaciones.

Nosotros reclamamos por la inflación y porque el Gobierno, mediante una política deliberada que ha llevado al país al fracaso y que le ha permitido lograr el "record" mundial de inflación de todos los tiempos y en todos los países, ha incurrido en el incumplimiento de lo que él mismo prometió al pueblo.

Una de las razones —no la única— del proceso inflacionario es precisamente el exceso del gasto público, sobre todo del gasto público improductivo. Y lo que nosotros estamos haciendo ahora es recortar gastos públicos superfluos o improductivos. De manera que al actuar así somos perfectamente consecuentes. No estamos propendiendo a que haya más inflación sino al revés: en la mínima medida que de nosotros dependa —lamentablemente, muy pequeña—, estamos impidiendo que la inflación alcance mayores niveles.

El fracaso de este Gobierno es de su exclusiva responsabilidad.

Hoy día se cumple el tercer año de la victoria del señor Allende, victoria relativa; y al cabo de estos tres años los chilenos comprobamos en forma creciente que el Gobierno está fracasado. En lo eco-

nómico, porque ha empobrecido y envilecido al país; en lo social, porque mediante el odio y la violencia lo ha dividido; en el aspecto moral, porque es el Gobierno más corrupto que ha existido en la historia de nuestro país; y en el institucional, porque la quiebra a que ha llevado a la nación pone en serio riesgo el orden institucional y legal. Este fracaso es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Popular.

Al año de este Gobierno, el señor Allende se dio el lujo de decir en Colombia que en Chile no tenía más oposición que la que le había creado la naturaleza. Lamentablemente, en ese entonces tenía razón, porque en su ceguera, en su torpeza y en su sectarismo han dilapidado incluso la posibilidad de apoyo que tenían en el Congreso y en los partidos, que estaban dispuestos a respaldar un proceso de cambios, pero con respeto a la ley, con sujeción al Estado de derecho, dentro de la democracia.

He dicho.

El señor MORENO.— Señor Presidente, quienes nos eligieron para representarlos en esta Sala suponen que cuando discutimos y votamos alguna ley u observación, los Senadores tenemos por lo menos el deber de estar informados de qué trata el asunto que discutimos o votamos. Si nosotros hubiéramos acogido las opiniones de los Senadores señores Silva Ulloa y Montes, probablemente quienes leyeron las versiones de esta sesión quedarían convencidos de la maldad que, según aquellas opiniones, animan a los Senadores de la Democracia Cristiana y de los demás partidos de la Oposición, que se han negado...

Señor Presidente, reclamo de mi derecho a no ser interrumpido.

El señor FREI (Presidente).— Señores Senadores, les ruego no interrumpir.

Está con el uso de la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.— Señor Presiden-

te, estaba diciendo que a quienes estamos sentados en estas bancas se nos supone un mínimo de información respecto de los proyectos y observaciones que votamos. Si nos quedáramos con las explicaciones dadas por los Senadores señores Silva Ulloa y Montes, quien leyera la versión de esta sesión concluiría probablemente que aquí los Senadores de la Oposición somos tan insensibles, tan cegados por la pasión política, que nos negamos a aprobar cinco millones de escudos destinados a financiar pequeños talleres artesanales que daban trabajo a modestos obreros chilenos y que permitían, probablemente, en algunas provincias, generar alguna actividad creadora.

La verdadera actividad de los "talleres artesanales".

Como alguno de esos talleres está en una de las provincias que represento, y porque modestamente me he preocupado de saber qué pasa en cada comuna de mi zona, estoy en condiciones de decir qué talleres son esos, qué labores hacen y para qué sirven. Uno de ellos se encuentra ubicado en la comuna de Pichilemu, en la cual funciona bajo la denominación de una fábrica de escobas. Esta "fábrica de escobas", dirigida por la Dirección de Asistencia Social, dependiente del Ministerio del Interior, ha sido denunciada por todas las autoridades de la comuna y por sus habitantes, encabezados por un militante del Partido Socialista, el Alcalde señor Saldías, por ser, esta "fábrica de escobas", dirigida por la Asistencia Social, un centro de entrenamiento de extremistas, que ha estado aterrorizando a la población de Pichilemu permanentemente.

En consecuencia, si votamos en contra de la observación es porque sabemos lo que ocurre y porque no estamos dispuestos a que nos sigan pasando gatos por liebres. No deseamos que en la sesión del Senado sólo quede constancia de lo que

aquí se ha dicho, en cuanto a que la Oposición se estaría negando a actuar con sentido racional, a dar autorización para que se giren unos pocos fondos a favor de esos "idealistas" que se dedican, a pretexto de hacer escobas, a "dejar la escoba" en el país. Por esto voto en contra: porque conozco la materia, y sé que esos talleres en nada benefician al país, ni a los trabajadores más modestos, ni a la población de por lo menos una de las comunas de las provincias que represento.

Voto negativamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Voy a fundar mi voto.

Derroche de la Dirección de Asistencia Social.

Señor Presidente, estamos resolviendo algo relacionado con la Dirección de Asistencia Social, la cual, según los antecedentes que conoce el país, no es muy ahorrativa. Prueba de ello es que el año pasado financió el viaje de ida y vuelta de dos jóvenes brasileños que se enfermaron de los nervios para que los examinara un neurólogo en París. Creo que con el valor de esos pasajes se habría tenido dinero más que suficiente para financiar este ítem de materias primas y semielaboradas que se quiere reponer.

Yo no procedo con irracionalidad ni hipocresía al votar esta observación negativamente.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, escuchando al Senador señor Montes, pensaba para mis adentros que sus palabras evidentemente trataban de hacernos pasar gato por liebre. Pero ya se nos ha explicado de qué trata este veto del Ejecutivo.

Inconsecuencias del Gobierno y partidos que lo apoyan.

Personalmente, no puedo sentir ninguna emoción por la sensibilidad del señor

Montes frente a este ítem presupuestario, ni por su sensibilidad para defender tan hipócritamente la producción y el trabajo, ni por sus llamados a la racionalidad, porque todas sus palabras son absolutamente inconsecuentes con lo que hacen su partido y el Gobierno del que forma parte al derrochar, dentro de los marcos que el Presupuesto le permite y fuera de esos marcos presupuestarios, sumas fabulosas que han destruido la economía del país.

El marxismo está destruyendo deliberadamente la economía chilena.

Al señor Montes lo tiene sin cuidado la destrucción de las fuentes de producción. Que no venga aquí al Senado a pronunciarnos discursos en defensa de esas fuentes, cuando ellos deliberada y sistemáticamente las están destruyendo, por razones que para ellos son explicables: necesitan someter a todos los trabajadores de Chile, someter a todos los habitantes del país, y para ello hay que privarlo de sus fuentes de trabajo y de sus independencia económica. Por lo tanto, desde su punto de vista están procediendo racionalmente al destruir la economía. Lo que no tiene explicación alguna es que vengan a defender las fuentes de producción a propósito de un ítem presupuestario.

La lógica aconseja rechazar el veto.

En realidad, desde el punto de vista nuestro la única racionalidad posible consiste en proceder como lo hacemos: negándonos a otorgar estos fondos, que se aplican en la forma abusiva como acaba de explicar aquí.

En síntesis, no hay razón alguna que aconseje votar afirmativamente la observación del Ejecutivo. Al contrario, todas las razones indican que debe de rechazarse.

Tal vez el señor Montes y sus colegas de bancas parlamentarias tengan razón en preocuparse de este ítem específico, que

no sólo está dedicado a fomentar la producción de esa supuesta fábrica de escobas, sino que también, como acabamos de saber, tiene por finalidad la de estimular la fabricación de colchones. Pensando en los costalazos que se ha dado la Unidad Popular y el golpe que se va a dar, creo que hace bien el señor Montes al prepararse. . .

El señor VALENTE.— ¿Cuál golpe?

El señor IBÁÑEZ.—El que se van a dar los señores Senadores. . .

El señor RODRIGUEZ.— ¡Lo traicionó el subconsciente!

La señora CAMPUSANO. — ¡El subconsciente golpista!

El señor IBÁÑEZ.— No, señores Senadores. He usado la palabra "golpe" perfectamente consciente.

Quiero dejar en claro que he estado perfectamente consciente al hablar del golpe que se van a dar los Senadores de la Unidad Popular y al decir que, por tanto, hacen muy bien en prepararse los mejores y más blandos colchones que sea posible. Desde este punto de vista, me explico la posición del señor Montes; pero no es la posición mía, y por eso voto que no.

Un acto fallido del señor Ibáñez.

La señora CARRERA. — Señor Presidente, con relación al acto fallido que acaba de tener el señor Ibáñez al hablar de "golpe", . . .

El señor IBÁÑEZ. — Consciente, señora Senadora. No hay nada de fallido.

La señora CARRERA.— . . . quiero decir que la actitud de la Oposición respecto del veto del Ejecutivo a la ley de Presupuestos constituye un esfuerzo más por llevar a nuestro país al caos y a la guerra civil.

La disminución del anterior Presupuesto de Ferrocarriles por la Oposición fue para favorecer el paro de los transportistas.

Recuerdo cómo, por ejemplo, con mu-

chas explicaciones, con muchos golpes en el pecho, con muchas lágrimas por la economía del país y por los gastos superfluos, también se recortó el presupuesto de Ferrocarriles al discutirse la ley anterior de Presupuestos. Y muchas veces me he preguntado, durante el actual paro de camioneros, recordando la cara de inocencia con que los señores Senadores votaban en contra de que se invirtiera en Ferrocarriles, por qué ellos actuaban así. Y la respuesta está en que de este modo han ayudado mucho a ese paro. No invertir en Ferrocarriles desde hace algunos meses ha sido muy beneficioso para los camioneros sediciosos de Vilarín, apoyados por la Democracia Cristiana y el Partido Nacional, que están dinamitando puentes, oleoductos, gasoductos, etcétera.

Todas esas cosas y los actos fallidos como el de hoy, que nos muestran el subconsciente de las personas, nos ayudan a comprender la situación y a clarificar cómo se lleva adelante esa política.

No habrá golpe.

Pero quiero decir también que para dar un golpe hay técnicas y plazos. No es mi deseo que pasen disgustos los señores Senadores de enfrente. Pero mucho me temo que más de una úlcera se les va a producir esperando ese golpe, porque el pueblo chileno es tan fuerte, la fuerza del proletariado es tan grande, la clase obrera está tan unida, que tal vez, a pesar de sus esfuerzos, más de alguno de ustedes van a contraer alguna enfermedad sicosomática. Porque esto pone muy nervioso a todo el mundo. Y nosotros vamos a seguir avanzando y dando pasos para construir una verdadera sociedad socialista en nuestra patria.

Voto que sí.

—Se rechaza la observación (22 votos por la negativa, 11 votos por la afirmativa y un pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida corresponde votar la indicación del Ejecutivo para reponer el ítem 05/07/01.010, "Materias primas y semielaboradas", con cinco millones de escudos.

El señor VALENTE.— Sube en cinco millones.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se repone. No existía el ítem.

El señor FREI (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

La señora CAMPUSANO.—A propósito de la votación de los vetos del Ejecutivo recaídos en diversos ítem, se dicen muchas cosas.

La Oposición está asustada.

Yo quiero decir que los señores Senadores están muy asustados, muy preocupados porque hoy habrá sólo desfile y no concentración. Hasta los periodistas de "El Mercurio" han estado entrevistando a los Senadores de la Unidad Popular, preocupados de que ello sea debido a que se prepare un autogolpe. Y están asustados porque a pesar de todo lo que han creado ustedes, de todos los delincuentes que han contratado para realizar toda clase de sabotaje, para matar a mansalva, como lo hicieron con esos jóvenes que estaban tratando de llevar harina a las poblaciones. Eran muchachos, señor García Garzena. A usted, que es tan insolente y habla tanto, créo que no le gustaría, si tuviera un hijo único, que se lo matara una horda de salvajes, como mataron a un muchacho de 19 años, Presidente de la Juventud Científica de Chile. ¡Pero ustedes no levantan la voz para protestar por ello, porque la muerte de los hijos del pueblo no les importa, y ustedes mismos delinquen al apoyar a esos delincuentes que están diezmando a una población. Pero a pesar de todo ello, el pueblo está caminando, y lo que más les duele a ustedes es que hay un plan económico para 1974, que se está deba-

tiendo. ¡Sus Señorías pueden reírse todo lo que quieran, porque sus risas no nos llegan, como no le han llegado nunca al pueblo, el cual seguirá trabajando.

La Derecha no podrá recuperar legalmente el Gobierno.

A este Gobierno, que hoy cumple tres años, no lo han podido derribar, a pesar de todo lo que han hecho, a pesar de las declaraciones del señor Zaldívar formuladas antes de la elección y después de ella, y también en esta Sala, haciendo toda clase de descubrimientos respecto de los dineros del Banco Central y otras cosas. Todo ello no mueve un pelo a este Gobierno ni a los trabajadores. Seguiremos avanzando, y los obligaremos a sufrir la derrota más grande en 1976, porque la Derecha ha perdido en nuestro país toda oportunidad de conquistar legalmente el Gobierno de la República.

Por eso están tan apurados con el golpe de Estado para derrocar al Presidente Allende. Ustedes saben que, por primera vez en la historia de Chile, se quebró una vieja tradición: la de que los partidos que apoyaban a un Presidente de la República nunca obtenían siquiera la misma votación con que habían triunfado. Sin embargo, en 1970 con el compañero Allende obtuvimos el 34% de la votación, y la Unidad Popular, no obstante todas las patrañas lanzadas por Sus Señorías, obtuvo en las elecciones de marzo 43% de la votación. Esto es lo que los tiene locos y desesperados. Porque los beneficios que Chile y su pueblo han recibido durante este Gobierno no pueden ser negados, y ustedes no pueden seguir engañando a quienes trataron en forma miserable, a quienes ni siquiera daban calzado. Ustedes elevaron la cesantía hasta llegar a 400 mil desocupados; en cambio, durante la actual Administración se ha llegado al respecto al índice más bajo: 2%.

Voto que sí.

El Congreso repuso la partida del presupuesto de Ferrocarriles que primeramente había rechazado.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, yo no sabía —por lo menos no me había dado cuenta de ello— que los parlamentarios de Oposición fuéramos tan extraordinariamente previsores y de una inteligencia tal que llama la atención, como se desprende de las afirmaciones hechas hace un instante por la Honorable señora Carrera. La señora Senadora manifestó que hace algún tiempo habíamos rechazado cierto ítem correspondiente a los Ferrocarriles, pensando que se iba a producir un paro del transporte, de los camioneros. Pero la verdad de las cosas es que tal ítem fue repuesto después por el Congreso Nacional. Es decir, lo restituyó la mayoría parlamentaria, nosotros mismos.

La ceguera de los Senadores de la Unidad Popular.

Lo anterior pone en evidencia la ceguera, para usar un término más suave, con que actúan los Senadores de la Unidad Popular. Ellos siempre están atribuyéndonos intenciones que no son las que tenemos. Nos acusan de pensar en golpes, en guerra civil, y de que estamos incentivando a la población al respecto, en circunstancias de que saben que tenemos un sentido verdaderamente democrático. A mi juicio, es inconveniente que se digan tales cosas, como también lo es dejar la impresión, a veces, de que quedan sin respuesta. Por eso he querido hacer esta declaración.

Como digo, las circunstancias fueron diversas, de modo que la señora Senadora partió de un error de hecho. Por ello, al fundar mi voto negativo, he querido decir estas palabras, a fin de que no nos crean tan capaces de hilar para lo futuro y porque no estamos en esa posición.

No es ése nuestro criterio. Por lo contrario, nuestro pensamiento es claro y definitivo respecto de los problemas que está viviendø Chile y que han sido denunciados por la Directiva Nacional de nuestro partido, la cual interpreta a todos los militantes de la Democracia Cristiana.

El señor LORCA.— Señor Presidente, no hay duda de que es muy agradable hablar de otras materias en esta Corporación, a pesar de estarse tratando un asunto tan concreto como lo es la destinación de recursos para los talleres del Servicio de Asistencia Social.

La Democracia Cristiana no busca el derrocamiento del Gobierno.

Aquí se han pronunciado discursos, se han hecho planteamientos políticos y se han emitido juicios injustos y violentos contra la Democracia Cristiana, tratando de decirse que algunos son partidarios del golpe de Estado y otros no lo son; que algunos son sediciosos y otros no lo son. Lo que a uno le desagrada es que cuando intervinimos para formular denuncias concretas, que no han sido desmentidas por el Gobierno, de inmediato algún colega comunista o socialista pretende calificar nuestra actitud de irracional por el solo hecho de negar cinco millones de escudos a una repartición pública. Nos acusan de que no nos importa, que no somos claros y de que en el fondo deseamos que caiga el Gobierno. La verdad es que ninguna persona democrática pretende el derrocamiento del Gobierno. Los demócratacristianos somos realmente partidarios del régimen constituido, y respetamos la democracia. Lo que de veras nos preocupa es que lo quieran botar ustedes por la incapacidad, el despilfarro, el escándalo y el programa incumplido. Porque por todo ello el pueblo reaccionará en contra de ustedes, no porque lo queramos nosotros. Si la Democracia Cristiana fuera partidaria del golpe de Estado —por lo me-

nos, es mi opinión—, con sus 19 Senadores, sus 50 Diputados y su gran fuerza sindical a lo largo del país, quizá podría perfectamente derribar el Gobierno. Lo que pasa es que no somos partidarios de hacerlo, y queremos que complete su período. Por ello nos molesta que Sus Señorías estén construyendo la tumba de su propio régimen.

La denuncia del Diputado señor Pareto.

¿Cómo pueden venir a llorar por cinco millones de escudos para materias primas destinadas a ciertos talleres dependientes de la Dirección de Asistencia Social, en circunstancias de que hay tantas irregularidades? Tengo aquí una denuncia hecha en la Cámara de Diputados por su Presidente, nuestro colega Luis Pareto, relacionada con la Dirección de Aprovechamiento del Estado, organismo que ha estado dirigido por personas de Gobierno —socialistas, comunistas, radicales...—, y esto es lo que provocará la caída del Gobierno. Por eso ¡cuídense! Nadie quiere que caiga el Gobierno, y si ustedes lo quieren botar a la fuerza, ya es un problema que sólo les incumbe a ustedes. Nuestro colega denunció que en siete meses se han comprado mil doscientos cuarenta y tres automóviles. ¡Sólo en siete meses! Esto no había sucedido en cien años, ni durante los regímenes más cavernarios. Ustedes podrán alegar que hace cien años no había autos; pero entonces podrían haberse comprado carretas. Debo aclarar que ese número de vehículos fue adquirido en siete meses, porque durante los tres años de Gobierno la cantidad total llega a diez mil automóviles.

Cuando aquí se recurre a la diatriba, a la ofensa, a la injuria y al insulto, pienso que no es manera de buscar el diálogo y la paz y evitar la guerra civil. Creo que si ustedes rectificaran rumbos, podrían

governar hasta 1976, y nosotros, lógicamente, los reemplazaríamos después.

Un aniversario triste.

Hoy día se celebran tres años de Gobierno del señor Allende. ¿Y qué es lo que sucede en realidad? Este aniversario lo celebrarán sin alimentos, sin medicinas, sin combustibles, sin producción, sin dólares, sin obras públicas, y con racionamiento, deudas, escándalos, violencia y odio. Tal vez por eso no harán una concentración, sino un desfile, pues de esta manera nadie podrá saber cuántos son.

En realidad, no me explico por qué cuando expresamos nuestros puntos de vista distintos de los de Sus Señorías, de inmediato surgen el insulto, la injuria y la infamia, y, por último, nos califican de hipócritas.

Termino manifestando que lo que nos preocupa en este instante, como chilenos, como ciudadanos y demócratacristianos, es que se cumpla el programa, para que no caiga el Gobierno del señor Allende por culpa de sus propios partidarios.

Voto en contra.

El señor PRADO.— Señor Presidente, yo no habría hecho uso de la palabra para fundar el voto si no fuera por creer que las afirmaciones de las señoras María Elena Carrera y Julieta Campusano, si bien fueron pronunciadas un poco al margen del debate sobre el Presupuesto, tuvieron un contenido de cierta importancia.

La situación de Chile no debe tratarse con liviandad.

Pienso que es triste que nos enfrentemos a este debate con risas y carcajadas por ambos bandos y que tratemos en forma superficial algo que tiene como trasfondo una crisis tremenda que está viviendo el país, como lo saben el Gobierno

y quienes estamos en la Oposición. Además, se formulan afirmaciones con una liviandad que no corresponde.

Destrucción de la estructura de la economía chilena.

Considero que en Chile hay hechos evidentes, y los abordaré muy brevemente, pues sólo dispongo de cinco minutos para ello.

Pregunto: ¿por qué el Gobierno no ha intentado una reforma constitucional que le permita cumplir el compromiso que anunció en su primer Mensaje: que el proceso de socialización lo iba a enmarcar por la ruta de la institucionalidad chilena? No se ha hecho ningún intento, ninguna tentativa y ningún estudio serio al respecto. Mientras tanto, contemplamos cómo se consume la destrucción de la estructura de la economía, con las consecuencias que todos conocemos, y debemos soportar y mirar lo que pasa con un país que desciende en su nivel de productividad y de producción económica. Mientras eso sucede, se produce el éxodo de profesionales, que no son precisamente sediciosos, quienes se sienten desalentados por lo que está pasando en el país. Mientras a veces uno busca un artículo insignificante en veinte, treinta o cuarenta establecimientos para encontrarlo quizás al fin a un precio enormemente caro, Sus Señorías niegan la existencia del mercado negro, o lo atribuyen a otras razones, en circunstancias de que uno sabe cuáles son las fuentes reales de este problema.

El país marcha hacia un abismo.

En una sesión celebrada el otro día por la Comisión de Defensa Nacional les manifestamos a los Comandantes en Jefe que cómo no iba a tener responsabilidad alguna vez un Ministro del Interior, que era Comandante en Jefe del Ejército, cuando han transcurrido siete u ocho meses

sin que se haya dictado una ley sobre el transporte, a lo cual se comprometió en un discurso público pronunciado el 6 de octubre del año pasado. Tampoco se han promulgado las reformas constitucionales destinadas a poner orden en la economía. Entonces, ¿qué quieren? La verdad es que este país se está cayendo, y al margen de las intencionalidades —esto es lo que más me preocupa— hay un proceso que lo conduce al abismo, en cuyo fondo no está la democracia para nadie. Hay una experiencia absolutamente nueva.

Sé que en pocos minutos no se puede realizar ninguna intervención trascendente, y, por lo demás, ello no es mi ánimo. Pero me siento en cierto modo frustrado ante hechos como éstos.

Es cierto que tratar de actuar en aquella forma mientras discutimos partidas del Presupuesto es totalmente inútil y casi irracional; pero es como la defensa de una institucionalidad que se siente atropellada en las materias más importantes, pues no se han traído a la discusión en el Senado los problemas que están repercutiendo en la vida del país entero. Por lo que estoy diciendo, todos estamos presionados a cosas más irracionales, y creo que lo sienten así tanto los Senadores de Gobierno como de Oposición. El país está enfrentado a ese tipo de realidades.

Yo quisiera creer que, al margen de esta clase de debates, hay en alguna parte del país —por de pronto, lo hay en alguna oficina del Gobierno—, algún grupo de dirigentes de aquellos que tienen la máxima responsabilidad política, por disponer de máximo de poder hoy día, que esté pensando seriamente en los puntos que deberán tocarse si se desea resolver esta crisis, que no son ninguno de estos puntos secundarios o sin importancia: son algunas definiciones políticas fundamentales, que no se han pedido para detener un proceso de socialización, pero sí para que el máximo de la mayoría del país, si pudiera decirlo así, sea llamado,

a través de los cauces institucionales, para conocer, por lo menos, el sentido de las reformas, sus consecuencias y las prioridades de las mismas, y si ellas defienden o dañan el interés del pueblo.

Expreso así mi inquietud, y me veo en la obligación, por razones que ya he dado, de cumplir con mi partido, en cosas que son muy de detalle, votando negativamente en esta materia.

El señor GARCIA.—Por única vez hablaré durante las votaciones de los vetos a la ley de Presupuestos de este año, para decir ciertas cosas.

La mayor parte del gasto fiscal está al margen del Presupuesto.

En el fondo, no quisiera, al aprobar las proposiciones del Gobierno, dar una especie de certificado de esta Corporación de que estamos tratando un asunto serio. Poco más de la mitad de los recursos que el Gobierno administra está fuera del Presupuesto, en el sector descentralizado. Si el presupuesto para 1973 alcanzaba a 130.000 millones ó 140.000 millones de escudos, hay otra cantidad similar que no figura en aquél y que está destinada a las empresas descentralizadas del Estado. Si a eso se agregan las pérdidas de estas empresas, que suman entre 200.000 millones y 350.000 millones de escudos, resulta absurdo que nos estemos preocupando de un tercio o de un cuarto del gasto fiscal, porque la mayor parte de éste se encuentra fuera del Presupuesto.

En 1974 los gastos fiscales llegarán al billón de escudos.

Por otra parte, el Presupuesto de 1974, cuyo proyecto se acaba de presentar a la Cámara, ascenderá a más de 400.000 millones de escudos, sin que en él figure ninguna reserva ni provisión para el pago de reajustes, de modo que en total los gastos fiscales para el año venidero llega-

rán al billón de escudos. Ello obligará, entonces, a cambiar el tipo de moneda, porque no habrá maquinarias capaces de poner todos los números que se necesitan. Y frente a esta situación, creo que hemos hecho bien en reírnos un poco para evitar la úlcera que nos dignosticó la Honorable señora Carrera, o para evitar tener que llorar por lo que está pasando en el país. Esa es la verdad.

Por eso, para no prestarme a esta farsa del Presupuesto, estoy rechazando todas las observaciones del Ejecutivo.

La Oposición está aplicando un juicio político general.

El señor MONTES.—En mis observaciones he derivado a una situación general partiendo de un hecho particular. Nosotros estimamos que el criterio que se aplica para resolver un problema concreto pequeño, o aparente o relativamente pequeño, como el que se está tratando en este instante, se determina partiendo de un criterio político general. De eso no hay duda.

La observación que en este momento votamos repone 5 millones de escudos en un ítem para la Dirección de Asistencia Social, correspondiente a materias primas y semielaboradas. Esta proposición gubernativa se está rechazando, según nuestra opinión, porque la Oposición, aplicando un claro juicio político general, no desea entregar nuevos recursos, ni suplementar estos ítem, ni aumentar estas partidas. Y esta actitud podemos enjuiciarla con legítimo derecho. No he querido sentar cátedra en nada, porque, modestamente, no tengo ninguna capacidad para ello.

He expresado un juicio político, y no me parece que la derivación señalada aquí por el Honorable señor Humberto Aguirre Doolan haya sido apropiada, al señalar que la Dirección de Asistencia Social gastó dinero en pagar pasajes a Eu-

ropa a dos personas que estaban nerviosas. Yo no sé si realmente ellas estaban enfermas de los nervios o no, o si requerían ir a Europa. Sin embargo, creo que podría justificarse una situación de esa naturaleza. Yo no me atrevería a decir al Senador don Humberto Aguirre Doolan que hay Senadores que han viajado o viajan más o menos permanentemente con cargo al presupuesto fiscal —en este caso, al presupuesto del Senado—, porque esa afirmación podría parecer un reproche y hasta una injuria que rebajaría el nivel de la discusión que sostenemos.

Pienso que no puede descalificarse a un organismo estatal por proceder de la manera como lo hizo. No es ésa la cuestión planteada. Eso es evidente.

Y si yo he hablado en el sentido de que a veces, muy frecuentemente y, yo diría, prácticamente en todo el último tiempo, se impone aquí un criterio irracional, no estoy planteando un problema pequeño o tratando de cargar a la cuenta de cada cual una injuria. No es ése nuestro ánimo.

La situación política de Chile es extremadamente seria.

Las palabras del Senador don Benjamín Prado dan un poco más de luz a lo que yo, particularmente, he querido expresar. En efecto, vamos caminando hacia el abismo. Esa es la verdad. ¿Que la situación política es seria? Claro que lo es, y mucho más: es extraordinariamente delicada y seria. Y más allá de lo que pueda ocurrir en este país, todos estamos absolutamente conscientes de que es muy difícil que encontremos después a la democracia. Y entendemos que ese peligro es abonado también por estas pequeñas determinaciones. Por eso hemos querido levantar nuestra voz. Porque no estamos dispuestos tampoco, señores Senadores, a que aquí se haga pasto, burla o crítica malsana del Gobierno que defendemos. No puede pensarse, ni por nosotros ni por

ninguno de nuestros contradictores, que en alguna oportunidad debamos ponernos de rodillas frente a las mayorías, porque de rodillas no nos van a encontrar nunca.

Está en juego un problema mucho mayor.

Partimos de la base de que la situación es complicada y de que este tipo de determinaciones la complican todavía más. Por eso, levantamos nuestra voz con toda la entereza que nos es posible, con el objeto de representar nuestras propias ideas, porque ése es nuestro papel y nuestro deber.

Es lógico que nosotros, que buscamos el consenso sobre determinadas materias y puntos concretos, que hemos planteado una política denominada "del diálogo" —que estamos por impulsarla y por desarrollarla—, y si ella no prospera y la situación se complica todavía más por factores que a veces son ajenos a nuestra voluntad —porque no todo depende de nosotros— pidamos que a los menos se nos permita expresar aquí nuestro criterio o pensamiento con claridad. Lo que está en juego no son sólo 5 millones de escudos para materias primas y semielaboradas destinadas a la Dirección de Asistencia Social, sino un problema concreto derivado de una situación mucho más complicada.

Voto que sí.

El señor ZALDIVAR.—Hago uso de la palabra sólo porque mientras me encontraba ausente de la Sala y cuando venía llegando, la Senadora señora Julieta Campusano aludió directamente a mi persona, y deseo contestarle.

Una predicción que resultó insuficiente.

Su Señoría expresó que yo sería uno de los causantes del terror que se habría producido en el país y que, por lo tanto, sería uno de los que están provocando la caída del Gobierno. Sólo me re-

feriré a los cargos que puedan servir para ligarme a una campaña del terror.

La señora Senadora se refería al discurso que pronuncié el 23 de septiembre de 1970. Recomendaría a la Honorable colega que leyera ese discurso. Pienso que el país tiene conciencia de que lo que expresé en aquella oportunidad se ha cumplido con creces y que realmente me quedé corto en lo que manifesté ese día. Jamás pensé que un país pudiera ser destruido en la forma como lo ha sido Chile en estos tres años de Gobierno de la Unidad Popular. Baste para ello ver que nuestro país es hoy día el que tiene la mayor inflación: 320% en doce meses. Quebrado su comercio exterior, el Gobierno se ha visto obligado a mendigar todos los años la ayuda internacional y a renegociar la deuda externa, teniendo que aceptar todo tipo de condiciones que se le impongan en el Club de París.

El señor VALENTE.—Nosotros no somos los responsables de esa situación.

El señor ZALDIVAR.—Ustedes lo son. Han duplicado la deuda externa en tres años. Existe un endeudamiento externo, como dije el 30 de mayo en este mismo hemicycle, de 400 millones de dólares anuales, el doble del mayor endeudamiento que registró cualquier Gobierno anterior.

El señor VALENTE.—Recibimos una deuda de 4.000 millones.

El señor ZALDIVAR.—Entonces, ahora tendrán una deuda de 8 mil millones.

Respecto del gasto público, voy a dar aquí una cifra para que el Senado tome conciencia del camino por el que Chile va al despeñadero. El primer presupuesto fiscal del Gobierno de la Unidad Popular alcanzó a alrededor de 30.000 millones de escudos. El presupuesto fiscal presentado el 31 de agosto de este año para que rija en 1974, que no incluye los márgenes de inflación que se produzcan en el último semestre de este año, y que hoy día he tenido la oportunidad de conocer,

alcanza a 460 mil millones de escudos, pese a no consignar ningún ítem de provisión para pago de reajustes de remuneraciones, gasto que alcanzará a cerca de 240 mil millones de escudos más, ni los recursos necesarios para subsidiar a las empresas del área social, cuyo monto para este año será de 200 mil millones de escudos. Así, para 1974, Chile también lucirá el triste "record" de tener un presupuesto ascendente al billón de escudos, es decir un presupuesto treinta veces más alto que el que tenía el Gobierno de la Unidad Popular para 1971. Si con un presupuesto que correspondía a la octava parte del que rige para este año, la inflación ha aumentado en 320% a la fecha, pero que puede superar los 400% ó 450%, yo pregunto al Senado y al país, ¿a qué inflación y desastre nos quiere llevar el Gobierno?

¿Para qué hablar del abastecimiento, del drama que viven todos los chilenos, especialmente los sectores más modestos!

¿Qué pasa con los trabajadores? Durante el primer año de Gobierno de la Unidad Popular —y esto quiero que lo anoten los representantes del oficialismo en la Sala— la redistribución del ingreso permitió que a los trabajadores les correspondiera 54,6% del ingreso total. En 1973, la redistribución del ingreso será de tal monto que el trabajador chileno tendrá la menor participación que en cualquier período de la historia del país la última década, sólo comparable con la habida en 1962-1963.

Esa es la realidad.

¿Se justifica, entonces, lo que manifestó la Honorable señora Campusano? ¿Acaso no ha sido este Gobierno el que provoca el terror y la alarma, por el desastre a que ha conducido el país?

Por eso, voto que no.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Las expresiones del Honorable señor Montes me obligan a fundar el voto para contestarle.

Nunca la Dirección de Asistencia Social derrochó dinero en pasajes aéreos para el exterior.

Yo no he hecho una burla, señores Senadores, cuando se está votando un ítem correspondiente al programa de Asistencia Social. He recordado algo real, que la muy mala memoria de este país ha olvidado.

Sé los fines para los cuales fue creada la Dirección de Asistencia Social y la forma como actuó en los regímenes anteriores: jamás derrochó dinero en compras de pasajes aéreos para el exterior. Por eso he recordado esto.

Aún más, los beneficiados ¿fueron compatriotas nuestros, fueron ciudadanos chilenos, nacidos en nuestro territorio? No, señor Presidente.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Los pasajes fueron para semiterroristas.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No sé si para semiterroristas o terroristas extranjeros. No estoy seguro. Lo que es cierto es que se trata, si no me equivoco, de dos personas de origen brasileño que han venido a instalarse a Chile y que por supuesto en este momento tienen las mejores posibilidades de empleo y la generosidad de parte del actual Gobierno.

La pequeña burguesía laica y progresista permitió el triunfo del señor Allende.

Yo, señor Presidente, tengo la autoridad moral para decir las cosas, porque ayudé a que se estableciera el régimen de la Unidad Popular. Es esta pequeña burguesía laica y progresista, a la cual me honro en pertenecer, la que hace tres años permitió el triunfo de Salvador Allende, porque fue muy estrecho el margen de votos por el que ganó. Reitero: el triunfo se obtuvo por el apoyo de esta pequeña burguesía a la cual con insolencia, soberbia y prepotencia abjuraron de ella muchos de los que han

pertenecido a sus filas, y se expresan en la forma más despectiva.

Además, yo no estoy de prestado en esta Corporación —con estas palabras estoy plagiando al compañero Presidente de la República— y, por lo tanto, tengo autoridad para decir lo que pienso y para votar de acuerdo con mi leal saber y entender.

Por último, cuando los parlamentarios de las bancas de enfrente guardaron el más absoluto silencio el 29 de junio —incluso el Honorable señor Montes, que es hombre de gran facilidad de expresión y un orador calificado—, levanté mi voz para manifestar mi opinión contraria a todo lo que significa un régimen antidemocrático y para afianzar el Gobierno constitucional y legítimo de la república.

Con estas palabras he querido contestar las expresiones de mi Honorable colega.

Voto que no.

El señor JARPA.—Señor Presidente, resulta bastante difícil participar en un debate cuando los representantes de la minoría pretenden imponer con amenazas e injurias sus puntos de vista.

Desde estas bancas jamás ha surgido una expresión de esa índole cuando los Senadores de enfrente han hecho uso de su legítimo derecho de votar a favor o en contra de cualquiera indicación o proyecto de ley. De manera que reclamamos también el mismo respeto para expresar nuestras opiniones y para votar en la forma que lo estimemos conveniente, sin estar oyendo todos los días y en cada oportunidad las amenazas de guerra civil o las injurias y los denuestos de los Senadores de la Unidad Popular.

La inflación: el problema más grave del país.

Nosotros hemos votado en contra de estos aumentos del Presupuesto, porque entendemos que la inflación es el problema

más grave que afronta el país en este momento en el plano económico, fenómeno que se origina principalmente por el aumento desmedido del gasto fiscal. Por eso entendemos que es nuestro deber de chilenos y de Senadores tratar de restringir, en la medida en que podamos hacerlo, este gasto inusitado y el efecto inflacionario que provoca.

Además, si estas partidas del Presupuesto fuesen tan importantes, debió haber concurrido al Senado algún Ministro —el Ministro de Hacienda— a explicar la incidencia o la trascendencia de cada una de ellas. Pero no vino ningún Secretario de Estado.

No existe una política económica en Chile.

Y yo quisiera decir a la Sala que hace pocos días en una reunión de la Comisión de Defensa de esta Corporación preguntamos al Almirante Montero por qué la Armada había asumido la responsabilidad de hacerse cargo del Ministerio de Hacienda y si tenía algún plan para rectificar la política económica a fin de volver a la normalidad en el gasto público, en la administración de la economía y de las finanzas del país. El Almirante Montero fue muy franco al decir que no tenían ningún plan y que tampoco aceptaría que le impusieran alguno. De modo que el país no sabe qué política económica se está siguiendo, como tampoco sabe en definitiva cuál es el gasto fiscal; como tampoco sabe cuál es la forma como se maneja el área estatal y cuáles son las pérdidas que ésta produce.

Por eso estamos votando en contra de estos aumentos que no se explican en el Presupuesto fiscal.

Los culpables de la actual situación económica.

Quisiera hacer un breve alcance. La Senadora señora Carrera manifestó que se

recortaron los fondos para Ferrocarriles del Estado. Tal vez olvidó que esa partida se había repuesto. Pero también olvidó que el Director de esa empresa no se dedicaba a cautelar ni los recursos económicos ni la eficiencia de Ferrocarriles, porque ocupaba ese cargo el dirigente socialista señor Nahum Castro quien se dedicaba a organizar comandos terroristas. Y si vemos que gente de esa calaña se hace cargo de funciones tan importantes, no debemos extrañarnos de que el país esté en la ruina, de que los fondos se dilapiden y de que en definitiva las finanzas públicas estén en la situación a que han sido arrasadas.

Deben condenarse todos los crímenes.

La señora Senadora Campusano nos desafía a que condenemos un crimen. Le respondo que nosotros siempre hemos condenado no sólo el crimen a que se refirió, sino que todos los crímenes políticos. Y los rechazamos no sólo por una posición moral, sino porque en definitiva siempre se vuelven contra sus autores. La invito a que, junto con condenar ese crimen, también los marxistas condenen el asesinato del Teniente Lacramette, perpetrado hace pocos días por un comando marxista.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, yo estoy de acuerdo con el Honorable señor Prado en cuanto a que no disponemos realmente de los minutos necesarios para dar organicidad a un debate que, a mi juicio, deberíamos programar en términos muy especiales. No obstante, pienso que lo que él ha dicho merece una respuesta por lo menos de nuestra parte.

La Unidad Popular condena todos los crímenes.

Pero, contestando anticipadamente al señor Jarpa, puedo decirle que nosotros no justificamos ni aplaudimos ningún crimen. Condenamos todos los crímenes: el del jo-

ven oficial ocurrido recientemente; el del Comandante Araya, a manos de Patria y Libertad; el del Comandante Schneider, a manos del fascismo en Chile, y también el de Pérez Zujovic, a manos del extremismo infantilista. En todas esas ocasiones hemos condenado el crimen. Distinto es el caso de muchos de ustedes, que jamás han condenado los crímenes del fascismo en este país.

Es preciso superar diferencias para llegar a un consenso básico.

Volviendo al tema central, yo creo que el colega Prado tiene razón.

El problema es que muchos colegas en el Parlamento, haciendo un poco la guerrilla parlamentaria, yo diría pequeña, se oponen sistemáticamente a aprobar vetos del Gobierno referentes a determinado financiamiento, con lo cual se le van agotando los recursos disponibles para financiar las leyes que mantienen la administración general del Estado.

Pero el problema es indudablemente penoso cuando, aproximándose una crisis profunda en este país, no hay la entereza política y moral en quienes deberían empujarse por sobre las diferencias para llegar a un consenso básico y sustantivo, no querido por la Derecha de Chile, pero que, a nuestro juicio, debe ser también buscado por la Democracia Cristiana.

En estos breves minutos no quisiera entrar a señalar nombres calificados y prestigiosos de la Democracia Cristiana que han hablado con el mismo lenguaje con el cual yo pretendo hacerlo, porque no deseo que mis palabras se interpreten como que pretendo poner una cuña en ese partido, ni es mi interés hacer discriminaciones odiosas. Pero lo fundamental es que nosotros no hemos visto en el conjunto de la Democracia Cristiana como partido, resolver algunos problemas de las coincidencias sustantivas en esta hora difícil que vive el país.

En documentos, en programas, en afirmaciones de distintos parlamentarios, en entrevistas, surge que la Democracia Cristiana debería tener, o tiene, una conducta antimperialista ante la vida internacional. Si así fuere, estamos de acuerdo con la Democracia Cristiana en esta premisa básica.

Existen caminos para llegar a un consenso fundamental entre las fuerzas auténticamente democráticas.

Pareciera que la Democracia Cristiana tiene la voluntad de endilgarse políticamente por la vía no capitalista y, por lo tanto, repudia el sistema vigente. Desde ese punto de vista parece que estuviésemos de acuerdo con ella en condenar regímenes de estructura capitalista.

Ella inició el camino hacia la reforma agraria, y pareciera que estuviera de acuerdo en no volver jamás al latifundio en este país; pero de repente surgen determinadas iniciativas que pretenden o aparentan querer reponerlo.

Pareciera que la Democracia Cristiana quisiera afirmar su voluntad en una sociedad pluralista y democrática. Sin embargo, a veces no hay pronunciamientos categóricos para condenar las maniobras golpistas, y muchos que deben hablar se callan cuando asoma la bestia del fascismo a través de una serie de circunstancias que surgen en el país. Si estamos de acuerdo en la conducta democrática antigolpista y en la convivencia plural y democrática, deberíamos decirlo en alta voz.

De manera que caminos y sendas para el consenso fundamental y sustantivo existen entre las fuerzas auténticamente democráticas. Pero surgen los escollos, surgen los obstáculos. Cuando hay posibilidades de consenso entre el Ministro del Interior y la directiva del Partido Demócrata Cristiano, encabezada por el señor Aylwin, se atraviesa el señor Vilarín con

su fascismo a cuestras, y no es posible entonces dialogar.

El señor FREI (Presidente).—Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente —con esto termino—, creo que es bueno lo que ha dicho el Honorable señor Prado. Recojo sus palabras —me parece que en nombre de toda la Unidad Popular—, por cuanto me parece que el consenso es posible en premisas fundamentales en este país; pero ojalá que nos pusiésemos de acuerdo, y con rapidez, antes de que sea demasiado tarde.

Voto que sí.

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente, no voy a abundar en las claras palabras que pronunció el presidente de nuestro partido, señor Jarpa, quien dijo que nosotros condenábamos todos los crímenes. Nosotros somos consecuentes en todos los planos y en todas las actitudes políticas a que nos vemos enfrentados cotidianamente.

La Unidad Popular desea acallar la voz del Congreso.

Quiero decir a nuestro amigo el Senador Rodríguez que seguramente por una falta de información las palabras que acabamos de escucharle no guardan relación alguna con las que gritan en estos instantes sus huestes en el centro de la ciudad.

La señora CAMPUSANO.—¿Qué gritan?

La señora CARRERA.—Diga lo que gritan.

El señor IBAÑEZ.—Gritan: "A cerrar, a cerrar el Congreso Nacional".

Me parece, señor Presidente,...

El señor RODRIGUEZ.—¿Y qué dice de las mujeres que piden firmas en el centro para derrocar a Allende?

El señor IBAÑEZ.—El derecho de petición está consagrado como una garantía constitucional.

Me parece que todos los ciudadanos de

Chile, y con justificados motivos, pueden pedir la renuncia del Presidente de la República.

Otra cosa es incitar a cerrar el Congreso Nacional.

Señor Presidente, al emitir mi voto creo del caso hacer dos precisiones.

La señora CAMPUSANO.—Usted aplica la ley del embudo.

El señor IBAÑEZ.—No es la ley del embudo, señora Senadora, porque no estamos incitando a que se derroque al Presidente de la República, ni lo vamos a hacer. En cambio, las huestes de la Unidad Popular, temerosas de la voluntad mayoritaria de Chile, expresada a través de sus legítimos representantes, que son los parlamentarios, quieren acallar la voz del Congreso. Y las turbas, por lo demás bastante raquíticas que atraviesan en estos instantes el centro de Santiago, piden que sea cerrado.

Yo deseo fundar mi voto aclarando dos conceptos que me interesa precisar frente a mis colegas.

Por qué los nacionales rechazan los vetos aditivos del Gobierno.

En primer lugar, votamos en contra de estos vetos aditivos del Gobierno por las razones económicas que aquí se han expresado. Quiero agregar que procedemos así porque somos absolutamente contrarios a la política que rara vez se atreven a exponer con franqueza los miembros de la Unidad Popular. Somos del todo contrarios a la política que en forma muy categórica y precisa señaló el ex Ministro de Economía señor Matus cuando, interrogado por una de las publicaciones de mayor trascendencia en el mundo, la revista alemana "Der Spiegel", declaró que la crisis era la solución de la Unidad Popular.

Pensamos que las dueñas de casa, desesperadas en las colas del pan, y que los habitantes de Chile, torturados por toda clase de escasez, por el mercado negro y as-

fixiados por la inflación, deben tener a alguien que hable por ellos y los defienda. Nosotros estamos defendiendo a todos los chilenos con la actitud que asumimos hoy día de oponernos con nuestros votos a la política que expuso y confesó públicamente el Ministro señor Matus. No aceptamos la crisis como solución política para Chile. Podrá serlo para quienes pretenden terminar con las libertades de los chilenos, pero no para los habitantes de nuestro país.

Por eso, votamos en contra de todas estas disposiciones, y seguiremos rechazando las normas de tal índole.

Una aclaración necesaria.

Respecto del alcance que se quiso dar a mis palabras, me veo obligado a efectuar una brevísima disquisición.

Existe la necesidad de esclarecer en forma meridiana que hay gobiernos que se derriban mediante el golpe de Estado, procedimiento con el que no concordamos. Pero es necesario también que los Senadores de enfrente se atrevan a decir en voz alta lo que sienten en su interior: que hay gobiernos que se caen solos, por su incompetencia, por su sectarismo y por sus maldades. Los señores Senadores de la Unidad Popular ven próximo su fin. Y por eso señalé la preocupación que tenían de mandarse a hacer colchones para el golpe final que ellos se iban a dar.

Por lo tanto, no quiero que mis palabras se tergiversen. Deseo dejar bien en claro que me estoy refiriendo a gobiernos como el de la Unidad Popular, que se cae sólo porque el pueblo de Chile quiere que caiga.

Voto que no.

El señor HAMILTON.—Señor Presidente, fundaré mi voto de manera breve, recogiendo las expresiones que vertió el Honorable señor Rodríguez, con la misma

limitación de tiempo que tuvo Su Señoría para expresarse. Y deseo referirme a las mismas materias que abordó el señor Senador.

La posición de la Democracia Cristiana.

Nunca hemos estado a favor del imperialismo; y durante nuestro Gobierno dimos reiteradas muestras de independencia sobre el particular. Del mismo modo, no concordamos con la creciente dependencia que, mediante la política exterior y, fundamentalmente, el endeudamiento externo, ha ido adquiriendo nuestro país durante el actual Gobierno con otro tipo de imperialismo: el soviético.

Estamos también por la sustitución del capitalismo. Pero no para reemplazarlo por el capitalismo de Estado, por el totalitarismo estatal, sino por formas de participación pluralista, democrática y libre de los trabajadores. Y por eso hemos presentado y hecho aprobar el proyecto de reforma constitucional que define las áreas de la economía y consagra la participación de los trabajadores mediante la creación de las empresas de trabajadores, a lo que el Gobierno se opuso en esta Sala primero; luego lo rechazó por la vía del veto; en seguida fue a la Contraloría y al Tribunal Constitucional, y por último evitó el plebiscito, par tratar de imponer su esquema y modelo, no sólo saltándose al Congreso Nacional, sino a espaldas de la gran mayoría de los chilenos, especialmente de los trabajadores.

Somos partidarios de la reforma agraria. La iniciamos y realizamos en nuestro país. Dimos tal vez los pasos más difíciles de este proceso, precisamente para que la tierra fuera de quien la trabajara. Y por eso hemos estado impulsando la reforma constitucional que obliga a este Gobierno, no a apropiarse de la tierra, sino a entregarla al campesino, respetando a los propietarios pequeño y mediano.

No somos nosotros los golpistas.

Por otra parte, no son los socialistas los más indicados para darnos lecciones de vocación democrática, porque siempre hemos estado con la democracia, en el Gobierno y en la Oposición, a las duras y a las maduras. No hemos ido, frente a gobiernos legítimos y constitucionales, como el presidido por el señor Frei, a golpear las puertas de los cuarteles, ni hemos sacado tesis como la del vacío de poder. Tampoco llamamos, cuando inclusive el Partido Comunista solidarizó con el Gobierno constituido, al General Viaux ni a las Fuerzas Armadas para que intervinieran y derrocaran al anterior régimen.

Hoy día, frente a la actual Administración, no estamos embarcados en la campaña sediciosa de amotinar a los marineros, a la clase, a las tropas de las Fuerzas Armadas para oponerlas a la jerarquía instituida dentro de ellas. ¡Eso es sedición; eso es ser antidemocrático; eso es atentar contra la institucionalidad del país!

Nuestros métodos y nuestros modelos son distintos. Nuestros métodos son las leyes, y no los resquicios legales. El modelo que perseguimos no es la implantación de una dictadura totalitaria, sino el establecimiento de una sociedad realmente democrática, fundada en la expresión libre y responsable del pueblo mediante la participación en todos los aspectos de la vida nacional.

Se pretende imponer un esquema totalitario.

En esa materia, no son casuales nuestras discrepancias respecto de la posición de la Unidad Popular. Porque sus miembros, aunque en teoría reconozcan un amplio campo de consenso, en los hechos no desean hacer pasar el proceso por el Congreso Nacional, no quieren someterse a la mayoría del país, no desean regularlo por la ley, sino llevarlo a cabo en forma dogmática, tozuda y sectaria, para imponer a

la mayoría de los chilenos un modelo y un esquema totalitario que no podrán implantar, porque Chile lo rechaza. Y si hoy día trastabilan en el Gobierno, es precisamente por esos errores. Pero no seremos nosotros quienes les daremos el soporte que les permita seguir en la ilegalidad, en el afán de romper el Estado de derecho, y fomentar la sedición dentro de nuestras instituciones democráticas.

El señor MORENO.—Señor Presidente, las palabras del Honorable señor Aniceto Rodríguez me obligan a manifestar nuestros puntos de vista sobre la situación que vive el país.

Ni marxistas ni derechistas.

Creo que Su Señoría vuelve a cometer una equivocación con la Democracia Cristiana. Esa equivocación —viene incurriéndose en ella desde el inicio del actual Gobierno—, contrariamente a lo que pudiera pensar o creer Su Señoría, no beneficia al Ejecutivo ni favorece los propósitos que grupos del Partido Socialista pudieran tener de buscar un consenso que permita realizar un gobierno de avanzada.

Los demócratacristianos siempre hemos sido muy claros en nuestra vida política. Hemos luchado por organizar un tipo de sociedad en la que creemos y con la cual estamos ideológicamente comprometidos. Y nos esforzamos para lograrlo. A diferencia de otros grupos políticos, nunca hemos sido ni marxistas ni derechistas, y jamás lo seremos.

Por eso, yerra el Honorable señor Rodríguez cuando cree que se puede señalar a personas o a conjuntos de personas que, dentro de la Democracia Cristiana, sustentan posiciones distintas respecto de lo que es esta Administración. Debe saber el señor Senador —es necesario, para que haya claridad dentro de su propio partido— que no hay en la Democracia Cristiana dos opiniones en cuanto a la calificación que nos merecía la gestión del actual régimen. Estamos convencidos de que

este Gobierno ha fracasado en su programa económico, en su gestión política, en su propósito de manejar al país con sentido de unidad nacional.

Por eso, cuando alzamos nuestra voz en el Senado o en cualquiera otra tribuna del país, lo hacemos porque nos sentimos traicionados en lo atinente a la confianza que depositamos en el señor Allende el 28 de octubre de 1970, cuando en el Congreso Pleno la Democracia Cristiana, limpiamente, sin una sola excepción, permitió con sus votos la elección del actual Presidente de la República.

Personalmente, dentro de mi partido, fui uno de los que lucharon para que se votara por el señor Allende. Por eso, me considero obligado, y con autoridad moral suficiente para ello, a denunciar los atropellos, las arbitrariedades, las vejaciones y las traiciones que se han cometido contra el pueblo de Chile y contra la palabra empeñada.

Somos antiimperialistas.

El Senador Aniceto Rodríguez dice que la Democracia Cristiana debería tener una conducta antiimperialista. ¡Sabe Su Señoría que jamás hemos defendido interés extranjero de clase alguna! Hay Senadores nuestros aquí presentes que no han vacilado, en las peores condiciones para nuestro propio partido, incluso para ser consecuentes con la línea de nuestro movimiento, en denunciar intervenciones de organizaciones extranjeras, sea cual fuera su naturaleza. De modo que el señor Senador no puede lanzarnos al rostro ese tipo de afirmaciones. Están nuestros votos favorables a la nacionalización del cobre y a la nacionalización de la I.T.T. A este respecto, el Gobierno tiene detenido el proyecto pertinente en el Congreso Nacional, y no lo mueve porque está negociando con los Estados Unidos. No somos los demócratacristianos, entonces, los que tapamos situaciones de esa índole.

Se debe legalizar el proceso de cambios.

En cuanto a la reforma agraria, cómo no nos va a herir que se diga que presentamos un proyecto de reforma constitucional para volver atrás el proceso de cambios que iniciamos en el agro. ¡Sabe el Honorable señor Rodríguez que eso no es verdad! Está consciente de que si presentamos un proyecto de reforma constitucional, es para obligar al Gobierno a respetar la ley de Reforma Agraria y no para devolver a sus antiguos propietarios los predios expropiados. Sabe que no pretendemos devolver ninguna industria, sino legalizar el proceso de cambios; y que no intentamos retornar la propiedad de los bancos a manos de quienes los vendieron al Gobierno en virtud de tratos realizados a espaldas de los propios accionistas.

Por eso, es necesario que de una vez por todas entiendan que la actitud de la Democracia Cristiana será irreductible. Y levantaremos nuestra voz donde sea necesario, para luchar en contra de este Gobierno mientras siga por la pendiente de la ilegalidad y del atropello a la Constitución. Nuestro deber es con la patria, y no con argumentos políticos o componendas de pasillos, para lo cual no hemos nacido y a lo que jamás nos prestaremos.

Voto que no.

—*Se rechaza la observación (24 votos contra 10 y 3 pareos).*

VII. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DOCUMENTOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Hamilton para publicar in extenso los documentos leídos durante la Cuenta de la sesión ordinaria del martes 28 de agosto próximo pasado. Se había pedido aplazamiento de la votación.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

La señora CARRERA.—Con nuestros votos en contra.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—En votación.

—*Se aprueba* (19 votos contra 4 y 2 pareos).

PUBLICACION DE DISCURSOS Y DE DEBATE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Aguilera para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Silva Ulloa en Incidentes de la sesión ordinaria del 29 de agosto.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Comité Demócrata Cristiano para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Noemi en Incidentes de la misma sesión.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Zaldívar para publicar in extenso el debate producido en la sesión de hoy respecto de las observaciones al proyecto que aprueba el cálculo de entradas y la estimación de gastos del presupuesto corriente y de capital de la nación para 1973.

—*Se aprueba.*

AUTORIZACION A MUNICIPALIDAD DE BUIN PARA CONTRATAR EMPRESTITOS. INCLUSION EN LA CUENTA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación para incluir en la Cuenta de esta sesión el proyecto de la Cámara sobre autorización a la Municipalidad de Buin para contratar empréstitos.

—(Véase en los Anexos, documento 11).

—*Se aprueba.*

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por 20 minutos.

—*Se suspendió a las 18.24.*

—*Se reanudó a las 18.45.*

VIII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Se tramitarán en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Acuña:

NUEVO LOCAL PARA LICEO DE HOMBRES DE RIO NEGRO (OSORNO).

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos considere, con el carácter de preferencial, la construcción del nuevo local para el Liceo de Hombres, de Río Negro, comuna del mismo nombre, en la provincia de Osorno. El plantel, que tiene más de 28 años de existencia, posee actualmente una matrícula entre 450 y 500 alumnos. Hay quince cursos, que sólo funcionan con siete salas, lo que, indudablemente, demuestra la estrechez del inmueble, donde también funciona el Liceo Nocturno, con una capacidad de 150 educandos.

“Debe señalarse que ese local fue construido originalmente para el funcionamiento de una escuela primaria fiscal, en 1914. Sólo se mantiene en pie gracias a las reparaciones que le han hecho última-

mente. La estrechez es tal, que algunos cursos funcionan en el gimnasio cubierto fiscal, distante algunas cuadras del Liceo. Hay, además, escasez casi absoluta de servicios higiénicos.

“Es tal la situación que con fondos entregados por la Municipalidad de Río Negro y la colaboración del Centro de Padres y Apoderados y la comunidad toda, se construye ahora un sector con dos salas de clases para física y química. Ello se hace en el patio del establecimiento.

“Por los motivos anteriormente expuestos, agradeceré señalar al Ministro de Educación Pública la urgente necesidad de iniciar la construcción del nuevo local, que aparecería incluido en el Plan Tentativo para 1974. Interesa que quede definitivamente entre las obras programadas, para lo cual deben destinarse los correspondientes fondos.”

**AMPLIACION DE LICEO COEDUCACIONAL
“ABDON ANDRADE COLOMA”, DE LA UNION
(VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública para que se ordene a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, destinar los fondos necesarios que permitan construir un nuevo pabellón con doce salas de clases para el Liceo Coeducacional “Abdón Andrade Coloma”, en La Unión, provincia de Valdivia.

“Debe señalarse al señor Ministro que por oficio 32, de 25 de junio de 1973, el Coordinador General de la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares me informó que “esta Comisión Técnica hará los estudios pertinentes para incluir en su próximo Plan de Construcciones Escolares la ampliación solicitada, de acuerdo a su prioridad y financiamiento”.

“El nuevo oficio debe expresar, claramente, que la referida obra debe incluirse en los planes de trabajo para 1974.”

**CUARTEL PARA SEGUNDA COMISARIA DE
CARABINEROS DE RIO NEGRO (OSORNO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que, a través de su Dirección de Arquitectura, destine los fondos necesarios para la construcción de un nuevo cuartel para la Segunda Comisaría de Carabineros de Río Negro, comuna del mismo nombre, provincia de Osorno.

“Para tales efectos la Municipalidad de Río Negro donó un predio de 2.048 metros cuadrados, haciéndose oportunamente los correspondientes levantamientos topográficos. Hay necesidad de incluir esta obra en el plan de urgencia de 1973.

“Asimismo, debe señalarse al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes la urgente necesidad de llamar a propuestas públicas para la construcción de la Tenencia de Carreteras, en un predio de 10 hectáreas donadas oportunamente por la señora Blanca E. Pinninghoff de Urizar, en el sector denominado Casa de Lata, en el Longitudinal Sur.”

**CUARTEL PARA BOMBEROS DE RIO NEGRO
(OSORNO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes para que, con el carácter de urgente, se destinen los fondos necesarios para reanudar los trabajos de construcción del Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Río Negro, comuna del mismo nombre, provincia de Osorno.

“Las faenas fueron iniciadas el año pasado a cargo de la firma contratista Duhalde y Cía., pero posteriormente fueron suspendidas por falta de fondos. En el citado Cuartel se ubicarán las tres Compañías de Bomberos que existen en esa localidad y que hoy ocupan propiedades individuales en malas condiciones.”

**AGUA POTABLE PARA RIACHUELO
(OSORNO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que el servicio respectivo dé comienzo a los estudios que permitan dotar de agua potable a la localidad de Riachuelo, comuna de Río Negro, en la provincia de Osorno, principalmente por el hecho de que las aguas que consume su población están contaminadas, como lo establecieron recientes estudios.

“Debe señalarse que los estudios iniciales se basaron en captaciones naturales ubicadas en propiedad particular y que, por el marcado desnivel entre éstas y la población misma se economizaría la construcción de un estanque particular. Posteriormente, se realizaron estudios en el terreno, a cargo del jefe de la División de Servicios en Santiago, Alfonso Alvarez, los que se están terminando en la capital.

“Para financiar esas obras la Municipalidad de Río Negro destinó, como aporte, la suma de doscientos mil escudos (E° 200.000), por cuyo motivo se hace indispensable iniciar los trabajos a la brevedad posible. Por lo tanto, en el citado oficio debe pedirse destinación de fondos e iniciación de faenas, a la brevedad.”

Del señor Carmona:

**DESIGNACION DE GOBERNADOR DE TALTAL
(ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole acceder a la petición que está formulando el pueblo de Taltal, relacionada con el nombramiento del Gobernador de ese departamento.

Como es de conocimiento público, el actual Gobernador, señor César Fredes (en comisión de servicio), ofrece mayores ga-

rantías a los gremios en conflicto, quienes temen que sus problemas se agraven aún más en el supuesto caso que el referido cargo fuera ocupado por la señora Ana Toro, quien constantemente ha estado instigando a grupos de mineros contra disposiciones del Gobierno y contraviniendo, por cierto, las leyes.”

ANTECEDENTES SOBRE INSTRUCCIONES IMPARTIDAS A FUNCIONARIOS DE GOBIERNO POR EX SECRETARIO SEÑOR ANIBAL PALMA.

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole una aclaración sobre las instrucciones contenidas en la circular que adjunto, y que fuera enviada por el señor Aníbal Palma Fourcade, ex Secretario General de Gobierno, a los señores Ministros, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores y Jefes de Reparticiones.

“Como las instrucciones impartidas en la presente circular no se ajustan a derecho y son violatorias de expresos textos legales, como son las contenidas en los artículos 143 y 144 del Estatuto Administrativo, artículo 1º de la ley N° 17.246 y artículo 322 del Código del Trabajo, mucho agradeceré officiar al señor Ministro del Interior, en mi nombre, solicitándole un pronunciamiento sobre el contenido de la circular que adjunto.”

INSTRUCCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO A DIVERSOS FUNCIONARIOS.

“Al señor Contralor General de la República, solicitándole un pronunciamiento sobre el alcance y obligatoriedad de las instrucciones impartidas en la circular que adjunto, y que fue enviada por el señor Secretario General de Gobierno a los señores Ministros, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores y Jefes de Reparticiones.”

Del señor Díez:

ASIGNACION DE ZONA PARA SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE HUALAÑE (CURICO).

“Al Ministerio de Educación Pública, para que en el Presupuesto para 1974 de esa Secretaría, se financie un 40% de Derecho a Zona al Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación (SÚTE) de la comuna de Hualañé, departamento de Maipo.

“Sobre el particular, adjunto minuta enviada por la Directiva del SUTE Comunal para que ilustre este justo y urgente petitorio.”

ANTECEDENTES SOBRE CONSTRUCCION DE LICEO DE NIÑAS DE CURICO.

“Al Ministerio de Obras Públicas, para que informe sobre las razones de la casi paralización de las obras en la construcción del Liceo de Niñas, de Curicó.

“Sobre el particular, adjunto oficio de la Directiva del Centro de Padres y Apoderados de ese plantel educacional, para que ilustre la información solicitada.”

REPARACION DE ESCUELA Nº 21, DE SAN CLEMENTE (TALCA).

“Al señor Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, dependiente del Ministerio de Educación, representándole la necesidad de realizar reparaciones en la Escuela Pública Nº 21, de San Clemente, provincia de Talca.

“Estos trabajos incluyen la renovación de ventanales, la pavimentación del patio y otras obras menores.”

Del señor Foncea:

RED DE ALCANTARILLADO PARA VILLA ALEGRE (LINARES).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de señalarle la urgente necesidad de que la Dirección de Obras Sanitarias inicie los trabajos tendientes a dotar de alcantarillado a la comuna de Villa Alegre, provincia de Linares.

“Cabe hacer presente que, a pesar de que dicha obra debió haberse iniciado hace bastante tiempo, ya que se encontraba incluida en los programas elaborados sobre realizaciones por efectuarse en 1972, hasta la fecha no se ha hecho absolutamente nada, lo que ha producido un justificado malestar de la comunidad de Villa Alegre, puesto que a medida que pasa el tiempo, se agrava el problema derivado de la falta de tan imprescindible servicio.”

CONSTRUCCION DE GIMNASIO TECHADO EN CONSTITUCION (MAULE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de señalarle la urgente necesidad de que la Dirección de Arquitectura destine fondos para continuar la construcción del gimnasio techado en el estadio de la comuna de Constitución, departamento del mismo nombre, provincia de Maule.

“Cabe hacer presente que dicha obra se encontraba programada de tal forma que debería haberse concluido en febrero del año en curso. Sin embargo, dichos trabajos se encuentran paralizados desde octubre del año pasado, como consecuencia de la falta de fondos, hecho que ha producido un justificado malestar en las autoridades y habitantes en general de Constitución.”

CONSTRUCCION DE POBLACION "ESTACION VILLA ALEGRE" (LINARES).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con el objeto de señalar la urgente necesidad de que se inicien los trabajos de construcción de la "Población Estación Villa Alegre", comuna del mismo nombre, provincia de Linares.

"Cabe hacer presente que la iniciación de dicha obra se encontraba consignada en los programas de construcciones del año 1972. Sin embargo, hasta la fecha no se ha realizado absolutamente nada en ese sentido, debido a lo cual existe un gran malestar de parte de las autoridades y una justificada desilusión de las posibles familias favorecidas."

Del señor Godoy:

SITUACION DE TOPOGRAFOS DEL INSTITUTO CORFO-CHILOE.

"Al Ministro de Economía y Comercio, solicitándole patrocine, si lo tiene a bien un proyecto que regule la situación creada a diez topógrafos de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales contratados por el Instituto CORFO-Chiloé por decreto N° 56, de 19 de enero de 1971, y que están bajo la tuición de la Oficina de Tierras y Bienes Nacionales de Castro, realizando trabajos técnicos.

Se propone inclusión del siguiente artículo:

"Los topógrafos contratados por el Instituto CORFO, de Chiloé, para prestar servicios en la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales en la provincia de Chiloé, tendrán una remuneración equivalente a la sexta categoría de la Planta Profesional y Técnica del Ministerio de Tierras y Colonización."

ASIGNACION DE ZONA PARA EMPLEADOS Y OBREROS DE CORHABIT EN MAGALLANES.

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

"Los obreros y empleados de CORVI, de la provincia de Magallanes, plantean que una resolución de la Contraloría y una promesa de ese Ministerio les son favorables para los efectos de cobrar asignación de zona, como todos los empleados públicos de aquella provincia. Además exponen que a los trabajadores de CORHABIT, de Magallanes, ya se les hizo extensivo aquel beneficio, por lo que se sienten discriminados."

Del señor Hamilton:

AUMENTO DE ASIGNACION DE ZONA PARA EMPLEADOS, DE ULTIMA ESPERANZA (MAGALLANES).

"Al señor Ministro de Hacienda, para que resuelva favorablemente la petición de aumento de asignación de zona que ha formulado la Asociación de Servidores Públicos del departamento de Ultima Esperanza, provincia de Magallanes, ante las difíciles condiciones de aislamiento de esa región."

ABOLICION DE ESTANCO DE LANA EN PROVINCIAS AUSTRALES.

"Al señor Ministro de Agricultura, solicitando que se deje sin efecto el estanco de la lana para las provincias australes."

ASIGNACION DE MINISTRO VISITADOR EN CASO DE MUERTE DE JOSE VILLARROEL GALLARDO.

"A la Excelentísima Corte Suprema para que se designe un Ministro en Visita que investigue las causas de la muerte del

joven José Hernán Villarroel Gallardo, ocurrido trágicamente en Puerto Natales en el mes de mayo del presente año."

**ALUMBRADO ELECTRICO PARA PUQUELDON
E ISLA LEMUY (CHILOE).**

"A la Sociedad Austral de Electricidad S. A., pidiendo solución al problema que afecta a la comuna de Puqueldón, provincia de Chiloé, que se encuentra sin luz eléctrica desde el 26 de abril último. Al mismo tiempo, solicitar que SAESA extienda su red hasta la isla Lemuy, de la misma comuna, donde viven unas 5.000 personas que tienen gran necesidad de este servicio."

**SITUACION DE RADIO "EL SOL", DE CHILE
CHICO (AISEN).**

"A la Dirección de Aeronáutica, para que informe acerca de la propiedad de equipos de radio "El Sol", de Chile Chico, y motivos de su uso por esa emisora."

Del señor Jerez:

**REPARACION DE CAMINOS DE ACCESO A
EL CARMEN (ÑUBLE).**

"Al señor Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas en los siguientes términos:

"Debo referirme al mal estado en que se encuentran los caminos que dan acceso a la localidad de El Carmen, de la provincia de Ñuble.

"Algunos caminos se encuentran intransitables, especialmente aquellos en que existen pasadas de canales o cunetas.

"Sobre el particular, no se hizo a tiempo un trabajo de defensa o reparación de esos caminos de la comuna, pese a los reiterados reclamos de los vecinos y sindicatos. Con las lluvias y el intenso movimiento de vehículos, se han puesto intran-

sitables, no pudiendo conseguir hasta ahora que se arreglen, no obstante haberse prometido que se ripiarían las partes más malas, situación que ha dejado a los habitantes enfrentados a un grave problema, ocasionándoles serios perjuicios que es del caso comprender.

"Ante lo expuesto, ruego a Ud. se sirva adoptar las medidas conducentes a solucionar tal situación, ya que se ha llegado al extremo de que los pobladores han bloqueado el acceso a El Carmen."

**REPARACION DE CAMINO DE CENTRAL
RAPEL A LA ESTRELLA (O'HIGGINS).**

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole reparar el camino que une a la Central Rapel con la comuna de La Estrella, ya que actualmente se encuentra cortado en un sector por haberse destruido una alcantarilla."

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).— El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Ballesteros.

IRREGULARIDADES EN EMPRESA PORTUARIA DE CHILE.

El señor BALLESTEROS.— Señor Presidente, desde hace algún tiempo, la Directiva Nacional de los Empleados Portuarios de Chile ha estado denunciando a la opinión pública una serie de irregularidades que se cometen en la Empresa Portuaria de Chile con el estímulo y complicidad del cuerpo de ejecutivos de dicho organismo autónomo del Estado.

Existe toda una estrategia destinada, fundamentalmente, a quebrar las organizaciones gremiales no adeptas a la Uni-

dad Popular y a proceder de hecho a constituir agrupaciones paralelas, serviles a los intereses políticos del patrón de turno.

En la búsqueda de este objetivo no vacilan ante nada: ponen a disposición de traidores gremiales todo un sistema de comunicación y transporte que permita cumplir con la finalidad prefijada, desde vehículos fiscales que los transporten a distintos puertos, hasta la utilización del equipo de "télex", mimeógrafos, teléfonos y, como es natural, de viáticos con cargo a EMPORCHI.

Contratan masivamente a personas, a quienes se les exige como requisito esencial el carné de militancia política en alguno de los partidos de la Unidad Popular, y proceden por cuoteo a entregar determinado número de contrataciones a cada partido de Gobierno.

Se pagan costosos avisos en órganos de difusión de prensa y radio pertenecientes a partidos políticos de la Unidad Popular, en circunstancias de que la empresa a que nos referimos es monopólica y los servicios que entrega no tienen competidores. Los avisos contratados se insertan en periódicos que cumplen una función proselitista y que están exclusivamente al servicio de determinada militancia política.

El estado financiero de la empresa es caótico. Por una parte, desde marzo de 1972 no reajusta sus tarifas por prestación de servicios y, por la otra, dilapida sus entradas por medio de triquiñuelas y mecanismos presupuestarios. Ha contraído elevados créditos con el Banco del Estado, al que debe cancelar subidos intereses, ya que sus ingresos propios no le permiten financiarse.

En suma, existe desquiciamiento general en todos los cuadros de la Empresa.

Por otra parte, se ha pretendido evitar que directivas responsables emitan sus juicios acerca de la conducción de EMPORCHI. Sus ejecutivos se transforman en caudillos y otorgan respaldo a di-

rigentes políticos que offician como dirigentes gremiales.

Han dado a la publicidad, con pompa, la constitución de un seudo Consejo de Administración, en el que sólo participan militantes políticos de la Unidad Popular para transformarlo en un organismo cómplice de las irregularidades que a diario se cometen.

En ese marco se inscribe esta empresa del Estado, cuya finalidad es servir a la comunidad y a los intereses del país.

Es nuestro objetivo dejar establecidos en detalle los hechos que más resaltan y que confirman la gravedad de nuestras denuncias y que, por cierto, no agotan la serie de irregularidades que, como he afirmado al comienzo de mi intervención, se vienen cometiendo y suscitando en el seno de un empresa del Estado chileno.

Persecución y sectarismo político.

Ha sido norma característica en este Gobierno perseguir a los trabajadores que no participan de sus ideas, utilizando para ello todos los mecanismos de que dispone, con un sectarismo oprobioso y, diría yo, patológico. En este esquema la Empresa Portuaria no constituye excepción. Por el contrario, un sector importante de sus funcionarios, los empleados portuarios, han sufrido con rigor medidas persecutorias por el solo y exclusivo delito de solicitar reivindicaciones justas, o bien, por sustentar posiciones que no son del agrado de los grupos políticos de la Unidad Popular.

Se han cursado numerosas destinaciones que lesionan económica, social y moralmente a funcionarios que tuvieron la osadía de cumplir lealmente su mandato gremial. Se han iniciado sumarios administrativos arbitrarios y se ha rebajado la jerarquía administrativa de numerosos trabajadores, como se comprueba en documentos oficiales enviados al Subsecretario de Obras Públicas, don Juan Facuse,

personero de Gobierno designado por el Presidente de la República para que interviniera y diera solución al conflicto empresa-empleados portuarios. Lamentablemente, hasta la fecha no ha habido respuesta ni solución alguna.

Al respecto, mediante un documento que tengo ante mi vista, los empleados portuarios han emplazado al Gobierno en términos que me voy a permitir leer, por lo menos en algunos de sus acápites. Dice así:

“Con fecha 14 de abril,” —ésta es la denuncia— “el Administrador del Puerto de Valparaíso, expresó en declaraciones a la prensa de Valparaíso, diario “El Mercurio”, que “Esa falta (se refiere a las acciones gremiales adoptadas por la Directiva de la Federación Nacional), descalifica la confianza del Administrador y por ello hemos dispuesto la designación de otro funcionario” (se refiere a la destinación del Cajero Tesorero; posteriormente se produjo un sinnúmero de destinaciones que más adelante señalaremos).” —dichas destinaciones constan en documentos cuya inserción solicitaré oportunamente —“En esto —dijo el señor Romero, Administrador Subgerente del Puerto— no hay que hacer escándalos. Son las reglas del juego... legales”.”

Dicho documento agrega:

“Las declaraciones transcritas, no nos llamarían la atención ni la adopción de medidas que se están aplicando, si ellas se efectuaran en un Gobierno con una fisonomía distinta a éste, más aún, cuando tales declaraciones provienen de un ex Presidente Nacional de los Empleados como es el caso del señor Alejandro Romero. Podría entenderse que tal actitud constituye una excepción, pero no es así. El señor Iván Muñoz, Subdirector Administrativo incurre también en actuaciones similares que quedaron reflejadas en entrevistas que se sostuvo con dicho personero de la empresa. Al igual que el señor Romero, el Subdirector Administrativo fue Presidente Nacional de los

Empleados Portuarios y ocupó además cargos directivos importantes, en varios periodos en nuestra organización gremial. Fueron trabajadores con una experiencia y capacidad gremial a toda prueba, lo que demostraron en el pasado; hoy sus principios de solidaridad de clases aparecen desmentidos por los hechos sucedidos.”

En seguida, se hace un extenso análisis, el que, por la brevedad del tiempo de que dispongo, me veo impedido de continuar leyendo.

En este mismo aspecto de persecución y sectarismo político, se ha destinado, además, a seis empleados que servían jefaturas, a funciones que disminuyen su jerarquía funcionaria, desaprovechando su experiencia, capacidad e idoneidad.

Se han cursado, asimismo, resoluciones de traslado de veinte servidores, entre los que se cuentan reconocidos profesionales y empleados administrativos, ocasionando graves tropiezos a sus grupos familiares.

En el anexo 1-4 de una carpeta que tengo en mi poder, cuya inserción solicitaré oportunamente, se detallan las nóminas de las destinaciones y de las jefaturas removidas por las medidas represivas efectuadas.

—Los documentos cuya inserción se acuerda con posterioridad son los siguientes:

EMPRESA PORTUARIA
DE CHILE

Departamento de Personal

REF.: Destina a las Asistentes Sociales que se menciona a la Sección Servicio Social de la Administración del Puerto de Valparaíso.
(Exenta)

Nº 02124.— Valparaíso, 31 de julio de 1973.

VISTOS: las necesidades del Servicio; la conveniencia de dar cumplimiento a problemas de salud, vivienda, alcoholismo, accidentes del trabajo, etcétera, de conformidad a proyectos ya establecidos, y en uso de las atribuciones que me confiere el Nº 21 del artículo 14 del D.F.L. 290, de 1960, dicto la siguiente:

Resolución:

Destínase a las Asistentes Sociales que a continuación se indican, que actualmente desempeñan labores en la Dirección de la Empresa, a la Sección Servicio Social de la Administración del Puerto de Valparaíso, a contar de la fecha de la presente Resolución:

Señorita Olga Aguilera Castro, 7ª Categoría de la Planta Directiva Profesional y Técnica, Rol de Contraloría Nº 172.571;

Señorita Edita Nelly Adaros Cortés, Grado 4º de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, Rol de Contraloría Nº 250.196;

Señorita Flor Montecinos Gallegos, Grado 3º de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, Rol de Contraloría Nº 38.268, y

Señorita María Muñoz Cajales, Grado 5º/4º de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, Rol Contraloría Nº 177.198.

Anótese y comuníquese. *Luis Arcadio Enríquez Quinteros*, Director de Empresa Portuaria de Chile.”

“Nómina de funcionarios afectados por represalias por parte de la Dirección de EMPORCHI en razón del movimiento gremial del día 12 de abril y por la ayuda a los mineros de El Teniente:

Destituciones de Jefaturas:

Írma Núñez V.: Jefe Presupuesto Dirección a Bienes e Inventario.

Domingo Soto B.: Jefe Bienes e Inventario a Contabilidad General.

María Cataldo B.: Jefe Bienestar Empresa a Adm. Puerto Valparaíso.

Hugo Bacigalupo S.: Jefe Liquidación e Internación a Contabilidad Dirección de la Administración Puerto Valparaíso.

Enrique Madariaga A.: Jefe Tesorería Administración Puerto Valparaíso a Dirección.

Eugenio Hughes G.: Jefe Tesorería Dirección a Administración Puerto de Valparaíso.

Traslados y destinaciones de funcionarios:

Gastón Labbé R.: Dirección a Administración Puerto de Valparaíso.

Norma Carriel Peña: Dirección a Administración Puerto de Valparaíso.

Emilio Carvajal D.: Dirección a Administración Puerto de Valparaíso.

José Bodelón García: Dirección a Administración Puerto de Valparaíso.

Francisco Rosas Vásquez: Dirección a Administración Puerto de Valparaíso.

Guillermo Carvallo Núñez: Dirección a Administración Puerto de Valparaíso.

Orlando Meyer Bello: Administración Valparaíso a Dirección.

Ronnie Vergara Obregón: Administración Valparaíso a Dirección.

Rodrigo Gatica B.: Administración Valparaíso a Dirección.

María Ortega S.: Abastecimiento Dirección a Contabilidad General.

Eloísa Rey V.: Secretaria Grs. Dirección a Contabilidad General.

Teresa Miño T.: Depto. Personal Dirección a Presupuesto.

Raúl Carmona V.: Contabilidad Dirección a San Antonio.

Victoria Quezada M.: Subdirección a Tesorería.

Ána María Valdés: Administración Puerto a Dirección.

Caducidad de contrato:

Jimena Herrera Orrego y Luz María Ramírez Quintana, a ambas funcionarias se les caducó su contrato como Asistentes Sociales de EMPORCHI por el hecho de integrar una comisión de ayuda a los mineros de El Teniente.”

El señor BALLESTEROS.— Asimismo, se acosa a meritorias funcionarias que osan cumplir órdenes gremiales, como es el caso de secretarias de asistentes sociales, que han sido perseguidas sistemáticamente. Una de ellas ha sido destinada a diversas funciones sin ninguna importancia, y otras, simplemente degradadas, como es el caso de la asistente social Jefe del Subdepartamento de Bienestar, profesional de gran experiencia y capacidad. Para proceder a su reemplazo, se atropella el escalafón y la antigüedad de cinco asistentes sociales, actuándose de esta manera en forma sectaria y política. Además, se ha desahuciado a dos asistentes sociales por el solo hecho de integrar una comisión de ayuda para los trabajadores de El Teniente, provocándoles grave daño moral y económico.

En este aspecto, se persigue como objetivo la desintegración, en sus aspectos técnico, administrativo, humano y material, del Servicio Social de EMPORCHI.

En el Anexo N° 2 se adjuntan los documentos por medio de los cuales queda reflejada la situación técnico administrativa de esta Unidad Social.

Desquiciamiento administrativo.

De esta manera, se ha desquiciado administrativamente una empresa que, por el papel que cumple en el sistema económico de nuestro país, debería ser una muestra de eficiencia y responsabilidad, desquiciamiento que queda reflejado palmariamente en la cita en esta exposición

del juicio que le merece al ingeniero jefe del Departamento de Ingeniería, en carta al Director de EMPORCHI para que éste “justifique la indecisión, frente a proposiciones concretas de la Jefatura de Ingeniería, las que circulan por distintos Departamentos y Subdirecciones y que después de rotar por espacio de diez o más meses, aquellos que en un principio las rechazaron, posteriormente las hacen suyas”. Hasta aquí parte de las expresiones textuales del mencionado funcionario, quien agrega:

“Cómo es posible que funcionarios que gozan de la confianza de la Dirección de EMPORCHI adopten decisiones que no solamente demuestran desconocimiento de los diferentes cuerpos legales que regulan la marcha de la Administración Pública en general y de la empresa en particular, sino que trasgreden abiertamente dichos cuerpos legales. De qué manera” —consulta el señor Jefe al Director de EMPORCHI— “justificar las gestiones paralelas que están realizando diferentes departamentos entorpeciendo mutuamente en la gestión y que a corto plazo han provocado un rompimiento total de los moldes esquemáticos y jerárquicos de lo que debiera ser una sana y eficiente administración.”

Continuando con la transcripción de las expresiones y juicios del mencionado funcionario, las que me he permitido citar, por su reconocida eficiencia e idoneidad profesional, daré lectura a los siguientes conceptos de ese destacado profesional, en su certero enfoque sobre la caótica y anárquica conducción de la empresa:

“Mi inquietud me obligó, pasado un tiempo prudencial, a enviarle una serie de Oficios en que hice presente el malestar que significaba para el suscrito, la orfandad en que desarrollaba las labores de suyo delicadas y estimé que su criterio profesional permitiría en lo sucesivo una convivencia de planteamientos a nivel superior.

“Desafortunadamente, a casi un año y

medio de la iniciación de su mandato, las reglas del juego no han mejorado, y noto con profundo desaliento, que ellas tienden a agravarse, redundando en perjuicio de tanto esfuerzo gastado.

“Se ha manifestado a través de los distintos medios de comunicación, la participación que cabe a todos y cada uno de los trabajadores en la conducción de la Empresa. No obstante lo anterior, esta Jefatura ha podido constatar que, en el tiempo de su gestión, dicha participación, en lo que al Departamento a mi cargo atañe, se ha limitado al aporte de soluciones frente al problema contingente y no a dar una solución integral y a largo plazo a los numerosos problemas que esta Empresa tiene. Una participación integral, tal como el Jefe suscrito la entiende, debe incluir el aporte intelectual de aquellos trabajadores que no solamente conocen el negocio portuario, sino que, además, han tenido una constante y permanente inquietud frente a la cosa pública, ya que están conscientes del papel que la Administración del Estado juega en la marcha del País.”

El funcionario aludido agrega:

“En las decisiones de relativa importancia, se ha excluido deliberadamente la opinión del Jefe de esta Area, escuchándose las voces de asesorías subalternas que desgraciadamente no están capacitadas para decidir frente a problemas específicos, ya que carecen de los conocimientos profesionales y especializados que cada caso requiere.

“Sin embargo, en las ocasiones en que han llegado al país expertos portuarios foráneos de diferentes especialidades, han tenido que recurrir forzosamente a esta Jefatura, recomendados por conductos ajenos a esta Empresa, para tener respuestas claras y planteamientos concretos frente a las consultas que han formulado y a las inquietudes que les ha merecido el estado actual de la Empresa.”

En suma, y lo confirma el calificado

juicio de un distinguido profesional chileno funcionario de la Empresa, ésta no responde a la grave situación nacional. Por el contrario, es conducida por gente inexperta y, en último término, dirigida por una política sectaria y fatal para los intereses de ese organismo y de Chile entero.

No se escucha a los dirigentes gremiales.

Pero no sólo se observan persecuciones y desquiciamiento administrativo, como ha quedado demostrado, sino que también el sectarismo es creciente.

El Director y todo su cuerpo ejecutivo, actúan con fanatismo e intolerancia. No se otorgan entrevistas a las directivas gremiales, negándose el diálogo, no obstante los numerosos requerimientos efectuados por la Directiva Nacional de los Empleados Portuarios, los que han debido recurrir a las autoridades máximas de Gobierno, como lo prueba la carta dirigida al señor Presidente de la República. Y desde hace largos meses se está esperando el pronunciamiento del Subsecretario de Transportes, en relación con una orden impartida por la máxima autoridad administrativa del país, en el sentido de escuchar los planteamientos de la legítima autoridad gremial de los empleados de la Empresa.

En la búsqueda del diálogo, la Federación de Empleados ha agotado todos sus recursos; y es así como en nota dirigida al señor Ministro de Obras Públicas con fecha 15 de julio, le exponía lo siguiente:

“En la imposibilidad de diálogo, a la fecha, con el actual director de EMPORCHI y existiendo numerosos problemas pendientes y de urgente solución en beneficio de las bases de nuestra organización nacional, agradeceremos a Ud. se sirva concedernos una entrevista a la brevedad posible, para que con el diálogo en ese alto nivel, podamos encontrar alguna fórmula que posibilite nuestro desempeño

en condiciones normales, integrados en un proceso de mayor eficiencia de los Servicios Portuarios del país."

Más adelante, la nota agregaba:

"Sistemáticamente el máximo ejecutivo de la Empresa Portuaria se ha negado a recibir a este Directorio Nacional, aduciendo razones superfluas, que no le competen y que, en modo alguno, son causal de negación a un diálogo para buscar soluciones. Un ejemplo claro y ejemplarizador" —concluyen los empleados portuarios— "lo dio el propio Presidente de la República, quien, al recibir a esta Federación para conocer sus inquietudes y problemas, expresó que dialogaba con todos los sectores."

Los empleados portuarios han requerido y expuesto sus problemas al Director de EMPORCHI, primero en forma tranquila y paciente, y después en forma enérgica, expresándole que "no obstante el real interés del Gobierno, su actitud como Director de la Empresa Portuaria no ha sido consecuente en las relaciones con los trabajadores empleados portuarios, al negarles acceso al diálogo y a la información oficial de los problemas de la Empresa y de los propios trabajadores y ha asumido actitudes reñidas con los objetivos planteados reiteradamente por el propio Ejecutivo, con el agravante de que ha desatado una implacable persecución en contra de nuestros colegas, sin visos de solución a la fecha, y por el paralelismo gremial que se sigue entronizando en nuestras bases, promovido por cabecillas proclives a la Unidad Popular y a esa jefatura, con su colaboración y de algunos mandos medios ya repudiados mayoritariamente por los colegas portuarios."

Es decir, nos encontramos frente al hecho de que el Director de EMPORCHI cierra todo entendimiento con la actual Federación Nacional; reconoce y otorga patente gremial a cuatro ex dirigentes, expulsados por el gremio en su último Consejo Nacional, según voto que tengo a la vista, al cual no daré lectura por ra-

zones de tiempo, pero cuya inserción solicito en esta parte de mi intervención.

—*El documento cuya inserción se acuerda con posterioridad es el siguiente:*

"Valparaíso, 7 de julio de 1973.

Reunido extraordinariamente el Consejo Nacional de la Federación Nacional de Empleados Portuarios de Chile, durante los días 4, 5, 6 y 7 de julio de 1973 en la ciudad de Valparaíso, por la unanimidad de sus asistentes acordaron publicitar el siguiente *Voto* para conocimiento inmediato de todas sus bases del país, denunciando ante la opinión pública la escalada contra el gremio y la ilegitimidad de seudos dirigentes que, tomándose el nombre de nuestra Federación Nacional, formulan declaraciones para sorprender la buena fe de personas con fines divisionistas y políticos,

Voto:

1º—Dejar expresa constancia de su más absoluto e incondicional respaldo y apoyo a la Directiva de la Federación Nacional de Empleados Portuarios de Chile, presidida por el colega Julio Obregón Abarca, cuyo Directorio ha estado trabajando lealmente por todas las bases portuarias, interpretando nuestra Declaración de Principios, Estatutos y Mandatos del VII Congreso Nacional efectuado en diciembre de 1973.

2º—Publicitar la ejemplarizadora medida de *expulsión a perpetuidad de los Traidores al Gremio, funcionarios Luis Vera Vera, Héctor Toro Cornejo, Luis Allende Quinios y Carlos Ruiz Cáceres*, que cuando fueron dirigentes pisotearon nuestros Estatutos, la Organización y fueron cabecillas del *Paralelismo Gremial* entre los empleados portuarios de Chile.

3º—Expresar su rechazo al *Voto* político presentado por Antofagasta, a través de

su presidente Guillermo López, redactado en las oficinas del director de la Empresa el día 6 de julio de 1973, en papel de la Empresa, con la complicidad de los ex dirigentes *Traidores* al Gremio y otros conspicuos políticos que los mantienen permanentemente instruidos. Entre otras cosas ilegales, pedían la reincorporación de los *Traidores* a las tareas gremiales y se eligiera una nueva Directiva Nacional, convocando a un Congreso Nacional Extraordinario, para poder elegir un dirigente marxista que ponga al gremio al servicio del Patrón Empresa y del Patrón Gobierno.

4º—Exigir los antecedentes por escrito a la asamblea de Arica que depuso al presidente Octavio Arratia, quien, por faltas calificadas atentatorias contra la disciplina fue reemplazado, actitud que contrasta con la gravedad de las faltas cometidas por los *Traidores expulsados* y para los cuales, *paradójicamente*, pedían la total *absolución*.

5º—Alertar a las bases por esta *escalada divisionista instrumentalizada nacionalmente*, y por la natural *parcialidad del actual Director de EMPORCHI, que se ha negado a atender a nuestro Directorio legítimo, elegido reglamentaria y estatutariamente en un Congreso Nacional de los Empleados Portuarios*, actitud diferente cuando supo del motín militar de Santiago y recibió, en presencia del Subdirector Jaime López, ex dirigente nacional, a este Directorio pidiéndole nerviosamente su amplia cooperación frente a los graves sucesos que se producían en la capital y afortunadamente solucionados a la fecha.

6º—Efectuar un *Paro Nacional de Protesta* si dentro de 5 días, a contar del lunes 9 de julio, no se reanuda el diálogo oficial entre la Empresa y nuestro Directorio Nacional, de la única Federación Nacional, y que preside nuestro colega Julio A. Obregón Abarca, Este *Paro Nacional* significará:

a) Exigencia de funcionamiento inme-

diato de la Comisión Bipartita para la redacción del proyecto de Planta Unica y del Decreto de Asignación de Alimentación, comprometidas en Actas de Acuerdo entre Empresa-Gremio desde 1972.

b) Solución inmediata del Petitorio Económico presentado a la Dirección el 14 de febrero de 1973.

c) Pago de la Asignación de Estímulo del 25% a los funcionarios de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, según lo dispone el Decreto 427 que fijó las Plantas de la EMPORCHI para el presente ejercicio.

d) Repudio a las maniobras divisionistas de seudos trabajadores usurpadores de cargos gremiales, orquestados por algunos ejecutivos que dirigen el *Paralelismo y Boicot* a la Federación, única y legítima, reteniendo incluso cuotas sociales descontadas conforme a la Ley.

e) Término de las represalias, restitución a sus cargos de los funcionarios perseguidos por la Dirección y su equipo, y rechazo de las calificaciones hechas con sectarismo político en contra de funcionarios leales a nuestra Federación y legítimas Directivas.

7º—Respaldar en cada puerto los movimientos de protesta de los empleados portuarios de *Valparaíso y Dirección* para terminar con las represalias y persecuciones en contra de los funcionarios que adhirieron al movimiento gremial del jueves 12 de abril, que significó un gran triunfo para la clase trabajadora frente a un reaccionario Proyecto de Reajuste, y al mismo tiempo quedar en permanente estado de alerta para la defensa del próximo reajuste de un 100% del alza del costo de la vida y como restitución sagrada de los valores que nos roba el más despiadado proceso inflacionario que vive el país. Los trabajadores no podrán pagar patos ajenos y deberá en justicia devolverseles el poder adquisitivo perdido de sus remuneraciones.

8º—*Reivindica* a dos colegas profesionales lanzadas a la *cesantía* por este Go-

bierno de los Trabajadores ya que por una actitud torpe y sectaria fueron caducados sus Contratos a Contrata, por el sólo delito de haber respondido al llamado de la Federación Nacional para ir en ayuda de nuestros hermanos trabajadores de El Teniente. La Federación Nacional con el respaldo de este Consejo Nacional las invitará a trabajar por sus colegas portuarios, dependiendo de nuestro Directorio, como una solución transitoria al grave problema económico que les aflige y más que nada como un apoyo moral para su condición de mujeres perseguidas y de trabajadoras leales y disciplinadas con el gremio.

9º.—Formular un llamado unitario a las bases, para que no se dejen sorprender por los ex dirigentes politiqueros que dividen las Asociaciones de base y formarán una organización nacional *Paralela*, puesto que han reiterado públicamente y en presencia de todos los presidentes de las Asociaciones de nuestras bases que ellos “defenderán solamente la política que fije el actual Gobierno con el cual se identifican plenamente”, consecuentemente no estarán al servicio de los sagrados intereses de los trabajadores, empleados portuarios, ni les interesa el gremio ni los mandatos de nuestros Congresos Nacionales. Quienes con tanto desparpajo reiteran estas posiciones sectarias y políticas, no pueden erigirse en representantes gremiales.

10.—Publicitar en cada puerto y recurrir a todas las organizaciones de trabajadores locales y nacionales, parlamentarios y autoridades diversas, para dar a conocer y respaldar las denuncias de la Directiva Nacional, frente a maniobras divisionistas y sectarias, frente a la persecución y a las represalias; al desorden administrativo y económico de la actual Dirección de Emporchi, contra su burocracia y abusos incalificables, y permanecer combativamente a la defensa ante los arteros ataques de estos patronos nuevos que pretenden liquidar a todos los cole-

gas leales con su organización gremial y con nuestros principios de clase trabajadora y que desean manejar políticamente un gremio que siempre deberá ser independiente y comprometido solamente con los intereses y aspiraciones de sus bases.

11.—Reconocimiento público de todo el Directorio Nacional y de los presidentes de las asociaciones participantes en este Consejo Nacional Extraordinario, a la Asociación de Empleados Portuarios de *Punta Arenas*, quien entregó la suma de Eº 30.000 a su Federación Nacional, como aporte extraordinario, demostrando con ello su solidaridad, respaldo y espíritu unitario y disciplinado en favor de su Directorio legítimo de la única y valedera Federación Nacional de Empleados Portuarios de Chile y a su presidente Julio Obregón.

12.—Rechazar la creación de la Comisión Central del Trabajo, Salarios y Sueldos del Gobierno, por ser ilegal y atentatoria contra las libertades sindicales, gremiales y derecho a petición de los trabajadores. Sumarse, en consecuencia, a las acciones nacionales de protesta que se organicen.

13.—Reiterar la posición nacional de la Federación Nacional frente a intentos sediciosos y golpistas, debiendo permanecer alertas y vigilantes para luchar por la constitucionalidad y la paz social del país, repudiando el extremismo y todo tipo de dictaduras y los movimientos que pretendan salidas ilegales para los problemas de nuestra patria.

Para constancia firman:

Sergio Rosas Roa, Tesorero, Secretario General Subrogante.

Julio Obregón Abarca, Presidente Nacional.

Justo Fernández Severino, Director Nacional.

Mario Medina Gallardo, Secretario Conflicto.

Santiago Casanova Concha, Secretario Bienestar.

Luis Saldes García, Vicepresidente Zonal Norte.

Ignacio Pérez Guevara, Vicepresidente, Zonal Sur.

Héctor Olivares F., Presidente Asociación Iquique.

Jaime Alba S., Presidente Asociación Coquimbo.

Italo Cuneo F., Presidente Asociación Dirección.

Luis Sarmiento F., Presidente Asociación Valparaíso.

José Jorquera S., Presidente Asociación San Antonio.

Leopoldo Sepúlveda C., Presidente Asociación Talcahuano.

Sergio Aravena R., Presidente Asociación Valdivia.

Juana Triviños P., Presidente Asociación Punta Arenas."

El señor BALLESTEROS.—Estos seudo dirigentes gremiales, apatronados, reconocidos por la Dirección, discuten aspectos reivindicativos y normas administrativas que afectan a los empleados, transgrediendo en esta acción dictámenes de la Contraloría General de la República en que se señala que "la autoridad administrativa no puede conferir la calidad de dirigente gremial a un funcionario, porque ella sólo puede derivar" —recalco y subrayo— "de una *decisión de los miembros de la respectiva asociación*". (Dictamen N° 45.864, de 1970).

El paralelismo sindical.

Existe una escalada y toda una estrategia concertada, cuyo objetivo último es provocar el paralelismo sindical, con yacnaciones útiles a las consignas e intereses de los partidos de Gobierno.

Nuestros antecedentes indican que con fecha 6 de julio de este año la Dirección de EMPORCHI cursó diversas resoluciones por comisiones de servicios que per-

mitieran reunir a conspicuos representantes de los partidos oficialistas para consultar, con la asesoría del Director y ejecutivos, una directiva gremial que fuera sucursal de los departamentos sindicales de los partidos de Gobierno.

Por eso estoy solicitando a la Contraloría General de la República que proceda a investigar las comisiones de servicio otorgadas a las siguientes personas: a Carlos Ruiz Cáceres, desde Punta Arenas; a Braulio Arriagada, desde Punta Arenas; a Braulio Ruiz, desde San Antonio; a Darío Salas, desde San Antonio; a Violeta Jofré, desde el mismo puerto; a Oscar Acuña, desde Puerto Montt; a Osmán Olivares, desde Coquimbo; a José Toro Adasme, desde San Antonio, y a Gloria Vivar, desde Chañaral, todas ellas con duración de seis días a contar del 5 de julio del año en curso.

Llama la atención —por eso he enfatizado respecto de la fecha— que estas comisiones de servicio se hayan solicitado desde la fecha misma en que la Directiva Nacional de la Federación de Empleados Portuarios de Chile fue convocada a un Consejo Nacional, que es el segundo organismo en importancia de los empleados portuarios.

Informaciones recientes nos indican que han viajado desde diversos puertos conspicuos representantes del Partido Socialista para participar, al parecer, en un Congreso de portuarios socialistas, utilizándose, por cierto, nuevas comisiones de servicio que no tienen en absoluto justificación administrativa, como lo comprueba la copia fiel del siguiente "télex", que transcribimos:

"143 de Valparaíso, Printograma 794
39 27 1155

*"Administrador del Puerto Parnas
"NR 48 autorizar viaje en Comisión de Servicios a objeto de participar Seminario Plan Habitacional y Recreación Portuaria Funcionarios Atilio Encina Figueroa, Rudecindo Valderrama, Manuel Am-*

puero" Att. Jefe del Depto. Personal René Jara Lillo".

Evidentemente que estamos a la vista de una comisión "para recreación", no portuaria, por supuesto. De ello no me cabe la menor duda.

Este "téllex" se recibió el 28 de julio de 1973 en la administración del puerto de Punta Arenas. De este puerto, como respuesta a esa orden del señor Jefe del Personal, viajaron cuatro trabajadores socialistas, dos de ellos empleados, y dos, operarios u obreros.

Llama la atención que se cite para un seminario del Plan Habitacional, en circunstancias de que para el sector de operarios existe una comisión especial que administra el Plan Habitacional desde la dictación de la ley 16.250, y para los empleados, el Reglamento sobre Plan Habitacional ha sido rechazado por la Contraloría General de la República, por presentarse fuera de los plazos estipulados por la ley.

Oportunamente haré llegar a la Contraloría General de la República un detalle de las comisiones de servicio otorgadas y que, por rara coincidencia, todas concuerdan en su fecha de otorgamiento.

Esta es una muestra palmaria de una empresa del Estado en que su director y jefes de departamentos escuchan el consejo y el soplónaje político, para atemorizar, trasladar y perseguir a sus servidores.

Pretenden destruir la organización de los empleados portuarios, asfixiándolos económicamente, reteniendo sus cuotas sociales y atropellando las claras normas legales establecidas en esta materia.

Política de contrataciones.

El nepotismo, criticado incluso en Gobiernos anterior por el propio actual Mandatario, señor Allende, también ha sido norma característica de los ejecutivos de la empresa.

Tengo en mi poder una nómina de las contrataciones hechas, cuya inserción también solicito.

—El documento cuya inserción se acuerda posteriormente, es el siguiente:

CONTRATAACIONES PERSONAL DE EMPORCHI

(Se acompañan fotocopias de algunas Resoluciones).

1.—*Contrataciones sobre la base de Honorarios:*

a) *Resolución N° 677 del 31/10/72.*— Contrata sobre la base de honorarios en labores de Ingeniería Civil a persona que indica desde el 1/11/72 al 31 de diciembre de 1972 por un monto de E° 50.000.

D. S. (O. P. y T.) N° 229, del 7 de julio de 1972, autoriza al Director de la Empresa Portuaria para contratar personal sobre la base de honorarios de conformidad al Plan de Contrataciones del presente año aprobado por el Ministerio de Hacienda según oficios N°s. 1196 y 1412, del 24 de mayo y 14 de junio de 1972, respectivamente.

b) *Resolución N° 678*, contrata sobre la base de honorarios en labores de Ingeniería en Ejecución a contar del 1/11/72 al 31 de diciembre de 1972, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Dirección</i>	1 persona	E° 34.000
<i>Valparaíso</i>	1 "	34.000
<i>Antofagasta</i>	3 "	34.000 c/u
<i>San Antonio</i>	1 "	34.000

Arica
1 " 34.000

Contrata sobre la base de honorarios para desempeñarse en labores de Ingeniería de Ejecución Mecánica a las personas que se indican:

Valparaíso
2 personas E° 27.000 c/u

Puerto Montt
1 " 27.000

Iquique
1 " 27.000

c) *Resolución* N° 615, septiembre de 1972. Contrata los servicios sobre la base de honorarios a la experta en Diseño Industrial.

Resolución N° 704 del 16/11/72. Páguese a la experta en Diseño Industrial, a la persona que indica, que representa un aumento sobre sus honorarios la cantidad de E° 45.000.

d) *Resolución* N° 738 del 28/11/72. Recontrata sobre la base de honorarios a las personas que indica para efectuar una revisión y mantención de los motores de Combustión Interna del puerto de Valparaíso, a contar del 1/1/73 al 31/12/73.

Valparaíso

2 personas E° 72.000 c/u

e) *Resolución* N° 679 del 31/10/72. Contrata sobre la base de honorarios para efectuar trabajos de Ingeniería de Ejecución Electrónico por el período comprendido entre el 31/12/72 al 31/12/72 a la persona que indica por la cantidad de E° 27.000.

f) *Resolución* N° 680 del 31/10/72. Contrata sobre la base de honorarios a las personas que se indican para desempeñarse en Ingeniería en Ejecución Eléctrica en los puertos que se indican:

Valparaíso
1 persona E° 22.000

Valparaíso
1 " 27.000

Talcahuano
1 " 22.000

San Antonio
1 " 27.000

g) *Resolución* N° 681 del 31/10/72. Contrata sobre la base de honorarios a las personas que indica (3) para desempeñarse en labores de Ingeniería Comercial a contar del 1/11/72 al 31/12/72.

Dirección: 3 personas, E° 27.000,00 cada una.

Resumen

Ingenieros Civiles	1
Ingenieros en Ejecución	16
Diseñador Industrial	1
Combustión Interna	2
Ingenieros Comerciales	3
Total	23

2.—*Nombramientos a Contrata Personal de Operarios.*

Puertos	Total personas	Grado
Arica	18	16°
Iquique	11	16°
Antofagasta	38	16°
Chañaral	1	16°
Coquimbo	1	16°
Valparaíso	39	16°
Dirección	—	
San Antonio	11	16°
Talcahuano	21	16°
Puerto Montt	8	16°
Total	148	

Observaciones

Res. 682 del 31/10/72. Oficio N° 1196 del 24/5/72, del Ministerio de Hacienda; Dirección de Presupuesto, que aprobó el plan de contrataciones para el presente año; D/S. (O. P. y T.) N° 228 del 7 de julio de 1972 que autoriza al Director Emporchi para contratar, entre otros, cien cargos a jornal asimilados al grado 16º, último de la Planta Obreros.

Contrátase a contar del 1º/11/72 y hasta el 31/12/72 a las personas que se indican.

Res. 683 del 31 de octubre de 1972. Contrátase a contar del 1/11/72 y hasta el 31/12/72, a las personas que se indican:

3.—*Nombramientos a Contrata Empleados:*

Puertos	Total personas	Grado
Arica	12	17º
Iquique	5	17º
Antofagasta	37	17º
Chañaral	—	
Coquimbo	1	17º
Valparaíso	24	17º
Dirección	17	17º
San Antonio	15	17º
Talcahuano	16	17º
Puerto Montt	10	17º
Punta Arenas	3	17º
Total	140	

Observaciones

Res. 684, 31/10/72. Nombra a contrata a personas que indica desde el 1/11/72 hasta el 31/12/72.

52 funcionarios en total.

Res. 685, 31/10/72 nombra a Contrata a funcionarios desde el 1/11/72 hasta el 31/12/72.

62 funcionarios en total.

Res. 473, 28/7/72. Nombra a contrata a funcionarios desde el 1/8/ al 31/12/72. 18 funcionarios en total.

Res. 481, 31/7/72. Nombra a contrata a funcionarios a contar del 1/8/72 al 31 de diciembre de 1972.

Total: 8 funcionarios.

*Resoluciones contratación personal
EMPORCHI.*

Continuación de nuevas contrataciones, que se suman a un número importante de resoluciones cursadas y cuyo número asciende a 323 personas entre operarios, empleados y personal técnico.

Resolución N° 42 (30/1/73).

Contrata sobre la base de honorarios a Experto don Darío Martínez Escobar (pendiente).

Resolución N° 46 (3/2/73).

Contrata al experto en electrónica Ricardo Fuad Abulías Abulías. Asimilado grado 3º Planta D. P. y T.

Resolución N° 124 (23/3/73).

Contrata a don Oscar Martín Cádiz Costa.

Resolución N° 135 (27/3/73).

Contrata a expertos Carmen Gloria González Espinoza y Rubén Geldes González.

Resolución N° 148 (9/4/73).

Nombra a contrata a Fernando Clodomiro Contreras Barrientos. Grado 16º. Planta de Obreros.

Resolución N° 208 (11/5/73).

Contrata a Gloria Navarro Eulafi y María Elba Barahona Leyton. Grado 17º.

Resolución N° 246 (6/6/73).

Contrata a Experto Drago Alejandro Vlatko Pacheco.

Resolución N° 263 (19/6/73).

Contrata a Carlos Omar Salomón Echeverría.

Resolución N° . . .

Contrata sobre la base de honorarios a Experto en Importaciones para el Subdepartamento San Vicente, Valparaíso a James Staig Sánchez. Período 1/6/73 al 31/12/73.

Renta: E° 84.000.

Se trata de funcionario de Planta en EMPORCHI jubilado tiempo atrás.

Las mayorías de estas resoluciones están pendientes en la Dirección de Presupuesto.

Empresa Portuaria de Chile
Departamento de Personal

Ref.: Nombra a "Contrata" a los obreros que indica, asimilados al Grado 16º de la Planta Unica de esta Empresa y para desempeñarse en los lugares que se señala.

N° 682.— Valparaíso, 31 octubre 1972.

Vistos: El oficio N° 1196, de 24 de mayo último, del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, que aprobó el Plan de Contrataciones para el presente año; el D. S. (O. P. y T.) N° 228, de 7 de julio de 1972, que autoriza al Director de la Empresa Portuaria de Chile para contratar, entre otros, cien cargos a jornal asimilados al Grado 16º, último de la Planta de Obreros de este Organismo Autónomo del Estado y lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 29 del D.F.L. 290, de 1960; y en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 14 N°s. 18 y 21 del mismo cuerpo legal, dicto la siguiente:

Resolución:

1º—Contrátase a contar del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1972, a las siguientes personas, asimiladas al Grado 16º, último de la Planta Unica de Obreros de esta Empresa, del Escalafón Varios y para desempeñarse en los lugares que se señalan:

<i>Nombres</i>	<i>Lugar desempeño</i>
1.—Arturo Becerra Muñoz	Antofagasta
2.—Orlando Cerda Araya	Antofagasta
3.—Fernando Maturana Rivera	Antofagasta
4.—Juan Monardes Araya	Antofagasta
5.—Pedro Belisario Espinoza Vivanco	Antofagasta
6.—Luis A. Neira Lagos	Antofagasta
7.—Raúl Brito Castro	Valparaíso
8.—Carlos Araya Pizarro	Valparaíso
9.—Eugenio Montenegro Valdés	Valparaíso
10.—Francisco Silva Delgado	Valparaíso
11.—Luis Norambuena Fernández	San Antonio
12.—Enrique Bacciarini Zorrilla	San Antonio
13.—Nicolás Orlando Toro Adasme	San Antonio
14.—Nicanor Segundo Araya Rodríguez	San Antonio
15.—Rodolfo del Carmen Acevedo Acevedo	San Antonio
16.—Hugo Jerez Silva	San Antonio
17.—Manuel Salas Carrasco	San Antonio
18.—Juan Olivares Pérez	San Antonio
19.—Pedro Pascual Quezada Cofré	Talcahuano

20.—Luis Gastón Pérez Bustos	Talcahuano
21.—José Eduardo Saldías Sanhueza	Talcahuano
22.—Juan José Pérez Vásquez	Talcahuano
23.—Guillermo Segundo Barrios Dalbora	Talcahuano
24.—Oscar Enrique Carrasco Placencia	Talcahuano
25.—Emilio Eduardo Hormazábal Sandoval	Talcahuano
26.—Angel Figueroa Sánchez	Talcahuano
27.—Manuel Gallegos Pradenas	Talcahuano
28.—Aníbal Cuadra Valenzuela	Talcahuano
29.—José León Cuevas Burdiles	Talcahuano
30.—Pedro Neira Reyes	Talcahuano
31.—Anselmo Bastías Estrada	Talcahuano
32.—Gabriel Oyarzún Rocha	Talcahuano
33.—José Roberto Soto Artega	Talcahuano
34.—Víctor Hugo Rioseco	Talcahuano
35.—José Manuel Placencia Muñoz	Talcahuano
36.—Héctor Segundo Aedo Aedo	Talcahuano
37.—Carlos Segundo Riquelme Aedo	Talcahuano
38.—Fernando A. Guerra Muñoz	Talcahuano
39.—Baltazar Rivera Altamirano	Puerto Montt
40.—Juan Heriberto Muñoz Rivera	Puerto Montt
41.—Wilhed René Meyer Gómez	Puerto Montt
42.—Juan Vera Levín	Puerto Montt
43.—Gastón Danti Santibáñez	Puerto Montt
44.—Guillermo Alvarez Navarrete	Puerto Montt
45.—Fermín Miranda Miranda	Puerto Montt
46.—José Segundo Mateluna Beiza	Puerto Montt
47.—Luis Rojas Leyht	Valparaíso
48.—Manuel Durán Vergara	Valparaíso
49.—Pedro Uribe Saavedra	Valparaíso
50.—Raúl Cabrera Iturra	Valparaíso
51.—Ramón Vidal Durán	Valparaíso
52.—Enrique Córdova de la Fuente	Valparaíso
53.—Benjamín Zúñiga Huerta	Valparaíso
54.—Hugo Bravo Collao	Valparaíso
55.—Alfonso Parraguez Calderón	Valparaíso
56.—Mario Cristián Arnaldo Gálvez Baxman	Valparaíso
57.—Héctor Hugo Veas Bahamondes	Valparaíso
58.—Juan Tardones Molina	Valparaíso
59.—Carlos Salinas Vargas	Valparaíso
60.—Rufino Jorquera Martínez	Valparaíso
61.—Waldo Contreras Cuevas	Valparaíso
62.—Manuel Martínez Pereira	Valparaíso
63.—Luis Ruiz Núñez	Valparaíso
64.—Maximiliano Celedón Guerra	Valparaíso
65.—José Marchant Montecinos	Valparaíso
66.—Carlos Mancilla Saldívar	Valparaíso

67.—Romelio Leonidas León Aguilera	Valparaíso
68.—Julio Orlando Galaz Martínez	Valparaíso
69.—Sergio Bastías Soto	Valparaíso
70.—Rubén Olguín Redondo	Valparaíso
71.—René Robles Pinto	Antofagasta
72.—Luis Guardiola Llau Llau	Antofagasta
73.—Alfredo Aceituno Tapia	Antofagasta
74.—Juan Collao Trigo	Chañaral
75.—Manuel Roberto Bruna	Coquimbo
76.—Luis Yáñez Mondaca	Valparaíso
77.—Luis A. Mondaca Ossandón	Valparaíso
78.—Jorge Araneda Romero	Valparaíso
79.—Luis Rojas Rojas	Arica
80.—Juan Muñoz Rojas	San Antonio
81.—Luis Eduardo Bello López	San Antonio
82.—Sergio Osvaldo Romero	San Antonio
83.—Ernesto Santiago Rojas Garay	Arica
84.—Mateo Aceituno Delgado	Valparaíso
85.—Pablo Varas Rojo	Valparaíso
86.—Nolberto N. Alfaro Alvarez	Arica
87.—Pablo Cepeda Muñoz	Iquique
88.—José Narváez Narváez	Talcahuano
89.—Marcos Ernesto Maldonado Montebruno	Valparaíso
90.—Nicolás Zaldumbide Mella	Valparaíso
91.—Héctor Corral Valdenegro	Valparaíso
92.—Carlos de la Barra Figueroa	Valparaíso
93.—Patricio del Villar Toromoreno	Valparaíso
94.—Jorge Mori Contreras	Valparaíso

2º—Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Item que corresponda del Presupuesto corriente en moneda nacional de la Empresa Portuaria de Chile, vigente para el año 1972.

Anótese, elévese a la Contraloría General de la República para su toma de razón, regístrese y comuníquese.

Empresa Portuaria de Chile
Departamento de Personal

Nº 683.— Valparaíso, 31 octubre 1972.

Vistos: Las necesidades del servicio; lo dispuesto por las Circulares Nºs. 2 y 38, de 18 de enero y 19 de septiembre de 1972, respectivamente, del Ministerio de Ha-

cienda, Dirección de Presupuestos, las videntes producidas en la Planta Unica del Personal de Obreros con ocasión de las jubilaciones de Manuel Alejandro Villalobos, Decreto Canaempu Nº 1464, de 4. 5. 72;

De Eugenio Róbinson Rodríguez, Decreto Canaempu Nº 1560, de 29.5.72;

De Arturo Schakels De-Troch, Decreto Nº 1662 Canaempu, de 7.8.72;

De Nicolás Arcadio Gómez Apablaza, Decreto Nº 450, de 26.1.72;

De Efraín Germán Ortiz Silva, Decreto 51 de 3 de enero de 1972;

De Luis Osvaldo Olivares Barrientos, Decreto Nº 1491, de 4.5.72;

De Mario Kenzo Thorikay González, Decreto Nº 1461, de 4.5.72;

De Francisco Valenzuela Vivanco, Decreto N° 5323, de 31.12.71;

De Arturo Rivera Barraza, Decreto N° 5307, de 30.11.71;

De Mario Figueroa Zúñiga, Decreto N° 2371, de 1.9.72;

De Elías Tejeda Montecinos, Decreto N° 4166, de 22.9.71;

De Julio Jorge Osvaldo Jara Jara, Decreto N° 4136, de 20.9.71;

De José León Alarcón Piña, Decreto N° 5182, de 24.11.71;

De Belisario Maulén Barraza, Decreto N° 1355, de 20.4.72;

De Víctor Alarcón Neira, Decreto N° 3688, de 26.8.71;

De Luis Jorquera Cepeda, Decreto N° 4338, de 1.10.71;

De Jorge Martínez Martínez, Decreto N° 4931, de 10.11.71;

De Guillermo Jeria Bates, Decreto N° 4714, de 9.8.72;

De Héctor Raúl de los Ríos Chávez, Decreto N° 1766, de 13.6.72;

De Roberto Alfredo Román León, Decreto N° 1219, de 17.4.72;

De Víctor Rizzo Gallegos, Decreto N° 288, de 20.1.72;

De Desiderio Carlos Pozo Guajardo, Decreto N° 634, de 17.2.72;

De Carlos Mario Gordillo, Decreto N° 539, de 1º.2.71;

Decretos todos de la Caja Nacional de Empleados Públicos; las vacantes producidas con ocasión de salud irrecuperable de Saturnino Jaldín Rodríguez, Resolución 409, de 5.7.72;

De Luis A. Ahumada Hernández, Resolución 876, de 27.12.71;

De Heriberto Rojas Devia, Resolución 595, de 20.9.71;

De Dolores Carrasco Rosales, Resolución 593, de 20.9.71;

De Genaro Segundo Franco Crovari, Resolución N° 875, de 27.12.71;

De Daniel Ureta Gómez, Resolución 566, de 9.9.71;

De José Antonio Fuenzalida Riveros, Resolución 550, de 27.8.71;

De Luis A. Corvalán Escobar, Resolución N° 232, de 15.4.72;

De Manuel Jesús Romero Romero, Resolución 446, de 15.7.71;

De Juan Bautista Armijo Rodríguez, Resolución 592, de 20.9.71;

De Carlos Peñailillo Piña, Resolución 344, de 28.5.71;

De Héctor Osvaldo Castro Reveco, Resolución 349, de 1.6.71;

De Humberto Chacaltana Pinto, Resolución 616, de 24.9.71;

De Carlos Ramón Vara Vera, Resolución 772, de 16.11.71;

De Ramón Sandoval Marín, Resolución 154, de 9.3.72;

De Francisco Rojas Abarca, Resolución 688, de 15.10.71;

De Manuel Salvador Fredes Duarte, Resolución 691, de 15.10.71;

De Luis Alberto Palma Quiroz, Resolución 594, de 10.9.71;

De Luis Leiva Huala, Resolución 878, de 27.12.71;

Las vacantes producidas por fallecimiento de los operarios señores Pedro Segundo Vera Alvarez, reconocida por Resolución 514, de 16.8.72;

De Agustín Evan Escalante Contreras, Resolución 406, de 30.6.72;

De Enrique Retamales Marín, Resolución 586, de 12.9.72;

De Osvaldo Guillermo Castro Flores, Resolución 441, de 11.7.72;

De José Benedicto Pérez Silva, Resolución 528, de 23.8.72;

De Eliseo Antonio Jirón Gárnica, Resolución 227, de 15.4.72;

De Sergio Malicett Jorquera, Resolución 140, de 7.3.72;

Las vacantes producidas por renunciaciones voluntarias de los señores Gastón Quiroz Quilodrán, Resolución 532, de 22.8.72;

De Jorge Valdebenito Orellana, Resolución 565, de 5.9.72;

De Carlos Soudre Rojas, Resolución 507, de 30.6.72;

La vacante producida con ocasión de salud irrecuperable del señor Carlos Ortega Santis, declarado por Resolución 107, de 21.2.72; y la ocurrida por jubilación de Luis Alejandro Díaz Rodríguez, Decreto de Canaempu Nº 5132, de 23.11.71; documentos éstos que en copia se acompañan; atendido lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 29 del D.F.L. 290, de 1960; y en uso de las atribuciones que me confie-

re el artículo 14 N.ºs. 18 y 21 del mismo cuerpo legal, dicto la siguiente

Resolución:

1º—Contrátase a contar del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1972, a las siguientes personas, asimiladas al Grado 16º (último) del Escalafón de Varios de la Planta Unica de esta Empresa y para desempeñarse en los lugares que se señala:

<i>Nombres</i>	<i>Lugar desempeño</i>
1.—Silvio Dinamarca Tapia	A dpto. Arica
2.—Juan Morales Espinoza	Arica
3.—Nelson Bravo Burgos	Arica
4.—Raúl Díaz Aguirre	Arica
5.—Sergio Acevedo Villagra	Arica
6.—Alberto Jesús Ibáñez Tolosa	Arica
7.—Osvaldo Emilio Guerra Carmona	Arica
8.—Manuel Lobos González	Arica
9.—Ernesto Contreras Contreras	Arica
10.—Sergio Olivares Camus	Arica
11.—Walton López Pardo	Arica
12.—Orlando Espinoza Pinto	Arica
13.—Oscar Manuel Rodríguez Andrade	Arica
14.—Augusto Herrera Marín	Arica
15.—Armando R. Velásquez Chacón	Arica
16.—Zenobio Cejas	Iquique
17.—Darío Valenzuela	Iquique
18.—Jorge Marín Rossel	Iquique
19.—Genaro Soto Godoy	Iquique
20.—Víctor Hugo Marín	Iquique
21.—Milano Lici Elías	Iquique
22.—Héctor Bravo Bravo	Iquique
23.—Omar Contreras Araya	Iquique
24.—Oscar Pizarro Talamilla	Iquique
25.—Juan Navarro Escobar	Iquique
26.—Basilio Lino Arnés	Antofagasta
27.—Juan A. Bordones Bordones	Antofagasta
28.—Pedro Encalada	Antofagasta
29.—Sergio Vuscovic B.	Antofagasta
30.—Carlos Cordero Donoso	Antofagasta
31.—Nelson Jara Herrera	Antofagasta
32.—Jorge Carvajal Leyton	Antofagasta
33.—Manuel Olivares Aguilera	Antofagasta

34.—Orlando Guerra Iriarte	Antofagasta
35.—Mario A. Ramírez Galván	Antofagasta
36.—Medardo A. Ugarte Martínez	Antofagasta
37.—Héctor Vergara Arroyo	Antofagasta
38.—Mariano Ramírez Gómez	Antofagasta
39.—Víctor Pizarro Flores	Antofagasta
40.—Oscar Báez Guerrero	Antofagasta
41.—Víctor Robledo Rivera	Antofagasta
42.—Héctor Abdul Díaz Vargas	Antofagasta
43.—Luis Castillo Marín	Antofagasta
44.—Gabriel Marcelino Riffo Martínez	Antofagasta
45.—Enrique Ossandón Castro	Antofagasta
46.—Pablo Bravo Espinoza	Antofagasta
47.—Hugo Enrique Ceura Ramos	Antofagasta
48.—Pedro Vicencio Godoy	Antofagasta
49.—Armando Obregón Muñoz	Antofagasta
50.—Jorge Villalónos Guerra	Antofagasta
51.—Valeriano Maldonado Araya	Antofagasta
52.—Tito Flores Soria	Antofagasta
53.—Ricardo Gómez Garrido	Antofagasta
54.—Osvaldo A. Cortés Piñones	Antofagasta

2º—Impútese el gasto que demande la presente Resolución al ítem 24/1 "Jornales" del Presupuesto Corriente en moneda nacional de la Empresa Portuaria de Chile, vigente para el presente año.

Anótese, elévese a la Contraloría General de la República para su toma de razón, regístrese y comuníquese.

Empresa Portuaria de Chile
Departamento de Personal

Ref.: Nombra a "Contrata" a las personas que indica, asimiladas al Grado 17º de la Planta Administrativa Permanente, para desempeñarse en las Administraciones de Puerto que indica

Nº 684.— Valparaíso, 31 de octubre de 1972.

Vistos: Las necesidades del Servicio; las vacantes producidas con ocasión de las jubilaciones de los señores Alfonso del C. Rivas Pinto, José Leonardo Valenzuela Torrealba y José Luis Vergara Baeza,

concedidas por Decretos de Canaempu Nº 1919 de 26.6.72; 1629, de 1.6.72; y 1730 de 12.6.72, respectivamente; las producidas por renunciaciones voluntarias de James Staig Sánchez y Graciela Torralbo Sepúlveda, aceptadas por resoluciones Nºs. 519 y 526, de 17 y 21 de agosto de 1972, respectivamente; la producida por salud irrecuperable del señor Eduardo Orellana Save, declarada por Resolución Nº 49, de 26 de enero de 1972 y la producida por fallecimiento del señor Luis Alberto Orellana López, eliminación efectuada por Resolución Nº 515, de 16 de agosto de 1972; las vacantes producidas con ocasión de los ascensos de funcionarios de que dan cuenta las Resoluciones Nºs. 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606 y 607, de 23 de septiembre de 1972, actualmente en trámite en Contraloría General de la República y las 25 (veinticinco) vacantes contempladas en el D. S. (O. P. T.) Nº 146, de 2 de mayo de 1972, publicado en el Diario Oficial de 11 del mismo mes y año; lo dispuesto por las Circulares Nºs. 2 y 38, de 18 de enero y 29 de septiembre

de 1972, respectivamente, ambas del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por el artículo 4º incisos 2º, 5º y 6º del Estatuto Administrativo y en uso de las atribuciones que me confieren los Nºs. 18 y 21 del artículo 14 del D.F.L. 290, de 1960, dicto la siguiente

Resolución:

1º—Nómbrese a “Contrata” a las personas que se indica a continuación, todas asimiladas al grado 17º (último) de la Planta Administrativa Permanente de esta Empresa, para desempeñar funciones en las Administraciones de Puerto que se señala:

<i>Nombres</i>	<i>Lugar desempeño</i>
1.—Carlos Suez Jury	Arica
2.—Edmundo Paredes Acosta	Arica
3.—Carlos Bustos Zabala	Arica
4.—Sergio Colombo Vega	Arica
5.—Alexander Louis Bemnit Funey	Arica
6.—Elías Córdova Orellana	Arica
7.—Heribel del Rosario Collado Salinas	Arica
8.—Benedicto García Faguas	Arica
9.—Alberto Briones Pérez	Arica
10.—Juvenal Valenzuela Ratubia	Arica
11.—Carlos Martínez Ruminado	Arica
12.—Mario Neira Campaña	Arica
13.—Luis Lizardi Lizardi	Iquique
14.—Eduardo Espinoza Opazo	Iquique
15.—Arturo Castro Cámpora	Iquique
16.—Raúl Varela Salguero	Iquique
17.—Tiberio Celis Carvajal	Iquique
18.—Eduardó Jara Ojeda	Antofagasta
19.—Jaime Cossio Marchant	Antofagasta
20.—Pedro Zúñiga Trillat	Antofagasta
21.—René Huerta Aguirre	Antofagasta
22.—Róbinson Retamal Collarte	Antofagasta
23.—Pedro Castillo Gómez	Antofagasta
24.—Eduardo Montenegro Toledo	Antofagasta
25.—Benedicto Ossandón Araya	Antofagasta
26.—Fernando Calle Geraldo	Antofagasta
27.—José H. Herrera Herrera	Antofagasta
28.—Slavio Rade Pizarro	Antofagasta
29.—Isidoro Saavedra Contreras	Antofagasta
30.—Carlos Díaz Castillo	Antofagasta
31.—Héctor Núñez Núñez	Antofagasta
32.—Ivonne Varas Oyarce	Antofagasta
33.—Wilson H. Araya Marambio	Antofagasta
34.—Julio Fabio Pérez Ferro	Antofagasta
35.—José Báez Soza	Antofagasta
36.—Daniel Leiva Jiménez	Antofagasta

37.—Edith Torres López	Antofagasta
38.—Carlos Roa Iriarte	Antofagasta
39.—Paula Susana Rojas Carrasco	Antofagasta
40.—Georgina Fuenzalida Alvarez	Antofagasta
41.—Raúl Ariel Centeno Meneses	Antofagasta
42.—Gerald Castro Sotelo	Antofagasta
43.—Abelardo Enriquez Astorga	Antofagasta
44.—Leonardo Gallardo Huassaf	Antofagasta
45.—Luis H. Bariche Contreras	Antofagasta
46.—Pedro Villegas López	Antofagasta
47.—Juan Salinas Arce	Antofagasta
48.—Pedro Valencia Acuña	Antofagasta
49.—Patricio Garrido Cornejo	Coquimbo
50.—Jorge Alberto Arriagada Contreras	Punta Arenas
51.—Daniel Antonio Aguila Maturana	San Antonio
52.—Luz Vidal Román	San Antonio

2º—Por razones impostergables de buen servicio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del D.F.L. 338, de 1960, las personas indicadas deberán asumir sus funciones a contar del 1º de noviembre de 1972 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, sin esperar la total tramitación del presente documento.

3º—Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 23/1 "Honorarios a Contrata Personal a Contrata" del Presupuesto Corriente en moneda nacional de la Empresa Portuaria de Chile, vigente para el año 1972.

Anótese, elévese a la Contraloría General de la República para su toma de razón, regístrese y comuníquese.

Empresa Portuaria de Chile
Departamento de Personal

Ref.: Nombra a "Contrata" a las personas que se indica, para desempeñarse en los Puertos que se señala, asimiladas al Grado 17º de la Planta Administrativa Permanente.

Nº 685.— Valparaíso,

Vistos: El Decreto Supremo Nº 228, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Subsecretaría de Transportes, de 7 de julio de 1972, que autoriza al Director de la Empresa Portuaria de Chile para efectuar nombramientos a contrata, de conformidad al Plan de Contrataciones para el presente año, aprobado por el Ministerio de Hacienda según oficio Nº 1196 de 24 de mayo último, documentos que en copia se acompañan; lo dispuesto por el artículo 4º incisos 2º, 5º y 6º del Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones que me confieren los Nºs. 18 y 21 del artículo 14 del D.F.L. Nº 290, de 1960, dicto la siguiente

Resolución:

1º—Nómbrese a "Contrata" a las personas que se indica a continuación, todas asimiladas al Grado 17º (último) de la Planta Administrativa de la Empresa, para desempeñar funciones en las Administraciones de Puerto que se señala:

<i>Nombres</i>	<i>Lugar desempeño</i>
1.—Victoria Moraga Quezada	San Antonio
2.—Margarita Cecilia Tapia León	San Antonio
3.—Ceferino Velásquez Acevedo	San Antonio
4.—Manuel Valladares Ahumada	San Antonio
5.—Emiliano Yáñez Reyes	San Antonio
6.—José Gerardo Ruiz Farías	San Antonio
7.—Fidel Contreras Araya	San Antonio
8.—José Gamboa Padilla	San Antonio
9.—Edwin Ayala Díaz	San Antonio
10.—Arnoldo Sepúlveda Farías	San Antonio
11.—Luis Luna Videla	San Antonio
12.—Darío Moisés Salas Manducher	San Antonio
13.—Eliana Carrasco Núñez	Talcahuano
14.—Adriana Vera Placencia	Talcahuano
15.—María Segura Pérez	Talcahuano
16.—María Fuentealba Bustos	Talcahuano
17.—Juan Bahamondes	Talcahuano
18.—Ivette Alarcón Coloma	Talcahuano
19.—Carlos Enrique Coello Blanco	Talcahuano
20.—Viviana Italia Chávez Ayala	Talcahuano
21.—Guillermina Painiqueo Paillaleo	Talcahuano
22.—Manuel Aliro Gajardo Lobos	Talcahuano
23.—Gustavo Cisternas Contreras	Talcahuano
24.—Luis Rolando Figueroa Flores	Talcahuano
25.—Raúl Hugo Santana Marín	Talcahuano
26.—Luis Segundo Inostroza Letelier	Talcahuano
27.—Midia Flor Mancilla Paredes	Puerto Montt
28.—Homerog Rogel Barrientos	Puerto Montt
29.—Luis Vera Leiva	Puerto Montt
30.—Héctor Manuel Cerón Muñoz	Puerto Montt
31.—Juan Carlos Riquelme González	Puerto Montt
32.—Nelson Conrado Ríos Vera	Puerto Montt
33.—Helda W. Domke Manisius	Puerto Montt
34.—Osvaldo Iván Barría García	Puerto Montt
35.—Carlos R. Vidal Contreras	Puerto Montt
36.—Eduardo G. Pérez Ocaranza	Puerto Montt
37.—Juan del Tránsito Guajardo Bustos	Talcahuano
38.—Carlos Fernando Díaz Basualto	Valparaíso
39.—Juan Francisco Muñoz Zúñiga	Valparaíso
40.—Eduardo Alamos Vera	Valparaíso
41.—Enrique Fernández Hidalgo	Valparaíso
42.—Bedda Montenegro Rocco	Valparaíso
43.—Nora Rebeca Torres Vera	Valparaíso
44.—Juana Elena Quevedo Reinoso	Valparaíso
45.—Héctor Vicente Vargas Cruz	Valparaíso
46.—Antonio Lazo Contreras	Valparaíso

47.—Alejandro Vega Duarte	Valparaíso
48.—Jorge Ernesto Toro-Moreno Villarroel	Valparaíso
49.—Francisco Escorza González	Valparaíso
50.—José Aguila Ward	Valparaíso
51.—María Mercedes Córdova Castro	Valparaíso
52.—José Adonis Ayala	Valparaíso
53.—Margarita Teye Araya	Valparaíso
54.—Humberto Vargas Cornejo	Valparaíso
55.—Rosaura Pinto Loyola	Valparaíso
56.—Ricardo Alcaide Reyes	Valparaíso
57.—Carmen López Suárez	Valparaíso
58.—Ana Cerezo Romero	Valparaíso
59.—Carmen Larach Lanzote	Valparaíso
60.—Juana Ortega Vergara	Valparaíso
61.—Adelaida Meza Acuña	San Antonio
62.—Edith Flores Fuentealba	Punta Arenas

2º—Por razones impostergables de buen servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del D.F.L. N° 338, de 1960, las personas indicadas deberán asumir sus funciones a contar del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1972, sin esperar la total tramitación del presente documento.

3º—Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 23/1 "Honorarios y Contratos - Personal a Contrata" del Presupuesto corriente en moneda nacional de la Empresa Portuaria de Chile, vigente para el año 1972.

Anótese, elévese a la Contraloría General de la República para su toma de razón, regístrese y comuníquese.

El señor BALLESTEROS.— Me parece oportuno, como ilustración de las afirmaciones que vengo señalando, citar lo que dijo en la sesión 21ª, en 9 de julio de 1965 de este Senado, el actual señor Presidente de la República. Lo veo en el lugar que ocupaba en este Hemiciclo, con ese tono tan decidido, enérgico y viril que lo caracteriza, decir lo siguiente:

" . . . se ha contratado a honorarios a personas que carecen de título profesional

o técnico para que trabajen como funcionarios, al margen de la planta del personal propio de la empresa, y al margen de los requisitos de ingreso establecidos por el Estatuto Administrativo, lo cual indica falta de control, desorganización y abierta infracción de las disposiciones legales pertinentes. Por último, se han otorgado comisiones de servicio en forma verbal, sin resolución tramitada por la Contraloría."

Esto decía el ex Senador señor Allende desde una de las bancas de este Hemiciclo. Recuerdo que solicitó, inclusive, una completa investigación respecto de EMPORCHI. Yo quisiera preguntarle qué opina ahora el señor Presidente de la República, que lo imagino ignorante de lo que ocurre en esta empresa, no obstante que el primer decreto de insistencia dictado por este Gobierno tuvo por objeto colocar —resulta curioso señalarlo— como director de ella a un militante del Partido Socialista, amigo del señor Allende. Este no vaciló en adoptar tal medida para colocar en la empresa a una persona que no reunía los requisitos exigidos por la ley, que era el de tener el título de ingeniero civil. Colocó al señor Amador Cárcamo mediante un decreto de insistencia. Con posterioridad, prácticamente todos los directivos han si-

do designados por medio de decretos de insistencia. Entonces, yo me pregunto, ¿qué consecuencia hay entre esas expresiones tan categóricas, tan quemantes, de esa época, y la actitud que ahora asume en el caso de nombramientos de su responsabilidad directa? Porque él ha firmado los decretos respectivos y, por otra parte, con su silencio ha abonado la actitud de los directivos de la empresa y no ha tomado resolución alguna para corregir los abusos e irregularidades, no obstante, como lo he señalado en varias oportunidades, que los propios dirigentes gremiales de la Asociación de Empleados Portuarios se los han dado a conocer.

Por lo menos 323 personas han sido contratadas entre operarios, empleados administrativos y técnicos. El número real es superior, pero no lo puedo precisar porque no cuento con documentos probatorios en este instante. En todo caso, adjunto a esta intervención un legajo de resoluciones que prueban las contrataciones masivas efectuadas, y cuya inserción ya solicité.

¿Qué se busca con esto? Como objetivo fundamental, quebrar las organizaciones gremiales por medio de sirvientes políticos que no razonan gremialmente, sino que obedecen en forma ciega la instrucción partidaria, provocando el paralelismo sindical y la división entre los trabajadores; este mismo paralelismo sindical que criticaban y denunciaban en el pasado y que hoy día es prácticamente el pan de todos los días en todas las empresas y organismos del Estado en los cuales tienen ingerencia los partidos de Gobierno. Cuando pierden una elección crean el organismo simultáneo. Cuando no tienen la mayoría, organizan con su propia gente el organismo paralelo. Y a ese organismo le otorgan reconocimiento y protección. A través de él se deslizan las "gracias" de este Gobierno omnipotente y prepotente hacia los trabajadores, pobladores y, en general, al pueblo, al cual ellos se habían

comprometido servir sin odiosidades ni discriminaciones.

Con este procedimiento pretenden doblegar y achatar las inquietudes de los empleados portuarios. Buscan transformar la conciencia crítica de los dirigentes gremiales, convirtiéndolos en cómplices de sus desaciertos y los malos manejos.

Se contrata personal falto de idoneidad.

Han creado 95 nuevos cargos en la planta directiva profesional y técnica para el año 1973, con un costo de 27 millones de escudos, sin preocuparse de la capacidad, idoneidad y experiencia del personal técnico contratado, lo que obligó al jefe del Departamento de Ingeniería a reclamar por esta anómala situación en un oficio de abril de este año, y que me permito leer en su parte pertinente:

"En numerosas oportunidades he manifestado a Ud. mi disconformidad frente a ciertas medidas que la Dirección a su cargo ha adoptado y que afectan de una manera u otra la buena marcha del Departamento a mi cargo.

"A través de numerosos oficios le he hecho presente lo que es actualmente el Departamento de Ingeniería y lo que debería ser en cuanto a sus recursos humanos y físicos. Es así entonces que reiteradamente he señalado a Ud. el error que representa la actual política de contrataciones de personal técnico, en la forma que la Dirección a su cargo la ha estado realizando. Se da el caso que muchos de estos nuevos profesionales contratados han ingresado al servicio con rentas superiores que aquellas del personal de planta, con las graves consecuencias para la moral funcionaria de quienes han dedicado gran parte de su vida profesional al servicio de esta Empresa Portuaria. ¿Qué argumentos hay, por ejemplo, que justifiquen la contratación de estudiantes recién egresados de una facultad determinada y queden bajo las órdenes de un profesional con ex-

perencia e idóneo para el cargo, con rentas superiores a aquellas que recibe este último?"

En documentos anexos se encuentran los estudios de costos y los antecedentes sobre los contratos a honorarios efectuados.

Aspecto técnico-profesional.

Análisis especial nos merece la situación profesional y técnica del Servicio Social Portuario, en donde se ha atropellado y menoscabado a sus integrantes. Se ha provocado el desmembramiento y la desintegración de la Unidad Asistencial, en sus aspectos técnico y administrativo, no importando las tareas profesionales ejecutadas en beneficio de los trabajadores en los planos individual y colectivo, las que han podido cumplirse sólo gracias a la sólida constitución interna del Servicio Social, organizada en áreas o campos de trabajo, para cubrir los diversos aspectos de la labor profesional del Equipo de Asistentes Sociales de EMPORCHI.

La trayectoria profesional de esta dependencia de la Empresa data del año 1946 a la fecha y constituía la vanguardia del Servicio de Asistencia Social en la provincia. Se había logrado un perfeccionamiento técnico y administrativo, cuya finalidad era la de obtener la integración conjunta de trabajadores y asistentes sociales en la elaboración de las políticas de acción social y de bienestar en la Empresa.

Ni los argumentos profesionales que se han vertido ni, mucho menos, los resultados positivos que se han obtenido, han evitado que se cursen diversas resoluciones que han desmoronado esta Unidad Asistencial, produciendo el aislamiento, la desmoralización profesional y el caos en lo técnico y administrativo.

Los juicios que aquí se han expuesto se ven confirmados por los siguientes hechos:

1º—Resolución N° 157, del 13 de abril, por medio de la cual se cambia la dependencia del Subdepartamento de Asistencia Social del Departamento de Bienestar al Departamento de Personal.

2º—Resolución N° 158, del 19 de abril, en la que se degrada a la Asistente Social Jefe, meritoria funcionaria, y en su reemplazo se designa políticamente a una activa militante del MAPU, de bajo grado. Al respecto, debo decir que entre los antecedentes que voy a citar se encuentra una carta por la cual el propio Director de la empresa reconoce la alta calificación y el nivel funcionario y técnico de esta funcionaria degradada, y que prueba así lo inconsulto y lo sectario de la medida que en contra de ella se adoptó.

3º—Se ha procedido a caducar contratos a dos asistentes sociales, las que han presentado sendos recursos de amparo a la Contraloría General de la República. Este hecho ha resentido gravemente la acción que esas profesionales ejecutaban en el campo del alcoholismo y de los riesgos profesionales.

4º—Se ha cursado la Resolución N° 02.124, del 31 de julio, para trasladar internamente a cuatro asistentes sociales a la Administración del Puerto de Valparaíso, desalojándolas de sus oficinas y destinándoles como sitio de trabajo el interior de los recintos portuarios, en donde no se han considerado ni previsto oficinas ni dependencias mínimas para que las afectadas puedan desempeñarse dignamente en el papel profesional que les corresponde. Oportunamente dichas profesionales apelaron al Colegio de Asistentes Sociales, dando cuenta de esa resolución torpe y sectaria. Solicito insertar el documento correspondiente.

—El documento cuya inserción se acuerda posteriormente es el siguiente:

"REF.: Informa acerca de traslado de Asistentes Sociales a Administración de Puerto.

Valparaíso, 7 de agosto de 1973.

Señorita Presidenta:

Cúmpleme informar a Ud. y Honorable Consejo Regional, acerca de nuevas medidas de represión y persecución que la Dirección de la Empresa ha tomado en contra de las Asistentes Sociales Portuarias, y que han traído como lógica consecuencia el desmembramiento y la desintegración de la Unidad Asistencial en sus aspectos técnicos, administrativos, humanos y materiales.

La Resolución N° 02.124, fechada 31 de julio, y que adjunto a la presente información, destina a cuatro Asistentes Sociales a la Administración de Puerto, en donde la Dirección de la Empresa no ha considerado ni previsto condiciones mínimas de oficina para desempeñar dignamente el rol profesional de las destinatarias.

Las tareas asignadas en esta Resolución es trabajar en problemas de salud —vivienda, alcoholismo, accidentes del trabajo, etcétera—, tareas que hemos venido desarrollando normalmente y que han sido cumplidas conforme a la organización interna de las áreas de trabajo enfocadas en el aspecto individual y colectivo y cumplido en nuestro quehacer profesional que data desde 1946 a la fecha, previo estudio y trabajos de investigación informados oportunamente a la superioridad de la Empresa y destacado en las Memorias Anuales de Trabajo.

Al analizar las Asistentes Sociales, en reunión de servicio, la Resolución N° 02.124, señora Adriana Villar informó que el señor Jefe del Departamento del Personal le habría comunicado que el cambio se debía a petición expresa de la señorita María Cataldo, quién había solicitado a las Asistentes Sociales señoritas Olga Aguilera, Edith Adaros, Flor Montecinos y María Muñoz para trabajar en la Ad-

ministración de Puerto. Ante la información recibida fue consenso unánime del grupo aclarar dicha situación en una entrevista con el señor Jefe de Personal, ofreciéndose asistir voluntariamente la señorita María Cataldo.

En entrevista del día siguiente, con todo el equipo de AA. Sociales, quedó demostrado la ninguna participación que le cupo a la ex Jefa de Bienestar, quien fundamentó que era contraria a dividir a las Asistentes Sociales, pues se había llegado a la estructura actual de Servicio Social después de fatigosas experiencias en el campo profesional, y los roles encomendados en la Resolución enunciada se cumplían perfectamente a través de la estructura interna de la Sección Asistencia Social.

Destacó, además, que como consecuencia de su traslado aún no disponía de oficina para trabajar en el tema asignado por el Administrador de Puerto "Control de Licencias Médicas", acción que no constituye rol profesional de Servicio Social, pero que estudiaba detenidamente a fin de enfocarlo en forma positiva.

En virtud de la información recibida, se desprendió que en el aspecto Jefatura las Asistentes Sociales destinadas quedarían bajo la supervisión de la señorita María Cataldo, y ésta a su vez dependería de la Jefatura a nivel nacional, cargo que el Jefe del Personal mantendría para la señora Adriana Villar, comunicando que para tal efecto debía constituirse en la Dirección de la Empresa, además de la colega Norma Warner, a quien dejaría para la atención del personal de la Dirección, desconociendo la labor que la colega Edith Adaros ha venido desarrollando en ese campo.

Considerando:

Que el Consejo Regional tiene ya un cúmulo de antecedentes sobre lo que ha significado las medidas persecutorias e injustas desatadas en contra de las Asistentes Sociales Portuarias, que no tuvieron otro pecado o actitud que adherirse y apo-

yar las justas reivindicaciones económicas aprabadas en el movimiento gremial efectuado por los Empléados Portuarios el 12 de abril de 1973, se solicita por nuestro intermedio:

1º—Agilizar las gestiones iniciadas por el Consejo Nacional de Asistentes Sociales, tendientes a terminar definitivamente con esta serie de atentados.

2º—Dejar sin efecto las Resoluciones Nº 157 de 13 de abril de 1973, sobre cambio de dependencia del Subdepartamento de Asistencia Social.

3º—Dejar sin efecto la Resolución Nº 158 de 19 de abril de 1973, que cambia la Jefatura del Departamento de Bienestar.

4º—Conseguir el reingreso de las colegas afectadas por la caducidad de contrato, cuya apelación obra en la Contraloría General de la República.

5º—Dejar sin efecto la Resolución Nº 02.124 de 31 de julio de 1973, que ha trasgredido una vez más la estructura interna del servicio.

6º—Protestar públicamente por las medidas acontecidas a la fecha, en perjuicio de las profesionales afectadas y en la profesión misma de Servicio Social.

7º—Recuperar la organización técnica y administrativa que teníamos hasta el día 12 de abril de 1973, en el Departamento de Bienestar y Asistencia Social.

8º—Plantear a la Dirección de la Empresa que se respete el escalafón de las Asistentes Sociales de la Planta D.P.T., y se consideren factores tales como: experiencia, mérito, antigüedad, hechos que servirán de estímulo en la trayectoria profesional de las Asistentes Sociales de la Empresa Portuaria de Chile.

Finalmente, deseo establecer que sin perjuicio de la presentación que cabe hacer a la Jefa del Servicio al Organismo que Ud. preside, ha estimado conveniente hacerlo en carácter personal como medio de desahogarme profesionalmente y contribuir con mi punto de vista a entregar una visión general de nuestra realidad actual.

Confío todas mis esperanzas en el Consejo Regional y Nacional, y no dudo que sabrán aquilatar la gravedad de la situación que nos afecta y las vicisitudes que estamos pasando.

Atentamente.

Edith Adaros Cortés, Asistente Social.
—*Olga Aguilera Castro*, Asistente Social,

A la señorita

Nelda Rodríguez,

Presidenta Consejo Regional

Asistentes Sociales,

Presente.

c.c. Presidenta Consejo Nacional.”

Uso de vehículos fiscales.

El señor BALLESTEROS. — Esta serie de hechos que hemos expuesto no podría completarse si no relatáramos también aquí lo que sucede con el uso de los vehículos fiscales, los que se utilizan sin control alguno en actividades políticas, subversivas y de recreación. Se cumplen tales objetivos empleando triquiñuelas y borrando los distintivos que identifican los vehículos como coches fiscales, que la Empresa posee en elevado número. Entre otros se cuentan patrulleras, Fiat 125, Peugeot 404, camionetas y furgonetas, los que suman un total de doce, tanto para la Dirección como para la Administración del Puerto. No se contabilizan los vehículos asignados a las once administraciones de puerto restantes.

Meses atrás la opinión pública de Valparaíso fue conmovida al detenerse por parte de las fuerzas policiales a un grupo de personas que pertenecían a un comando extremista de Izquierda compuesto, entre otros, por funcionarios de EMPORCHI, en los momentos mismos en que distribuían propaganda subversiva contra las Fuerzas Armadas en vehículos pertenecientes a la Empresa Portuaria de Chile, portando armas, en contravención ex-

presa y flagrante de las disposiciones de la ley sobre control de las mismas. Se trataba de los funcionarios portuarios Alfredo Flores Godínez, contratado por medio de la resolución N° 705, del 16 de noviembre de 1972, en el grado 17º, a contar de la fecha de la misma, y Washington Flores Hinojosa, a quien se asignó ficha de pago N° 30/201, con fecha 23 de febrero de 1973, por medio de la resolución N° 0267 de la Administración del Puerto de Valparaíso. En el cumplimiento de esta finalidad, utilizaban un automóvil Ford, modelo 67, que forma parte del "pool" de autos de la Dirección de EMPORCHI, y a cargo del Jefe del Departamento de Personal, de filiación socialista; así como otro automóvil, un Fiat 125 S, patente EZJ-34, a cargo del señor Director de EMPORCHI, también de filiación socialista, y a quien por decreto N° 357, del 6 de octubre de 1972, le fue asignado para su uso personal.

A mi juicio, basta enunciar esos hechos para dejar en evidencia la gravedad de los mismos y para que igual evidencia quede respecto de la participación que en ellos cabe a quienes en este momento, por designación del señor Presidente de la República, dirigen y manejan tan vital empresa del país.

Despilfarros y situación financiera.

Como lo probaremos más adelante, nos encontramos frente a una empresa desfinanciada, cuyos ingresos, por venta de sus servicios, debe utilizar en un 50% en la cancelación de intereses bancarios correspondientes a préstamos pedidos al Banco del Estado. Repito, señor Presidente: el 50% de los ingresos por entradas derivadas de la venta de sus servicios debe utilizarlos en la cancelación de intereses bancarios por préstamos contratados.

Sus ingresos mensuales alcanzan un promedio de 37 millones de escudos, y el

monto de los préstamos solicitados ya llega, en los ocho meses de este año, a mil trescientos millones, y su proyección para el año 1973 se estima en mil setecientos millones de escudos, debiéndose contar con una disponibilidad de 17 millones 300 mil por concepto de intereses bancarios, a los que se deben sumar los gastos por remuneraciones, créditos internacionales, créditos internos de otro orden, gastos generales, etcétera.

Tengo a la mano un informe sobre el monto total de los intereses cancelados por la Empresa al Banco del Estado y sus proyecciones estimadas hasta diciembre de 1973. Pido que se inserte en el texto de mi discurso.

—El documento en referencia, cuya inserción se acuerda posteriormente, es el que sigue:

"Ref.: Informa sobre monto total intereses cancelados a la fecha "Línea de Créditos" Banco del Estado y sus proyecciones estimadas hasta diciembre de 1973.

No 129/73.

Valparaíso, 27 de agosto de 1973.

Señor Jefe:

Haciendo referencia a su Memo N° 181 de fecha 23 del pte. por medio del cual solicita Ud. se le informe sobre la materia citada al rubro, cúmpleme señalar primeramente de que dicha misma información se encuentra reflejada claramente en toda aquella documentación procesada oportunamente por esta sección a mi cargo y ya en su poder para los fines de "presupuesto" y "contables" pertinentes, no obstante todo lo cual resulta muy de mi agrado el resumirle dicha misma información como sigue:

Total "P/L" del 7/1/72 al 20/8/73

Intereses:

E° 1.049.070.000

Total cancelado del 7/1/72 al 19/9/73 E° 72.861.482.65

Proyección:

Nuevos "P/L" a un promedio de E°
120.000.000 mensuales a diciembre de
1973

7.643.835.85

600.000.000

Más total intereses "P/L" anteriores al
mes de diciembre de 1973

78.703.282.50

Total general intereses y "P/L"

159.208.601.—

1.649.070.000

Total impto. ley 16.617

2.585.351.08

TOTAL GENERAL

E° 161.793.952.08

E° 1.649.070.000

De lo anterior se desprende la necesidad de una disponibilidad mensual promedio de E° 17.299.999.33 destinada exclusivamente para la cancelación de los intereses bancarios de los "P/L" ya suscritos y de aquellos que se han estimado hasta diciembre del año en curso.

Hago notar a Ud. que del promedio de intereses bancarios citados precedentemente la Empresa recupera la suma de E° 300.920.58 correspondientes al área "San Vicente", como de igual manera pondero el no haber considerado en esta proyección de nuevos créditos a diciembre de 1973 ninguna suma por concepto del "Impto. Ley N° 16.617 en razón de que el "Depto. de Contabilidad General" ha y/o está haciendo las apelaciones pertinentes por estimar que la Empresa estaría exenta del pago de dicho impuesto.

Finalmente y para fines de su mejor orden y conocimiento señalo nuevamente al igual que en el Oficio N° 110 de fecha 6 de junio ppdo., de que las entradas promedio mensual de la Empresa por "venta de servicios" a través de los puertos alcanza a la suma de E° 37.000.000, valor, este último, que incluye la "cifra de negocios".

Saluda atentamente a Ud.—*Donald T. Munro*, Jefe Sección Ingresos, Tesorería General, Empresa Portuaria de Chile.

Al señor

Ramón Cabrera C.,
Jefe Sub-Depto. Presupuesto
Empresa Portuaria de Chile,
Presente.

c.c.: Jefe Depto. Finanzas Sr. M. Cortés.

Jefe Contabilidad General Sr. M. Acuña."

El señor BALLESTEROS.—El estudio presupuestario efectuado me lleva a afirmar que en el rubro "Ingresos por concepto de crédito bancario" (ítem 3 del Presupuesto Corriente), EMPORCHI cuenta con autorización para contratar créditos hasta por 869 millones 535 mil 778 escudos, lo que significa que la Empresa ha excedido ya los montos programados para todo el año 1973. Este mismo análisis nos permite concluir que el actual presupuesto de EMPORCHI se encuentra totalmente falseado, ya que, por una parte, programa sus ingresos sobre la base de un crédito bancario disminuido y, por la otra, registra ingresos que no guardan relación con lo que realmente percibe. Es así como, si bien prevé presupuestariamente ingresos mensuales por 70 millones de escudos, éstos son en realidad de 37 millones.

Lo que acontece en esta Empresa es una expresión más de lo que, lamentablemente, está ocurriendo con la economía del país. Su destrucción con fines políticos está produciendo trastornos de tal naturaleza, que se está llegando al quebrantamiento económico, en perjuicio de todo el país, y ello debe ser financiado por toda la comunidad. Se trata de encubrir esta gravísima situación, inflando ficticiamente los recursos de esta empresa, como ya se señaló en el caso de sus ingresos por venta de sus servicios y como ocurre, además, con el ítem 2-A, correspondiente a facturas que debe pagar el fisco, en el que se consideran ingresos por 138 millones de escudos, en circunstancias de que no es verídico, pues este ítem no alcanzará nunca dicha suma por haberse establecido irrealmente, sin considerar, en consecuencia, lo que en verdad puede rendir. Precisamente, como parte del engaño a que se ha sometido a la ciudadanía, esta empresa debe soportar costos que no corresponden a la realidad, y es así como, desde hace 18 meses, no han sido reajustadas sus tarifas, a fin de favorecer a sus usuarios, en gran parte hoy en el área social, o a los privilegiados del régimen que hoy permanecen en el área privada. Este mayor costo encubierto lo paga todo el país, mediante los aportes que debe efectuar el fisco y que provienen de las mayores cargas tributarias que deben cancelar todos los trabajadores.

Este desolador panorama financiero se ve agravado por una descabellada conducción económica de EMPORCHI, cuyas actuaciones deberán ser consideradas a fondo. Tanto es así que la Empresa considera en los ítem 75 y 78, 20 millones 500 mil y 30 millones de escudos, para la adquisición de inmuebles y estudios preinversionales, respectivamente, en circunstancias de que tengo entendido que hasta ahora no se ha adquirido ningún inmueble ni existen más estudios preinversionales que los derivados del Puerto de San Vicente, cuya construcción se inició en el

régimen anterior. Al respecto, se me ha informado que, con cargo al ítem 75, se ha girado la cantidad de 12 millones de escudos en nombre del funcionario Héctor Arriagada, quien se desempeñó ilegalmente durante varios meses como empleado de la Empresa, cantidad cuyo destino deberá ser explicado por el señor Luis Arcadio Henríquez Quinteros, Director responsable de EMPORCHI, como asimismo, los supuestos estudios preinversionales que presuntamente se están efectuando.

Desconociendo la aflictiva situación económica por la que atraviesa EMPORCHI, su Director, Luis Henríquez, no sólo patrocina a un ilegal sindicato que pretende agrupar a los empleados adictos al régimen, sino que destina a su funcionamiento dineros y elementos de la Empresa, proporcionándoles pasajes, viáticos, "télex", vehículos y otro material para que efectúen su promoción interna, por lo que no es de extrañar que pudiera ser efectivo lo que se me ha informado en el sentido de que se encuentra agotado y excedido el ítem 31-2, "Consumos", ascendente a 7 millones 400 mil escudos, en circunstancias de que faltan aún cuatro meses para el término del año presupuestario.

Por ser mi partido y, particularmente, quien habla, defensores de las organizaciones legítimas de los trabajadores, debo representar en esta oportunidad la organización ilegítima a que he hecho mención y que el Director de EMPORCHI patrocina, por cuanto los empleados portuarios tienen una Federación Nacional que fue legítimamente elegida en su VII Congreso Nacional, efectuado en diciembre último en Valparaíso, no sólo porque ello vulnera claras disposiciones del Estatuto Administrativo y del Estatuto Orgánico de la Empresa, sino porque dicho funcionario se niega a reconocerla, llegando al extremo de que, habiéndosele ordenado, por autoridades del Gobierno, dialogar con ella, ni siquiera eso ha hecho y, por lo contrario, se ha transformado en cóm-

plice de la trasgresión de las disposiciones legales mencionadas, al amparar y proteger a este supuesto sindicato de los empleados, autorizando descuentos ilegales, contra el consentimiento de la mayoría de los funcionarios portuarios.

Otro de los abusos que se están cometiendo en estos momentos por el Director de la Empresa quedan de manifiesto con el uso político de los dineros consignados en los ítem 31-3 y 31-18, "Difusión y publicación" y "Fomento de la actividad portuaria", respectivamente, en los que se han asignado 820 mil y 600 mil escudos. El hecho es que este millón quinientos mil escudos se ha destinado, en su mayor parte, a financiar publicaciones de ninguna necesidad para el servicio, como son las que se consignan en las facturas 0914 de 18 de junio de 1973, de Ediciones Periodísticas y Estadísticas, y la N° 00338, de la Sociedad Impresora Horizonte, por E° 39.200 y E° 28.225, respectivamente, por lo que se pagan avisos de publicidad en periódicos de circulación casi privada de la Acción Popular Independiente y en el diario "El Popular", de Valparaíso, en circunstancias de que se trata de una empresa monopólica, que no necesita publicidad.

Yo me pregunto, ¿qué fomento de la actividad portuaria hay en ese aviso publicado en el diario "El Popular"? En él se hace un saludo a Cuba y se reproducen expresiones del señor Fidel Castro, y fue patrocinado y pagado generosamente por la Empresa Portuaria de Chile a un periódico de la Unidad Popular, todo ello con cargo al ítem Fomento de las Actividades Portuarias.

Lo que vengo afirmando no es una suposición, y para probarlo tengo a la mano copias fotostáticas del egreso correspondiente, en el cual se deja constancia de que se ha pagado a la Empresa Horizonte una factura correspondiente al aviso en el cual se hace un saludo a Cuba.

Asimismo, se despilfarran los dineros de EMPORCHI en publicidad en la radio

Caupolicán, de Valparaíso, de propiedad del Partido Comunista, a la cual se pagó la cantidad de 20 mil escudos, mediante factura N° 00365, de 3 de agosto del año en curso, por propaganda innecesaria para ese organismo autónomo del Estado. Además, se canceló la cantidad de 57.200 escudos por la compra de dos radiorreceptores, de lo cual se da cuenta en el egreso N° 10.194, del 4 de julio de 1973.

No podré seguir glosando, porque la verdad es que no resisto la tentación de leer inclusive la factura para mostrar la forma como viene extendida, y de la cual, como dije, tengo copias fotostáticas en mi poder. Pero donde los hechos llegan a una dimensión increíble es cuando, habiéndose asignado al señor Luis Henríquez Quinteros, Director de EMPORCHI, la suma de 110 mil escudos para gastos de representación por todo el año 1973, se comprueba que ya agotó dicha suma y ha comenzado a cancelar esos gastos en forma encubierta, mediante una cuenta de "Tránsito" 90-6, como consta de los egresos N°s. 10.022 y 10.021, los cuales también exhibo en estos momentos y que demuestran que al señor Director se le pagaron 20 mil escudos por quince días de comidas, cantidad que, según tengo entendido, carece de la imputación y demuestra el voraz apetito de este hombre nuevo, hecho que debe ser investigado a fin de establecer las posibles trasgresiones que ello significa.

Solicito al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para insertar dichos documentos en la parte pertinente de mi discurso.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Oportunamente se solicitará el acuerdo respectivo.

—Los documentos cuya inserción se acuerda más adelante son del tenor siguiente:

EGRESO

Empresa Portuaria de Chile

PUERTO

DIRECCION

FECHA

24 AGO 1973

C N° 9598

N°

Form 3

A nombre de Cheque N° 20005 SOCIEDAD IMPRESORA HORIZONTE LTDA.

Código Contabilidad	VALOR	CONCEPTO	Item Presupuesto	VALOR
		GASTOS GENERALES	31	
		Pomento Actividad Portuaria	18	48.224,00
E-175		MOVIMIENTO DE FONDOS		
20-D	48.224,00	Remesas		
		FACTURA N° 00365/ 3-8-73= 20.000.-		
		FACTURA N° 00338/27-7-73= 28.224.-		
		48.224.-		
		Pago por publicación de Saludos a Cuba y programa Radial de Radio Campesin.		
		RESOLUCION DE PAGO N° 02271, DEL 16-8-73, (N° 215).-		
	48.224,00		TOTAL	48.224,00
Preparado por	Contador	Administrador	DIRECTOR	
ltb. 27-8-73.-				
Control Presupuesto	Tesoro	Fecha Emisión		

TITULO PUERTO FECHA NR 4-c
 Empresa Portuaria de Chile DIRECCION 19-6-73 C Nº 110033
 A nombre de GREGORIO LABARCA GARAY Y 00424 -
 Clave Nº 79 modif. 011, 024, 05, 77 actual.

CSLigo Contabilidad	VALOR	CONCEPTO	Item Presupuesto	VALOR
		GASTOS GENERALES	31	
		Fomento Actividad Portuaria	18	39.200.-
E-175		MOVIMIENTO DE FONDOS		
20-D	39.200.-	Remesas		
		Para cancelar publicación de 1/4 de página en el diario API (Acción Popular Independiente) en el mes de Mayo de 1973. Res. de Pago Nº 1752, de 19-6-73 Factura Nº 00194 de 18-6-73		
Eº	39.200.-	TOTAL	Eº	39.200.-

Preparado por har.-/ 19-6-73
 Control Presupuestas
 Contador
 Tercero
 Administrador
 Jefe Finanzas
 DIRECTOR
 IFAN MARINO ROJAS
 Sub Director Administrativo
 Empresa Portuaria de Chile

Sociedad Impresora Horizonte Ltda. Diario "EL POPULAR"

Esmeralda 1059 - 2.º Piso - Fono 58793 - Casilla 140-V
VALPARAISO

ROL UNICO TRIBUTARIO
83 060.300 - K
REGISTRO DE VENTA

Factura N° 00365
00365

Valparaiso, 3 de agosto de 1973

Señores de EMPORCHI

Calle Errázuriz No
Ciudad Valparaíso

AGENTE	Olsen
COBRADOR	
PUBLICIDAD	
N.º CONTRATO	

CONDICIONES DE PAGO Per cuenta del programa Ultima Pagina

a. Sociedad Impresora Horizonte Ltda.

Por lo siguiente:

S. E. y O.

CANTIDAD	PORMENORES	TOTAL
<i>[Handwritten mark]</i>	PROGRAMA RADIAL DE RADIO CAUPOLICAN ULTIMA PAGINA	EF 20.000
	TOTAL	EF 20.000

LUIS ARCADIO GONZALEZ QUINTEROS, DIRECTOR
EMPRESA PORTUARIA SOCHUYENTE MEL-BSCUDOS VALPARAISO

Si concorda con cheque, sírvase extenderlo a nombre de Sociedad Impresora Horizonte Ltda., y en todo caso exhibe comprobante.

El Impuesto total de la presente factura se pagará en Tesorería a virtud de la Resolución N.º 90 de fecha 9 de Enero de 1972, de la Dirección General de Impuestos Internos.

[Handwritten signatures and stamps]
EMPRESA PORTUARIA SOCHUYENTE MEL-BSCUDOS VALPARAISO
EMPRESA PORTUARIA SOCHUYENTE MEL-BSCUDOS VALPARAISO
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
E-130

EGRESO

Empresa Portuaria de Chile

PUERTO

FECHA

N°

DIRECCION

4 JUL 1973

C

N° 16194

1214

A nombre de

Cheque N°

VIAJES

CASR. VICTOR

c. 79 maval, 60 hl. 55/6, 10. 72 valpa.

Código Contabilidad	VALOR	CONCEPTO	Item Presupuesto	VALOR
		DE CARGO DE FONDOS FISCALES		
		ADQUISICION DE BIENES DURABLES	74	57.200,00
E-155		VARIOS DEUDORES		
10	57.200,00	Fondos a Rendir Cuenta		
		Pago por la adquisición de 2 Radioreceptores "SONY" Modelo 7F88Y, según RESOLUCION DE COMPRA N° 01869 DEL 4-7-73, (O/G. N° 180) y Memo N° 987, del 4-7-73, Depto Abastecimiento;		
		NOTA: De cargo del Sr. Patricio Blanco, hasta que rinda cuenta con factura debidamente cancelada y la respectiva Acta de Recepción.-		
		PROGRAMA IV		
	E 57.200,00	TOTAL		E 57.200,00

Preparado por: *[Signature]* Contador

Control Presupuestos: *[Signature]* Tesorero

Administrador: *[Signature]*

Jefe Finanzas: *[Signature]*

DIRECTOR: *[Signature]*

Nº 4-b

VERSO
 Empresa Portuaria de Chile
 PUERTO DE COCHIN
 FECHA 10 JUN 73
 Nº 10022

A nombre de
 Cargo Nº 896 Luis SIMPLICIO GUERRERO

Código Contabilidad	VALOR	CONCEPTO	Num Presupuesto	VALOR
		CUENTAS PERSOANALES	90-6	17.253,50
B-175		GOBIERNO DE PORTOS		
20-D	17.253,50	Salarios		
		Bolera N° 6875/07-6-73=	3.031,00	
		Bolera N° 65125/07-6-73=	2.937,00	
		Bolera N° 63229/17-6-73=	1.851,00	
		Bolera N° 218351/08-6-73=	1.641,00	
		Bolera N° 217949/20-6-73=	1.633,00	
		Bolera N° 2180/20-6-73=	1.560,00	
		Bolera N° 203704/29-6-73=	3.506,00	
		Bolera N° 195135/19-6-73=	1.380,00	
		Subtotal	17.253,50	
		Exgo por reembolso de Gastos de Representación efectuados por el Sr. Director, según comprobantes adjuntos al presente expediente.		
	17.253,50	TOTAL	17.253,50	

Preparado por: *[Signature]* 18-6-73.-
 Control Presupuesto: *[Signature]*
 Contador: *[Signature]*
 Registrador: *[Signature]*
 Director: *[Signature]*

EGRESO
 Empresa Portuaria de Chile
 PUERTO: DEBUCOCHON FECHA: 21 Julio 1973 N°: 10021 S°: 170

A nombre de: FRANCISCO RUIZ BARRIQUEOS QUINBERNOS
 Cheque N°: 780115

Código Contabilidad	VALOR	CONCEPTO	Item Presupuesto	VALOR
		GUBERNAS PERSONALES	90-5	2.570,00
0-175		MOVIMIENTO DE FONDOS		
20-D	2.570,00	Remesas		
		MODEM N° 19373, DEL 6-6-73.		
		Pago por reembolso de gastos de Representación, efectuados por el Sr. Director, según comprobante adjunto al presente Egreso.-		

TOTAL VALOR: 2.570,00

Preparado por: 18-6-75-
 Contador: [Signature]
 Administrador: [Signature]
 Director: [Signature]
 Jefe Finanzas: [Signature]
 Empresa Portuaria de Chile

RESTAURANTE
 S. S. CORRIAL
 PUDUQUEN, FONCHU Y CIA. LTDA.
 Morandé 19 - Fono 34037
 SANTIAGO

Mesa N.º	Comida	Porción	EXENTO	ARECIO
1	[Handwritten]			6.000,00
2	[Handwritten]			3.500,00
3	[Handwritten]			8.000,00
4	[Handwritten]			1.000,00
5	[Handwritten]			3.000,00
6	[Handwritten]			2.000,00
7	[Handwritten]			3.000,00
8	[Handwritten]			2.000,00
9	[Handwritten]			3.000,00
10	[Handwritten]			2.000,00
11	[Handwritten]			3.000,00
12	[Handwritten]			2.000,00
13	[Handwritten]			3.000,00
14	[Handwritten]			2.000,00
15	[Handwritten]			3.000,00
16	[Handwritten]			2.000,00
17	[Handwritten]			3.000,00
18	[Handwritten]			2.000,00
19	[Handwritten]			3.000,00
20	[Handwritten]			2.000,00
21	[Handwritten]			3.000,00
22	[Handwritten]			2.000,00
23	[Handwritten]			3.000,00
24	[Handwritten]			2.000,00
25	[Handwritten]			3.000,00
26	[Handwritten]			2.000,00
27	[Handwritten]			3.000,00
28	[Handwritten]			2.000,00
29	[Handwritten]			3.000,00
30	[Handwritten]			2.000,00
31	[Handwritten]			3.000,00
32	[Handwritten]			2.000,00
33	[Handwritten]			3.000,00
34	[Handwritten]			2.000,00
35	[Handwritten]			3.000,00
36	[Handwritten]			2.000,00
37	[Handwritten]			3.000,00
38	[Handwritten]			2.000,00
39	[Handwritten]			3.000,00
40	[Handwritten]			2.000,00
41	[Handwritten]			3.000,00
42	[Handwritten]			2.000,00
43	[Handwritten]			3.000,00
44	[Handwritten]			2.000,00
45	[Handwritten]			3.000,00
46	[Handwritten]			2.000,00
47	[Handwritten]			3.000,00
48	[Handwritten]			2.000,00
49	[Handwritten]			3.000,00
50	[Handwritten]			2.000,00
51	[Handwritten]			3.000,00
52	[Handwritten]			2.000,00
53	[Handwritten]			3.000,00
54	[Handwritten]			2.000,00
55	[Handwritten]			3.000,00
56	[Handwritten]			2.000,00
57	[Handwritten]			3.000,00
58	[Handwritten]			2.000,00
59	[Handwritten]			3.000,00
60	[Handwritten]			2.000,00
61	[Handwritten]			3.000,00
62	[Handwritten]			2.000,00
63	[Handwritten]			3.000,00
64	[Handwritten]			2.000,00
65	[Handwritten]			3.000,00
66	[Handwritten]			2.000,00
67	[Handwritten]			3.000,00
68	[Handwritten]			2.000,00
69	[Handwritten]			3.000,00
70	[Handwritten]			2.000,00
71	[Handwritten]			3.000,00
72	[Handwritten]			2.000,00
73	[Handwritten]			3.000,00
74	[Handwritten]			2.000,00
75	[Handwritten]			3.000,00
76	[Handwritten]			2.000,00
77	[Handwritten]			3.000,00
78	[Handwritten]			2.000,00
79	[Handwritten]			3.000,00
80	[Handwritten]			2.000,00
81	[Handwritten]			3.000,00
82	[Handwritten]			2.000,00
83	[Handwritten]			3.000,00
84	[Handwritten]			2.000,00
85	[Handwritten]			3.000,00
86	[Handwritten]			2.000,00
87	[Handwritten]			3.000,00
88	[Handwritten]			2.000,00
89	[Handwritten]			3.000,00
90	[Handwritten]			2.000,00
91	[Handwritten]			3.000,00
92	[Handwritten]			2.000,00
93	[Handwritten]			3.000,00
94	[Handwritten]			2.000,00
95	[Handwritten]			3.000,00
96	[Handwritten]			2.000,00
97	[Handwritten]			3.000,00
98	[Handwritten]			2.000,00
99	[Handwritten]			3.000,00
100	[Handwritten]			2.000,00
Consumo				3.170,00
Porcentaje				3.170,00
Subtotal				3.170,00
Suma				3.170,00
TOTAL EX				3.170,00

Recibido: 21/7/73

El señor BALLESTEROS.— Recuerdo que en este mismo recinto, siendo Senador quien hoy día inviste la Primera Magistratura, tocó a rebato las campanas del escándalo para denunciar a un funcionario de la pasada Administración, quien, según él, había derrochado dineros fiscales en copiosas y dispendiosas comidas. A mi juicio, sus afirmaciones eran exageradas, pero, en todo caso, estaba en su derecho al criticar una circunstancia que él estimaba grave. No obstante, yo le preguntaría ahora qué piensa del actual Director de la Empresa Portuaria de Chile, que ha incurrido en hechos más graves que los denunciados por él en aquel entonces, pues por lo menos el señor De la Fuente lo hizo con cargo a recursos que estaban expresamente consignados para ese objetivo, por lo cual su acción no conformaba el delito de malversación. En cambio, el actual Director, por los antecedentes que tengo y que la Contraloría deberá investigar exhaustivamente, ha echado mano de cuentas que no corresponden, configurando así presuntivamente el delito de malversación de caudales públicos. Por eso, pregunto ahora al Jefe del Estado qué piensa de los hombres que venían a rectificar políticas y actitudes tan censuradas en el pasado.

De todos esos antecedentes se desprende la conveniencia de que, a la brevedad posible, la Contraloría General de la República designe un inspector en visita para investigar las graves denuncias que he hecho con anterioridad, a fin de que en un plazo perentorio el señor Luis Henríquez Quintero, Director de EMPORCHI, informe al Senado sobre los hechos que señalaré más adelante.

Estoy consciente de que el Senado de la República no tiene atribuciones específicamente fiscalizadoras, de modo que los sumarios administrativos que oportunamente habrá que iniciar deberán ajustarse a los mecanismos constitucionales que nuestra Carta Fundamental señala y establece. Sin embargo, de conformidad

con las disposiciones vigentes, tengo el derecho de solicitar algunos antecedentes que me permitirán precisamente formalizar dichas acciones de fiscalización.

1.—Deseo saber cuál es el destino dado a los dineros consignados en el ítem 31-3 y 31-18 del presupuesto corriente de ese organismo autónomo del Estado, especialmente el segundo de ellos, denominado "Fomento de la Actividad Portuaria".

2.—Cuál es el destino dado por el Director de la Empresa Portuaria de Chile a las sumas gastadas hasta la fecha con cargo al ítem 39 "Gastos de Representación", y por cuya razón los gastos de que dan cuenta los egresos N° 10.022 y 10.021, de 20 de junio de 1973, fueron imputados a una cuenta de tránsito y no derechamente al ítem correspondiente.

3.—Cuáles son los gastos efectuados hasta este momento con cargo al ítem 31-2 "Consumos". Es curioso este ítem y constituye el receptáculo de todo tipo de irregularidades, pues a él se ha imputado una serie de gastos respecto de los cuales solicitaré un informe detallado, a fin de deducir las acciones que corresponda si se hubiesen cometido delitos con motivo de la imputación errónea y maliciosa de algunas facturas.

4.—Razón por la cual se entregó la suma de 12 mil escudos, en dos cuotas de seis mil escudos, y con cargo al ítem 75, al funcionario señor Héctor Arriagada.

5.—Que se nos informe respecto de los estudios preinversionales, efectuados con cargo al ítem 78, profesionales y funcionarios contratados con cargo a él, con indicación de las sumas que se cancelan por concepto de honorarios a cada uno de ellos y el trabajo realizado por dichas personas. Ocurre que en el Presupuesto hay sumas consignadas para estas finalidades, las cuales han sido usadas, y en la Empresa no se tiene conocimiento acerca de los funcionarios a los cuales se está pagando con cargo a esas sumas, ni tampoco cuál es el resultado de esas costosas contrataciones. Por medio de las informa-

ciones que he solicitado a las autoridades correspondientes, creo que podremos conocer tales datos.

6.—Comisiones de servicio autorizadas después del 12 de abril, con indicación de viáticos, días de duración y puertos visitados por los señores Héctor Toro Cornejo, Luis Vera Vera, Luis Allende Quinios y Luis Vásquez Lara, todo ellos ex funcionarios.

7.—Nómina de operarios pertenecientes al puerto de Valparaíso que han concurrido a seminarios "en el curso del año 1973", y cuyas remuneraciones se cancelan mediante promedio, con indicación del objeto del seminario y la duración de él.

8.—Indicación detallada del objeto de su concurrencia a Valparaíso, en el año 1973, de los empleados y obreros que figurante en una lista cuya inserción solito a la Mesa.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Oportunamente se pedirá el acuerdo respectivo para insertar dicho documento.

—*El documento cuya inserción se acuerda más adelante es el siguiente:*

"Aurelio Muñoz, de Puerto Montt.
 Juan Riquelme, de Puerto Montt.
 Gastón Pantz, de Puerto Montt.
 Pablo Sánchez, de Arica.
 Mario Gaete, de Arica.
 Armando Ubeda, de Punta Arenas.
 Víctor Pizarro, de Antofagasta.
 Jorge Marín, de Antofagasta.
 Eduardo Espinoza O., de Antofagasta.
 Manuel Georget, de Antofagasta.
 José Jara O., de Antofagasta.
 Oscar Carvajal, de Antofagasta.
 Rudecindo Valderrama, de Punta Arenas.
 Atilio Encina, de Punta Arenas.
 Manuel Ampuero, de Punta Arenas.
 Jorge Allamand, de Punta Arenas.
 Jorge Leucourant, de Chacabuco.

Miguel Rojas, de Antofagasta."

El señor BALLESTEROS.— Creo que el tiempo de que dispongo toca a su fin. Agradezco, pues, la gentileza del Partido Socialdemocracia, que me cedió algunos minutos que me permitieron continuar mi exposición. Sólo me resta hacer presente que ésta es sólo la primera intervención en la cual he solicitado los antecedentes que me permitirán formalizar en el futuro los cargos respectivos y deducir la responsabilidad implícita en ellos.

Termino expresando que por intermedio de la Oficina de Informaciones de esta Corporación, para los efectos de no ser burlado, espero contar con los antecedentes a que me acabo de referir.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Advierto a Su Señoría que oportunamente se solicitará el asentimiento de la Sala para insertar los documentos a que se refirió el señor Senador, y que le ruego hacer llegar a la Mesa con tal propósito.

El siguiente turno corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, el Honorable señor Ballesteros se ha referido a ciertas irregularidades cometidas por el Director de la Empresa Portuaria de Chile, y ha denunciado el mal uso de vehículos fiscales y una mala administración, toda lo cual, a mi juicio, constituye una denuncia extremadamente seria.

En repetidas ocasiones he sido testigo de cómo el señor Senador se ha preocupado, en su labor parlamentaria, de resolver diversos problemas, en especial los que atañen a los gremios portuarios. Entendiendo, pues, que su información, junto con ser seria y responsable, está basada en documentos que le fueron suministrados por dirigentes sindicales. Quizás por ello, también, serán estos últimos quienes asuman la responsabilidad de las denuncias.

Las acusaciones planteadas afectan a un funcionario estatal, que indudablemente puede ser calumniado si se le imputa un cargo sobre la base de cifras adulteradas. Al respecto, si mal no recuerdo, el Honorable señor Ballesteros señaló que por quince días de comidas se canceló a dicho funcionarios un gasto de 20 mil escudos. A mi juicio, esta suma no es en modo alguno astronómica, en atención a que sólo ayer se publicó en el Diario Oficial que el viático único ascendería a 912 escudos. Si la cifra en referencia es tan reducida, me parece que tales denuncias no se justifican en esta Corporación.

No sé si reglamentariamente puedo solicitar que las observaciones del señor Senador sean comunicadas al Director de la Empresa Portuaria de Chile, a fin de que este funcionario tenga la posibilidad de hacer los descargos pertinentes por las acusaciones que se formulan en su contra.

Digo lo anterior porque a veces, en estas acusaciones, algo tienen que ver los resentimientos. No puedo desconocer, por cierto, el mal uso de vehículos fiscales. No puedo ser hipócrita y negarlo, pero en todos los regímenes se ha procedido en la misma forma y seguramente se seguirá actuando de esa manera.

En cuanto a la persecución de obreros, quiero recordar al Honorable señor Ballesteros que durante el régimen pasado hubo una exoneración de más de 400 obreros portuarios en Valparaíso. Por consiguiente, si la intención es echarnos en cara las cosas que han ocurrido en el país, tendríamos bastante que recriminarnos mutuamente. En todo caso, y como entiendo que las observaciones son responsables, consulto si es posible que las denuncias formuladas por el señor Senador sean comunicadas al funcionario afectado, para los efectos de los descargos correspondientes.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-

presidente).—Su Señoría puede solicitar el envío de un oficio en ese sentido.

El señor BALLESTEROS.— Solicito una interrupción al señor Senador sin cargo a su tiempo, por cuanto no ocupé íntegramente el correspondiente al Comité Demócrata Cristiano.

El señor AGUILERA.—Si Su Señoría va a ser breve, no tengo inconveniente alguno.

El señor BALLESTEROS.—Quiero manifestar al señor Senador, a quien conozco desde hace bastante tiempo —juntos fuimos Diputados en períodos anteriores, y lo sé bien inspirado—, que él debería ser el principal interesado en que se clarifique la situación de una empresa dirigida precisamente por un militante del partido al cual él también pertenece. Yo no sé si su sensibilidad y tendencia, dentro de la colectividad a que pertenece, es compartida o no por el señor Luis Henríquez Quinteros. Ignoro la situación partidista que pueda tener el señor Director de EMPORCHI. Eso no me interesa en este momento, pero sí me alegro de las palabras que ha pronunciado esta tarde el señor Senador, porque ellas prueban su interés por que se clarifique la situación.

En todo caso, la Mesa y el señor Senador fueron testigos de que todas las observaciones que me permití formular fueron respaldadas incluso con la exhibición de documentos, que también ofrezco poner a disposición de Su Señoría. Nunca he acostumbrado, ni en la Cámara ni en el Senado, formular afirmaciones críticas gratuitas, sobre todo cuando ellas de manera muy directa afectan la honra funcionaria de determinadas personas. No acepto ni nunca aceptaré que imputaciones sin fundamento dañen el prestigio de las personas, máxime cuando carecen de inmediata defensa. Por lo tanto, soy muy cuidadoso con la honra de los demás. En esta oportunidad, cada aseveración la he sostenido con documentos. Además, he pe-

dido la investigación del caso, e, incluso, anuncié que en posteriores intervenciones en esta Sala, una vez que tenga los antecedentes que confirmen otras denuncias, las daré a conocer junto con los documentos que las acreditan. Los que ahora he exhibido son copias fotostáticas en las cuales hay constancia de lo que estoy afirmando. No son producto ni de mi imaginación ni del cuchicheo interesado de algún funcionario que se sienta aludido o perseguido. Quienes me han informado no tienen complejo alguno de persecución. Son dirigentes gremiales responsables que han defendido a su organización sindical con entereza, coraje y valentía, en momentos en que estas virtudes son bastante escasas en el país.

Por lo demás, si en este momento he usado esta tribuna, que respeto como portadora de esta denuncia, lo he hecho con la responsabilidad que el Senador señor Aguilera debe reconocermé, así como yo reconozco la de él.

En seguida, no afirmé, por ejemplo, para que no quede tampoco en la duda, que el uso de los 20 mil escudos corresponde a viáticos, sino que constituye una imputación irregular realizada una vez agotado el ítem de gastos personales del señor Director de EMPORCHI. Al respecto, puedo exhibir algunas facturas, como las siguientes: Restaurante "El Escorial", Morandé N° 19, Santiago, que es una de las facturas pagadas. Tengo la copia en mi poder, señor Senador. Luego, "Establecimientos Mervilles", en donde se come muy bien, supongo. Hace tiempo que no lo visito, de modo que no puedo asegurarlo. La factura correspondiente también está pagada.

En consecuencia, nada he afirmado precipitadamente, porque, como digo, tengo respeto por la honra ajena, pues también tengo celo por la mía.

Junto con agradecer mucho la interrupción que me concedió, debo advertir a Su Señoría que no tengo inconveniente algu-

no en que estas observaciones se comuniquen, inclusive en mi nombre, a las autoridades que corresponda, porque yo no tengo miedo de la crítica. No he usado esta tribuna para esconderme tras el fuego. Lo mismo que he sostenido aquí puedo manifestarlo fuera del Senado. El señor Senador y la Sala saben, desde hace largo tiempo, que nunca me he escondido para hacer afirmaciones. Cuando fui dirigente gremial, cuando tuve que sufrir incluso la persecución y la cárcel, cuando —perdónenme la expresión, pero tengo que usarla— las papas quemaban, nunca me escondí. Por lo tanto, ahora no tengo por qué esconderme, sobre todo cuando me asisten la razón, el derecho y la justicia.

Agradezco todas sus palabras, señor Senador. Sé que a usted no puedo dirigirle reproches o censuras, porque siempre ha sido un parlamentario bien intencionado y, si ha salido en defensa de un funcionario, tal defensa reviste el carácter de inicial, ya que la persona afectada es militante de su mismo partido. Celebro mucho su actitud; pero, señor Senador, sé que usted, porque lo conozco, no podrá compartir actuaciones que están muy lejos de ser las que Su Señoría ha tenido durante toda su vida.

El señor AGUILERA.— La verdad es que mi intención, al solicitar que el Senado comunique a las autoridades correspondientes las observaciones del Honorable señor Ballesteros, es dar posibilidad al Director de la Empresa Portuaria de Chile para hacer sus descargos ante las aseveraciones formuladas por el señor Senador. Cuando se profieren acusaciones a un hombre público, a éste también le asiste el derecho de defenderse, y, como tengo interés en que estos hechos se esclarezcan y no que simplemente consten en un publicación, me he permitido pedir el envío del oficio respectivo.

No conozco al Director de EMPORCHI. Sé que es un compañero de la Unidad

Popular que ha logrado realizar grandes avances en la empresa, sobre todo en lo que respecta a su modernización. O sea, no todas sus actuaciones son negativas.

Reitero que ésa y no otra ha sido mi intención al solicitar la transcripción a las autoridades correspondientes de las observaciones formuladas por el Honorable señor Ballesteros. De lo contrario, me habría quedado callado, y de todas maneras el Director de EMPORCHI habría conocido por la prensa la denuncia del señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, con la observación del Honorable señor Ballesteros.

Puede continuar el Honorable señor Aguilera.

TERCER ANIVERSARIO DEL GOBIERNO DE LA UNIDAD POPULAR.

Manifestaciones públicas.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, he querido ocupar el tiempo de mi Comité en la hora de Incidentes de esta tarde con el fin de resaltar los significados del triunfo popular del 4 de septiembre de 1970. No he tenido oportunidad de concurrir a la plaza pública y a las calles de Santiago, donde en estos instantes miles y miles de ciudadanos de todas las condiciones sociales, jóvenes, hombres y mujeres, están exteriorizando su júbilo y reafirmando las preferencias que más de un millón de personas marcaron en 1970, eligiendo al actual Presidente de la República. Pero esta manifestación multitudinaria de los chilenos no sólo se realiza en Santiago, sino que también se está llevando a cabo a lo largo de todo el país. Calculamos que la movilización alcanzará a más de dos millones de personas.

Cuando una parte del pueblo expresa así su presencia, a los socialistas no nos cabe sino aprovechar esta hora de Inci-

dentos para resaltar algunas cosas positivas. En verdad, debemos reconocer algunos traspiés administrativos y el sectarismo, problemas que por todos los medios posibles buscamos la manera de superar. Nos mueve el espíritu de encontrar fórmulas que nos permitan seguir avanzando; nos orienta un pensamiento decidido de no retroceder en lo que tanto ha costado conquistar y que ha permitido instalar a uno de los nuestros en la Presidencia de la República.

El cumplimiento del programa.

Hoy nos encontramos, después de haber impulsado tres años de Gobierno de la Unidad Popular, en pleno empuje de un programa que se trazó con el visto bueno de toda la Izquierda de Chile, con metas muy claras y bien definidas.

La conquista de nuestro independencia económica en lo fundamental, recuperando para Chile sus principales fuentes de materias primas, sus riquezas naturales en manos extranjeras, especialmente sus minerales, constituye uno de los principales logros de la actual Administración. Hace tres años que conquistamos parte del Poder para impulsar una profunda y seria reforma agraria, eliminando el latifundio criollo nacido en la Colonia. Señalamos un claro y franco programa antes del triunfo popular, dejando establecido que nuestra lucha consistía en terminar los monopolios internos y externos, socializar la medicina, reformar y modernizar la educación, modificar los anacrónicos Códigos de Justicia y Trabajo. Indicábamos la creación de fuentes de trabajo y la meta de sacar al país del subdesarrollo en que se encontraba. Manifestábamos nuestro propósito de seguir combatiendo con nuestras fuerzas al imperialismo que nos agobiaba, para arrebatarle su influencia económica que pesaba sobre nuestra economía y la clase obrera.

Los intereses afectados por los cambios.

Indudablemente, los cambios han herido intereses muy profundos en las clases privilegiadas existentes en el país, y también hieren los intereses de empresas extranjeras. Y en la medida en que se aplicaba el Programa de la Unidad Popular se desencadenó una odiosa y criminal oposición jamás vista en el país. Repito: en la medida en que los capitalistas constataban la pérdida de sus privilegios, radicalizaron más y más su oposición al actual Gobierno, la que es antidemocrática, implacable y de corte fascista.

El derrumbe del poder burgués criollo y de los capitalistas extranjeros se acrecienta con la lucha del que trabaja y produce actualmente las riquezas de Chile. El derrumbe del poder semicapitalista y reformista también alcanza a los grandes comerciantes y empresarios transportistas, y a los colegios profesionales, como el de los médicos y el de los abogados. Estos grupos sociales no aceptan la pérdida del Poder Ejecutivo acaecida el 4 de septiembre de 1970. Y sumamos a esta oposición la realizada por otras capas sociales de alto poder económico en contra del actual Gobierno: éstas se cobijan en la Sociedad Nacional de Agricultura, en la Sociedad de Fomento Fabril, en el Sindicato de Establecimientos Comerciales.

Los esfuerzos de la Oposición y la huelga de los transportistas.

Señor Presidente, en esas capas sociales se esconden los capitalistas, los reformistas, los fascistas y el imperialismo presente en especial mediante la CIA. Juntos han desencadenado la odiosidad, la calumnia, la desobediencia civil y el desconocimiento de nuestra institucionalidad, amasando con ello la división de los chilenos, la que está llegando al fratricidio, al enfrentamiento entre hermanos. Los hechos así lo demuestran. La prensa

y la radio, como asimismo la televisión, controladas por la oligarquía capitalista, cada veinticuatro horas deforma las noticias y obliga al Gobierno a desmentirlas terminantemente. Y junto con deformar las noticias, estimula la sedición fascista. No puede ser de otra manera: ahí están las huelgas de los transportistas de pasajeros y de carga, con las pérdidas ya conocidas y con sus repercusiones tan trágicas para el país. Sé que hay miles de camioneros, especialmente en provincias, que no comparten esta huelga y que han sido arrastrados a ella por una directiva que los orienta y conduce políticamente. Así lo ha dejado establecido el propio compañero Presidente de la República al referirse al problema de los transportistas. Para mayor ilustración de la ciudadanía, me permito solicitar que se inserten en esta parte de la versión las palabras del compañero Allende relacionadas con la materia, contenidas en dos carillas.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Oportunamente, la Mesa recabará a la Sala el acuerdo respectivo.

—*El documento que más adelante se acuerda insertar es el siguiente:*

“Señoras.
Ministros, Subsecretarios, señores
Comandantes en Jefe de las Fuerzas
Armadas,
Señor Director General de Carabineros,
Autoridades civiles y militares,
Estimadas compañeras,
Estimados compañeros:

“En la tarde de hoy vamos a proceder a hacer un reajuste del actual Gabinete. Deseo, previamente, hacer unas breves consideraciones iniciales.

“El 8 de agosto designé un Gabinete que estaba integrado por representantes de los partidos populares, por los señores

Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el señor Director General de Carabineros. Dije que, a mi juicio, este Gabinete se denominaba de Seguridad Nacional; que pensaba que era, posiblemente, la última oportunidad que tendríamos para evitar un enfrentamiento y la guerra civil entre los chilenos. Solicité el concurso de los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y del señor Director General de Carabineros, porque la economía del país estaba siendo violentamente atacada por un nuevo paro sedicioso de los transportistas, similar, en sus características y en el fondo, al de octubre del año pasado.

"Hoy, quiero que el país medite en algunas breves cifras que voy a dar. Se calcula que un camión tiene un ingreso mensual de 400 mil escudos, con lo que debe hacer frente a todos sus gastos: chofer, pioneta, carburante, etc.

"En Chile hay 20 mil camiones parados. En un mes, han dejado de percibir —los transportistas— 8 mil millones de escudos. ¿Quién financia esto? ¿De dónde sale este dinero? ¿Qué razones puede haber para rechazar las proposiciones claras y abiertas que el Gobierno ha hecho? Las mismas que también se les han propuesto a algunos sectores del rodado que se han declarado en huelga solidaria, y levantando algunas reivindicaciones que el Gobierno también ha encarado.

"Es el caso del actual Ministro de Obras Públicas, General Magliocchetti. Está prácticamente nueve días en su Ministerio. Ha trabajado un promedio de doce horas diarias, sin exagerar.

"En diálogos, conversaciones, proposiciones, estudios, contraposiciones. ¿Cuándo un Gobierno ha demostrado una mayor amplitud y el deseo de encontrar una solución equitativa? Sin embargo, hasta hoy no hay una definición. He dicho al Ministro, señor Magliocchetti, después de conversar con él y estando él de acuerdo, que hoy terminan las conversaciones. Definitivamente.

"El gremio del rodado entiende que está perjudicando extraordinariamente al país, o comprende que debe aceptar las proposiciones hechas por el Ministro señor Magliocchetti, a nombre del Gobierno, y por el señor General Contreras, que ha reemplazado al General Brady como Interventor General, o lisa y llanamente el Gobierno tomará todas las medidas que sean necesarias. Absolutamente todas, para impedir que Chile siga siendo azotado y devastado, y para poner atajo definitivamente al terrorismo cobarde y artero, que ha azotado implacablemente, de norte a sur, a la Patria.

"Quiero que se mediten estas cifras: en la producción nacional, el paro significa una merma de 100 millones de dólares.

"Habrá que invertir 50 millones de dólares en camiones, en chasis, en repuestos; en un rubro que golpea muy de cerca a miles y miles de chilenos, especialmente a las madres. Tres millones seiscientos mil niños, 3 millones 600 mil personas, siendo el 80% niños, de embarazadas y nodrizas, han sido perjudicados por el paro de los transportistas. Sólo el 50% de la producción lechera ha llegado a las plantas industrializadoras. Son millones y millones de litros de leche, tan necesarios para nuestros niños, para los hijos de los trabajadores, para los hijos del pueblo, que se han perdido por la irresponsabilidad de los dirigentes de los transportistas, algunos de los cuales, cínicamente, le han dado un carácter político a su movimiento.

"En el caso de la vivienda, hay 80 mil viviendas que están semiparalizadas, lo cual amenaza con cesantía a 90 mil trabajadores.

"Teníamos proyectado un esfuerzo nacional fecundo, serio. Estábamos satisfechos de las siembras de invierno. Habíamos duplicado las siembras este año, en comparación con las del año pasado. Se sembraron 600 mil hectáreas el 73.

"Teníamos proyectado sembrar para la primavera 750, 800 mil hectáreas. Se con-

sultaba transportar 370 mil toneladas de fertilizantes entre agosto y noviembre. En agosto sólo se pudieron transportar 20 mil toneladas. Han quedado sin transportar 78 mil toneladas, con la amenaza de quedar sin poder ser cultivadas 170 mil hectáreas. La sustitución de la producción de esas 170 mil hectáreas significaría más de 60 millones de dólares. Piensen ustedes. Mediten y dénse cuenta de lo que eso significa.

“Por ello el Gabinete del 8 de agosto tenía ese contenido. Defender a Chile en su economía. Establecer el orden público. Evitar la crisis política y la crisis económica. Nos interesaba y nos preocupa y nos preocupará siempre la seguridad y la vida de nuestra gente, y la preservación de los bienes, que son patrimonio individual o que son patrimonio colectivo.”

La huelga de los comerciantes.

El señor AGUILERA.— Ahí están las huelgas continuadas de los grandes y medianos comerciantes, quienes durante este régimen han ganado más sacrificándose menos: han obtenido sus derechos previsionales, reconociéndoseles quince años, con efecto retroactivo, para jubilar; se les creó el Registro Nacional de Comerciantes; se han abierto los créditos a los pequeños comerciantes. No obstante lo anterior, estos grupos combaten políticamente a la actual Administración, efectuando paros porque, supuestamente, el Ministro de Economía no les habría entregado respuesta a sus peticiones. A mayor abundamiento, me permito pedir que en esta parte de mi discurso se inserte la lacónica contestación del compañero Ministro José Cademártori.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Oportunamente, la Mesa solicitará el acuerdo correspondiente.

—El documento que más adelante se acuerda insertar es el siguiente:

“Declaración del Ministerio de Economía señala que paro del Comercio es político y golpista.

“SANTIAGO, 29 de agosto.— La siguiente declaración emitió este mediodía el Ministerio de Economía:

“Diversos medios informativos recogen hoy declaraciones de dirigentes de la Confederación del Comercio Detallista sobre una supuesta respuesta que el Ministro de Economía habría entregado a planteamientos formulados por dicho sector. Al respecto, puntualizamos:

“1.—El Ministro de Economía ha preparado, desde hace tiempo, soluciones a problemas expresados por el Registro Nacional de Comerciantes. Ellos se refieren, entre otras materias, a la ley de rentas municipales; a la Caja de Previsión de los comerciantes; al proyecto de ley que otorga garantías a la pequeña y mediana empresa; a los canales de distribución y a asuntos que tienen que ver con las centrales de compra. Las respuestas del Ministro corresponden a la política general sustentada por el Gobierno.

“2.—La Confederación del Comercio Detallista ni menos la llamada Cámara Central de Comercio han formulado ninguna plataforma concreta, de carácter gremial, a este Ministerio. Mal puede, por tanto, darse respuesta sobre materias que no se le han planteado.

“3.—Lo anterior confirma que el paro decretado por la Confederación no tiene fundamento alguno, y sólo obedece a móviles políticos, insertos dentro de la estrategia general que ciertos sectores de oposición golpista han trazado contra el Gobierno.

“4.—El Gobierno está adoptando las medidas que permitan la libertad de trabajo y que aseguren a los consumidores su derecho a adquirir los productos esenciales. Este cierre parcial del comercio con-

tribuye a formar en la opinión pública la idea de que resulta indispensable abrir otros canales de comercialización, entre ellos las cooperativas, para dar seguridad en el abastecimiento a la población”.

El paro decretado por el Colegio Médico.

El señor AGUILERA.—Y en la misma línea de conducta de los transportistas y de los comerciantes se ubica el paro decretado por el Colegio Médico, que agrupa a profesionales que, por escudos más, se han olvidado de su ética y de su juramento hipocrático mundial. Asimismo, no han reparado en que el Estado, mediante las universidades, los ha formado para atender la salud pública. Pese a todo ello, los médicos ahora están en huelga en solidaridad con los transportistas, en circunstancias de que jamás adoptaron igual conducta cuando en regímenes pasados el personal del Servicio Nacional de Salud iba al paro por mejoramientos económicos justos. Una vez terminada la huelga de los camioneros, estos médicos, ávidos de dinero, ¿cobrarán por las consultas dos mil escudos en solidaridad con los transportistas y sus familias? Difícil, en mi concepto. Pero lo lógico y consecuente es que en el futuro no deberían cobrarles.

En Chile, la mayoría de los médicos están metalizados; muchos abusan de sus horas en los hospitales; se oponen a la

socialización de la medicina en que aparece empeñado nuestro Gobierno, en la cual todo chileno debe recibir la atención y los medicamentos en forma gratuita, por obligación y por derecho.

Sé que hay cientos de médicos y profesionales de la medicina, patriotas y honestos, que comparten estos principios: la salud y la vida de los chilenos por sobre todas las cosas. Estos médicos patriotas merecen el respeto de toda la ciudadanía.

Una huelga médica es criminal, pues los trabajadores y la gente sin recursos económicos paga las consecuencias. La actual directiva del Colegio Médico asumirá su responsabilidad ante el país.

Argumentan que su movimiento es por falta de materiales y de medicamentos. Sin embargo, el Servicio Nacional de Salud expone lo contrario.

En esta parte de mi discurso, solicito a la Mesa que recabe el asentimiento de la Sala para insertar la declaración pública que aparecen en la prensa, firmada por el doctor Sergio Infante Roldán, Director del Servicio Nacional de Salud, como asimismo la carta pública dirigida al Colegio Médico por el doctor Antonio Cavalla.

—Los documentos cuya inserción se acuerda más adelante son los siguientes:

“¡EL COLEGIO MEDICO MIENTE!!

La Directiva del Colegio Médico no sólo se conforma con impulsar un paro criminal, sino que también ha iniciado toda una campaña tendiente a desconocer los logros alcanzados por el actual Gobierno en materia de salud del pueblo.

Se miente sin descaro. Para justificar el paro que ya ha cobrado varias víctimas, entre ellas una niña en Valparaíso, se habla de desabastecimiento. Se señalan vaguedades, pretendiendo que sus peticiones son gremiales.

Pero las cifras son claras la opinión pública debe conocerlas.

En costosa propaganda se ha dicho:

- | | | |
|-----------------------------------|--------------|---|
| NO HAY SUERO: | FALSO | El abastecimiento en los establecimientos del SNS es normal. Además, en la Laboratorio Sanderson está paralizada una importante partida, a la espera de una autorización que debe firmar un profesional que se encuentra en huelga. |
| NO HAY YESO NI LINON: | FALSO | En la Central de Abastecimiento del SNS existe cantidad suficiente de ambos elementos. Pero, de acuerdo a las recomendaciones de los especialistas, actualmente los tratamientos traumatológicos utilizan de preferencia venda enyesada. En la Central de Abastecimiento existen en estos momento 37 mil de estas vendas, suficientes para las necesidades de los próximos 6 meses. |
| NO HAY OXIGENO: | FALSO | La existencia de oxígeno es absolutamente normal. La fábrica AGA, incluso, ha aumentado de 5.200 a 5.500 metros cúbicos su producción. |
| NO HAY VACUNAS: | FALSO | A pesar de la huelga de transportistas, todo el país cuenta con dosis de vacunas suficientes para hacer frente a las necesidades. Hay abastecimiento completo de vacuna anti-sarampión y de Sabin polivalente. |
| NO HAY LECHE NI ALIMENTOS: | FALSO | Para dar sólo una cifra, es conveniente señalar que en el primer semestre de 1973 se han repartido 18 millones 424 mil kilos. En todo el transcurso de 1970 se repartieron 17 millones de kilos. |

Pero hay algo que es real. La Directiva del Colegio Médico, por boca de su Secretario General, Dr. Edgardo Cruz Mena, ha justificado el paro criminal, señalando que si es “necesario matar, hay que matar”.

El pueblo puede juzgar.

Dr. Sergio Infante Roldán,
Director
Servicio Nacional de Salud.”

Se refiere a los médicos:

“Señor

Doctor Jorge Vergara,
Secretario del Consejo Regional
de Santiago.
Colegio Médico de Chile.
Presenté.

Señor Vergara:

Con fecha 4 de agosto he recibido su comunicación en la que se me cita para declarar en otro sumario que en mi contra ha acordado instruir el Consejo del Colegio Médico y cuyo fiscal es el Dr. Alvaro Hidalgo Rojas.

Sin que ello involucre juicios sobre el Dr. Hidalgo, a quien no conozco, hago saber a usted que:

1.—Considero que las directivas del Colegio Médico en general, y en particular la del Consejo Regional de Santiago, forman un conjunto mayoritario de politiqueros al servicio de la Derecha, que han trasgredido todas las atribuciones que les corresponden y que obedecen a intereses ajenos a la salud del pueblo lo que debería constituir su preocupación primordial.

2.—Me tienen sin cuidado, por lo tanto, los sumarios, investigaciones y otros procedimientos que en mi contra quieran establecer por el delito de decir la verdad sobre la existencia en Chile de una medicina de clases, con sirviente de la burguesía, a quien tan bien representa el Dr. Rubén Acuña, Presidente del Colegio Médico. No me extrañan, eso sí, para personajes tan impúdicos que tienen en un mismo Departamento: la “*Ética y los Aranceles*”, y que ni siquiera se molestan en investigar a tantos mercachifles del dolor ajeno, negociantes explotadores, bur-ladores de la ley, fascistas, golpistas huídos del país, etcétera.

3.—Estoy muy ocupado por mis labores docentes y atendiendo, sin cobrar (puede abrirme otro sumario por este nuevo “delito”), a las familias obreras, que no tengo tiempo para perder en sumarios que

se les ocurra instituirme a directivas sucas de Vilarín, Cumsille, el “valiente” Pablo Rodríguez y otros sediciosos.

4.—Si el fiscal quiere saber mis opiniones a pesar de lo anterior, puede informarme de ellas en mi artículo “Incentivos Económicos y Ejercicio de la Medicina”, publicado en la Revista Mensaje del mes de enero del presente año, o en la Revista “Testimonio Hernán Mery” en mi artículo “Convenio SERMENA SNS, del lobo, un pelo” (escrito bajo el seudónimo Alfil del Pueblo). En el artículo de “Mensaje”, los sacerdotes que la dirigen estimaron que era mejor colocar las iniciales de los médicos que más ganaron en Chile por el solo concepto de bonos de SERMENA, en Santiago, año 1971. Si al fiscal le interesan los nombres, que es lo que declaré en conferencia de prensa del año pasado y en mi calidad de Vicepresidente del Consejo Local de Salud de Maipú, puede solicitarme entrevista al teléfono 392921, sólo de 13 a 14 horas. Según mi tiempo, que está dedicado a cosas más útiles, tendré mucho agrado en proporcionárselos, con el compromiso que los dé a la publicidad.

Por último, señor Vergara, le prohíbo que me envíe más comunicaciones del Colegio Médico a mi casa. Ellas perturban, con su sola presencia, un hogar modesto, pero honesto y consecuente.

Antonio Cavalla Rojas
Médico comprometido con el
pueblo.

P.D. Deséele a los colegas fascistas el más dulce de los viajes fuera de nuestras fronteras, y adviértales que, por muy remoto lugar que elijan, la revolución también les llegará tarde o temprano.”

*El terrorismo al servicio de la
Oposición.*

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, decía en un principio que en la medida en que se acelere el proceso de cambios de una sociedad reducida, mezquina,

burguesa, egoísta y capitalista, por otra más social, progresista, justa y humana y que abra las perspectivas del camino hacia el socialismo, indudablemente aumentará la oposición, y ella se hará más violenta. Aparte las huelgas de los empresarios y de algunos colegios profesionales, salta el terrorismo en gran escala. Sólo en el lapso de los últimos treinta días se registraron más de cuatrocientos atentados. Hay muertos inocentes; hay crímenes políticos; hay destrucción de obras civiles y materiales de la nación.

Y todo esto, ¿con qué fin, señor Presidente? Es sólo con el objeto de detener el proceso de cambios; detener los logros alcanzados durante estos tres años. ¿Y esto qué significa a su vez? Representa volver al pasado y frenar el destino de un pueblo que, paso a paso y con algunas dificultades, camina tras la conquista de su dignidad, de su soberanía y de su independencia social y económica.

El desentrañamiento del capitalismo extranjero fuera de nuestras fronteras; el habernos extirpados definitivamente de empresas multinacionales como la Kennecott, la Anaconda, la Bethlehem y la I.T.T., ha traído como consecuencia el bloqueo económico invisible y la oposición tenaz del imperialismo americano.

Sin embargo, hoy, 4 de septiembre de 1973, me cabe el honor de destacar en el Senado de la República, en nombre de los Senadores socialistas, que se cumplen tres años de la elección en las urnas del camarado Salvador Allende Gossens como Presidente de la República, quien posteriormente fue confirmado por el Congreso Pleno de acuerdo con nuestras normas constitucionales. Es a uno de los nuestros a quien le ha tocado impulsar las grandes metas fijadas en el programa de la Unidad Popular y darles cumplimiento.

La labor de tres años de Gobierno.

En este lapso se han obtenido grandes logros y se han concretado realizaciones

que pasarán a la historia política de nuestra patria. Se han llevado a cabo positivos y grandes adelantos, muchos de ellos no valorizados ni tomados en cuenta por la ciega oposición de nuestros adversarios políticos, aun cuando su significado y proyecciones no podrán ser desconocidos por las generaciones jóvenes de trabajadores y estudiantes.

No puede desconocerse que el Gobierno Popular llevó a la realidad las siguientes tareas:

1.—La nacionalización, sin apellidos, de todas las grandes empresas de minerales de cobre en poder de los norteamericanos por más de 50 años. Fue un primer paso gigante en la conquista de la dignidad de los chilenos y también de nuestra economía.

2.—Asimismo, nacionalizó los grandes minerales y yacimientos de hierro. Entre ellos, los que estaban en poder de la Bethlehem: Santa Fe, Santa Bárbara, etcétera. Se expropiaron estos yacimientos y hoy están en el área social. Chile ahora realiza directamente las ventas de los minerales y lo hace a quien desee comprarlos en el plano mundial, aparte que ambos rubros constituyen las dos fuentes más grandes de entradas de divisas del país.

3.—Ha expropiado el latifundio improductivo, incorporando más de cinco millones de hectáreas de tierra a la producción y levantando, a la vez, el estándar de vida del campesinado; ha mecanizado la agricultura y ha entregado más orientación técnica.

4.—Ha formado el área de propiedad social con más de 100 empresas industriales monopólicas; ha abierto los créditos a los pequeños industriales y artesanos de Chile.

5.—Estatificó la banca privada; ha democratizado el crédito y ha puesto bajo control del Estado el comercio de importación y exportación.

6.—Ha desarrollado en gran escala la grande y mediana minerías, y lo está haciendo respecto de la industria mediana y

pesada por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción.

7.—Ha tenido que enfrentar el problema de la vivienda, en atención a que el país en 1970 tenía un déficit de 500 mil habitaciones. El Gobierno Popular ha debido resolver grandes problemas sociales que afectaban a miles de chilenos. Los que han recibido los beneficios jamás lo olvidarán.

Enumeraré, en seguida, algunas de las dificultades que enfrentó la actual Administración, a fin de que las recuerden aquellos sectores que aparecen cegados por la pasión y el odio.

a) Disminuyó la cesantía existente en los años 1970/71, del 8,5%, al 3,5%, incorporando a la productividad a más de 250 mil obreros, con sus respectivos salarios mínimos e imposiciones.

b) Tuvo que enfrentar los graves problemas derivados de una continua sequía en el Norte.

c) Debió encarar los graves deterioros causados por el terremoto de julio de 1971, que afectó a cuatro provincias y destruyó aproximadamente 25 mil viviendas, incluyendo edificios públicos, educacionales y de salud.

d) Debió cancelar reajustes adeudados por el régimen anterior a 350 mil pensionados del Servicio de Seguro Social, y aumentarles sus rentas en atención a que, en término medio, percibían aproximadamente 500 escudos mensuales.

e) Se realizó un plan de emergencia de urbanización, mediante convenios de la CORFO y la ENDESA, para instalar alumbrado eléctrico en cientos de pueblos rurales de Chile, incluyendo el servicio domiciliario en todas las poblaciones.

f) Ha instalado agua potable; ha levantado postas públicas y aulas escolares en cientos de pueblos rurales a lo largo de Chile, y en varios de ellos se han puesto teléfonos públicos.

g) Ha intensificado la Operación Invierno y se ha programado un plan de emergencia por medio de la Corporación

de Obras Urbanas, traducido en instalaciones de alcantarillado y pavimentación de soleras y calzadas en todas las comunas del país.

h) El Gobierno actual ha mejorado en todo Chile la alimentación y atención de los niños escolares por intermedio de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, aumentando las becas y prestaciones escolares, otorgando más desayunos y almuerzos, aparte que a las manipuladoras de alimentos se les arregló definitivamente, mediante una ley, el problema socioeconómico que las afligía.

i) A miles de comerciantes, transportistas y pequeños industriales les otorgó previsión social para que tengan derecho a jubilar, e igual política se siguió con miles de pescadores, pirquineros, sacerdotes, evangélicos, monjas e independientes. Son cerca de 700 mil chilenos los que se han incorporado a esos beneficios.

j) En las cuatro provincias del Norte se han otorgado miles de títulos de dominio gratuito a todos aquellos chilenos que levantaron viviendas en terrenos fiscales. Asimismo, la Dirección General de Tierras ha realizado el saneamiento de más de treinta comunidades, beneficiando a unas 30 mil personas de escasos recursos.

k) Se dispuso que los hospitales del Servicio Nacional de Salud atiendan sin costo alguno a los ciudadanos de escasos recursos, proporcionándoles atención médica y medicamentos. Además se otorgó por derecho —y obligatoriamente— el medio litro de leche a todos los niños en edad escolar.

l) El Gobierno ha hecho cumplir la ley 17.377, de Televisión Nacional, llevando a casi todo el país ese medio de comunicación y entretenimiento social y cultural.

Señor Presidente, destacar en sus detalles la obra realizada por el Gobierno de la Unidad Popular requiere de más tiempo. En verdad, necesitaríamos de algunas horas.

En otra oportunidad me referiré a lo que está realizando, por ejemplo, la CORFO en el levantamiento de industrias en todas las provincias de Chile, como asimismo lo que lleva a cabo la Empresa Nacional de Minería en el desarrollo minero, en especial en la zona norte, en donde las plantas concentradoras han aumentado en más de 100% su capacidad. Además, se encuentran en actividad sus dos plantas de fundición, Paipote y Las Ventanas. Como decía, cabe un párrafo aparte para dar a conocer el enorme desarrollo alcanzado por la Empresa Nacional de Minería en manos de la Unidad Popular, empresa que ha abierto el crédito para el pequeño minero.

Necesitaríamos horas para destacar en esta tribuna la labor que desarrolla el Gobierno en los rubros de la salud, la educación y la agricultura. De ahí que esta tarde, al cumplirse tres años del triunfo popular, obtenido limpiamente en las urnas, podamos exhibir grandes obras en beneficio de todos los chilenos.

Sé que hemos cometido algunos errores, los cuales tendrán que ser superados, desterrando en especial algunos sectarismos aislados, y la burocracia de ahora y de antes en la Administración Pública, que desespera a cientos de chilenos.

Termino mis palabras solicitando al señor Presidente que en su oportunidad recabe el asentimiento de la Sala para insertar los documentos a que me referí.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— En el momento oportuno se solicitará el acuerdo de la Sala para hacer las inserciones referidas.

El señor Secretario dará lectura a una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor EGAS (Prosecretario).—Indicación del Honorable señor Noemi para publicar in extenso el discurso pronunciado por el Honorable señor Ballesteros en Incidentes de la sesión de hoy.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión.

El turno siguiente corresponde al Comité Mixto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levanta a las 20,12.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*

A N E X O S.

1

**OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY
QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PRONTUARIOS
PENALES.**

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que establece normas sobre prontuarios penales, con excepción de las siguientes respecto de las cuales ha adoptado los acuerdos que se indican:

Artículo 11

Ha rechazado la que tiene por objeto intercalar un inciso segundo nuevo.

Artículo segundo transitorio

Ha rechazado la que consiste en sustituir una frase en este artículo y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Luis Pareto G.—Raúl Guerrero G.*

Texto de las observaciones del Ejecutivo.

“Nº 426.—Santiago, 7 de agosto de 1973.

Por oficio, de 10 de julio último, la Honorable Cámara de Diputados ha comunicado al Ejecutivo que el Congreso Nacional ha prestado su aprobación a un proyecto de ley sobre Prontuarios Penales.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular al referido proyecto las siguientes observaciones:

1) Al artículo 3º

A) Agrégase la siguiente frase, sustituyendo el punto final (.) por un punto y como (;): “para estos efectos los secretarios de los respectivos juzgados deberán remitir a la Oficina de Identificación, en tantas copias como sean las personas afectadas, las sentencias que condenen por faltas, una vez que estén firmes o ejecutoriadas.”.

Fundamento: Se ha preferido incorporar a este artículo el inciso tercero del artículo 5º del proyecto, concebido en términos semejantes,

ampliándose, sin embargo, a todo juzgado la obligación del envío de la copia del fallo condenatorio. Se subsana así la omisión que se observa en el referido inciso, que sólo hace referencia a los Juzgados de Letras de Menor Cuantía y a los de Policía Local.

B) Agrégase el siguiente inciso segundo:

“Sin embargo, en los prontuarios no figurarán, en caso alguno, anotaciones relativas a los delitos de acción privada a que se refieren los números 6, 7 y 8 del artículo 18 del Código de Procedimiento Penal. Tampoco figurarán las referentes a los delitos que se sancionan en los artículos 384, inciso primero, y 386 del Código Penal.”

Fundamento: Atendida la naturaleza de los delitos de que se trata, aparece conveniente insistir en la inclusión de este inciso, que es reproducción textual de la norma aprobada como artículo 7º por la Honorable Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional de este proyecto (Boletín Nº 26.054).

C) Agrégase el siguiente inciso tercero:

“No se abrirá prontuario penal a los menores de 18 años que hayan obrado con discernimiento. Sin perjuicio de ello se llevará una ficha de los menores que hayan sido procesados, de carácter estrictamente confidencial, de la cual sólo podrán imponerse los Tribunales de Justicia y el Consejo Nacional de Menores, para adoptar medidas educativas o de protección en favor de los mismos.”

Fundamento: Esta disposición tiende a atenuar el rechazo social que origina la existencia de anotaciones prontuariales respecto de personas que, por la edad en que cometieron el delito, merecen de la sociedad la oportunidad de rehabilitarse.

2) Al artículo 4º Nº 2

Reemplázase la palabra “revocatorias” por “modificadorias”.

Fundamento: La revocatoria del auto de reo no debe dar origen a una anotación en el prontuario penal, sino a una eliminación de la anotación de la declaratoria de reo. De aquí que más adelante se observe el artículo 9º, que trata de la eliminación de las anotaciones prontuariales, proponiendo agregar un número nuevo referido a la renovación del auto de reo.

En cambio, no aparece señalada en el artículo 4º la anotación de la modificación de la declaratoria de reo, que resulta indispensable en relación con la anotación que es objeto de la enmienda.

3) Al artículo 5º

A) Se elimina el inciso tercero.

Fundamento: Fue expresado al fundamentar la observación A) al artículo 3º.

B) Elimínase en el inciso 4º la frase: “sean éstos totales o parciales” y las comas (,) que la preceden y la siguen.

Fundamento: No aparece conveniente limitar el indulto a sólo los totales o parciales, por cuanto también los hay que conmutan la pena, con-

cepto éste que pudiera pretenderse no queda comprendido en la expresión "indulto parcial".

4) Al artículo 6º

Agrégase el siguiente inciso segundo:

"De las resoluciones que modifican las declaraciones de reos deberá dejarse constancia en el prontuario refiriéndose al auto que modifican."

Fundamento: Este inciso subsana una omisión del proyecto, que no considera, en relación con el prontuario, el efecto de las resoluciones que modifican las declaratorias de reos.

5) Al artículo 8º

A) Sustitúyese en el inciso primero la expresión "el Párrafo 4", por la siguiente "los Párrafos 3 y 4."

Fundamento: Es necesario ampliar la referencia al Párrafo 3, pues en él se contienen también algunas excepciones al secreto del prontuario penal.

B) Intercálase en el inciso primero la frase "de prisiones", seguida de una coma (,), entre las palabras "autoridades" y "judiciales".

Fundamento: Las funciones inherentes a su establecimiento hacen necesario que el Servicio de Prisiones conozca la personalidad de los internos, mediante el prontuario penal respectivo.

C) Sustitúyese en el inciso 2º la frase: "Las informaciones relacionadas con los prontuarios e incorporadas a los procesos", por la siguiente: "Los documentos en que consten las informaciones a que se refiere el inciso anterior y que se hubieren agregado a los expedientes".

Fundamento: La modificación tiene por objeto aclarar el sentido de la disposición de que se trata, por cuanto lo que debe destruirse son los documentos en que constan las informaciones y no éstas.

D) Agrégase como frase final del inciso 2º, eliminando el punto (.), la siguiente: "en relación con el afectado".

Fundamento: Puede ocurrir que antes de la dictación de la sentencia de término, se produzca una situación tal que ponga término a la acción respecto de uno o alguno de los reos y, no obstante, continúa la tramitación de la causa. En tal caso no aparece justo mantener en el proceso informaciones respecto de personas a quienes ya no afecta.

6) Al artículo 9º

a) En el Nº 5, elimínase la conjunción "y" y sustitúyese la coma (,) que la precede por un punto y coma (;).

B) En el Nº 6, sustitúyese el punto final por una coma (,) y agrégase, a continuación de ésta, la conjunción "y".

C) Agrégase como Nº 7, el siguiente:

"7) Cuando se haya revocado el auto de reo por resolución que admita ser cumplida."

Fundamento: Es el mismo que se señaló al tratar la observación al artículo 4º Nº 2 del proyecto.

7) Al artículo 11

A) Sustitúyese en el Nº 1 el ordinal "8º" por "9º".

Fundamento: Se subsana un manifiesto error del proyecto.

B) Intercálase el siguiente inciso segundo:

"En todo caso, transcurridos que sean quince años desde el cumplimiento de la última pena por crimen o simple delito, se eliminará el prontuario penal, siempre que no existieren otras anotaciones prontuariales, no considerándose, para este último efecto, las provenientes de cuasidelitos o faltas, respecto de las cuales deberá abrirse un nuevo prontuario, si ello fuere procedente."

Fundamento: Esta disposición tiende a facilitar y estimular la rehabilitación de las personas que en una remota oportunidad delinquieron. El término de quince años sin que una persona que antes delinquiró, haya cometido un nuevo crimen o simple delito y no serle tampoco imputada su comisión, es demostrativo por sí solo de que aquélla es merecedora a este beneficio, que la integrará definitivamente a la sociedad. La disposición propuesta no altera la necesidad de que para ciertas funciones se precise la constancia de no tener antecedentes prontuariales, como ocurre con los empleados públicos, ya que el propio proyecto resguarda esta situación en sus artículos 22 y 23.

Este precepto armoniza, además, con las normas que rigen la prescripción de la acción penal y de la pena.

Por último, la exclusión de los cuasidelitos y de las faltas, para los efectos de no entorpecer la concesión del beneficio, descansa en la ausencia de dolo en el primer caso y en la mínima gravedad de la infracción en el segundo.

8) Al artículo 18

A) Reemplázase la frase: "y además informará por escrito al Secretario de la Municipalidad respectiva acerca de", por la siguiente: "el que además incluirá".

B) Elimínase la frase: "Esta información será secreta."

Fundamento: Es en el mismo certificado pedido para el efecto de obtener licencia para conducir, donde deben estamparse las anotaciones existentes en el Registro Nacional de Conductores, siendo inoficioso informar además de ello al Secretario Municipal.

9) Suprímese el artículo 19

Fundamento: Dado los fines con que se solicitan los certificados a que se refiere la disposición cuya eliminación se propone, aparece evidente que es el propio grupo humano llamado a elegir su directiva, el más idóneo para calificar, con mayor certeza, la aptitud para desempeñar el cargo de que se trata. No es conveniente mantener de manera irrestricta

un impedimento referido a personas que evidentemente demuestren un proceso de readaptación. Este criterio, por lo demás, ha sido recogido en el artículo 10 del Reglamento N° 1.540, de 1966, sobre concesión de personalidad jurídica, que permite que formen parte del directorio personas que hayan sido condenadas por crimen o simple delito.

Por último, será el propio Director General del Servicio de Registro Civil e Identificación quien en definitiva ponderará la justificación del beneficio impetrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del proyecto, y es dable suponer que un funcionario de su categoría, obviamente analizará cada caso a fin de evitar que personas de evidente peligrosidad puedan asumir cargos de la naturaleza señalada.

10) Al artículo 20

A) En el inciso primero: 1) sustitúyese la palabra “pública”, por la siguiente frase: “llamada a hacer el nombramiento respectivo”, y 2) sustitúyese la frase final: “algún Servicio o Institución del sector público.”, por la siguiente: “la Administración Pública, Municipal, Semifiscal, de Administración Autónoma, Fuerzas Armadas, Prisiones e Investigaciones.”.

B) En el inciso segundo, sustitúyese la expresión “del Servicio”, por la frase: “de la autoridad”.

Fundamento: Se observa la conveniencia de precisar que sólo la autoridad llamada a hacer el nombramiento sea la habilitada para requerir este tipo de información. Se especifican, además, los servicios a que se refiere la disposición.

11) Suprímese el artículo 24

Fundamento: La supresión del citado artículo obedece a la circunstancia de que no se considera conveniente que, en virtud de una ley, se deroguen disposiciones de carácter reglamentario, como lo es el D.S. N° 64, de 1960. Dicho objetivo se cumple por lo demás, a través de la supremacía legal, operándose una derogación tácita y orgánica del referido decreto. Por otra parte, y a mayor abundamiento, el Ejecutivo, tan pronto entre en vigor esta ley procederá a derogar el aludido decreto.

12) Agrégase el siguiente nuevo artículo 24:

“Artículo 24.—Esta ley empezará a regir 60 días después de su publicación en el Diario Oficial.”.

Fundamento: Este plazo es indispensable para que la Dirección del Registro Civil e Identificación pueda impartir a su personal, a través de todo el país, las instrucciones para la aplicación de las nuevas disposiciones que varían las normas vigentes.

13) Al artículo 2º transitorio

Sustitúyese la frase: “que no cumplan con los requisitos establecidos

por la presente ley.", por la siguiente: "respecto de las cuales no pueda individualizarse el proceso que las habría originado."

Fundamento: La sustitución propuesta descansa en el hecho de que es preferible no restringir a requisitos determinados la posibilidad de eliminación de anotaciones prontuariales manifiestamente incompletas, que no permiten individualizar o ubicar la causa que las origina. En efecto, este proceso de eliminación debe obedecer a un análisis previo conducente a que en el futuro sólo existan anotaciones prontuariales íntimamente ligadas con un expediente criminal.

14) Agrégase como artículo 3º transitorio, el siguiente:

"Artículo 3º transitorio.—Elimínanse las anotaciones prontuariales existentes a la fecha de la promulgación de la presente ley, siempre y cuando a esa misma fecha se encontraren cumplidas las condiciones y plazos que para los efectos de la caducidad de las anotaciones por crímenes, simples delitos y faltas contempla el artículo 10 de este texto legal.

Si con la aplicación del inciso anterior quedaren eliminadas todas las anotaciones, deberá procederse a la destrucción material del prontuario."

Fundamento: Este precepto permitirá, por una sola vez, eliminar las anotaciones caducadas y los prontuarios penales, en su caso, en un plazo menor al señalado como artículo permanente en la observación al artículo 11 del proyecto.

Es un beneficio extraordinario que se concede como estímulo para la rehabilitación de las personas que actualmente ven restringidas sus posibilidades de incorporarse a la vida activa social, por el rechazo que se produce ante la existencia de un prontuario penal que les afecta.

Por tanto, y en virtud de las disposiciones citadas en el exordio, devuelvo a Ud. el original del oficio de 10 de julio de 1973 que contiene el proyecto, con las observaciones precedentes, observaciones para cuya tramitación solicito *urgencia*.

Saluda atentamente a Ud.

(Fdo.): *Salvador Allende G.—Sergio Inzunza.*

2

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE
LEY QUE FACULTA A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS
QUE INDICA PARA TRANSFERIR AL SERVICIO
NACIONAL DE SALUD DETERMINADOS BIENES DESTINADOS A PRESTACIONES DE SALUD.*

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a instituciones del sector privado que realizan acciones de salud para transferir sus bienes al Servicio Nacional de Salud, pero no ha insistido en la aprobación de los textos primitivos.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Luis Pareto G.—Raúl Guerrero G.*

Texto de las observaciones del Ejecutivo.

“Nº 1478.—Santiago, 8 de agosto de 1973.

En respuesta a su oficio Nº 69, despachado el 13 de julio último, debo manifestarle la disconformidad del Ejecutivo con los términos en que ha sido aprobado por el Honorable Congreso.

En efecto, concebido como un proyecto de carácter general, aplicable a todas las instituciones privadas que realizan funciones de salud que deseen acogerse a sus beneficios, como corresponde a la naturaleza de un cuerpo legal, ha sido transformado en un privilegio especial sólo para las instituciones que señala su artículo 1º, en circunstancias que ya prácticamente todas ellas han convenido con el Servicio Nacional de Salud el traspaso de sus personales, bienes y acciones, de manera que el proyecto tendrá muy limitada aplicación práctica.

Por otra parte, durante la discusión parlamentaria se han introducido disposiciones inaceptables para la Administración, como las de los incisos 2º y 3º del artículo 1º, que pretende entorpecer el uso, goce y disposición de los bienes del Servicio Nacional de Salud y el desarrollo de los programas futuros de esa institución en cuanto a estos recursos y la del inciso tercero, del artículo 2º, que establece un privilegio en las remuneraciones de los trabajadores provenientes de estas instituciones privadas, en perjuicio de los del propio Servicio que realizan funciones equivalentes, en circunstancias que ya el inciso 2º, de esa misma disposición, les permite a aquéllos el ingreso a la Administración Pública sin cumplir los requisitos exigidos a todos los aspirantes a un cargo en ella.

Por estas consideraciones y en uso de mis atribuciones constitucionales, vengo en formular las siguientes observaciones al proyecto:

a) Para sustituir en el inciso primero, del artículo 1º toda la frase comprendida entre las expresiones “la Fundación Josefina Martínez de Ferrari” y “Sociedad Hospital de Niños de Valparaíso Doctor Jean y Marie Thierry” y a su establecimiento del mismo nombre” por la siguiente: “las sociedades, corporaciones, fundaciones y, en general, a las instituciones privadas que realizan acciones de salud”.

b) Para eliminar del texto del proyecto los incisos segundo y tercero del artículo 1º y el inciso tercero del artículo 2º.

Saluda atentamente a US.

3

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE LAS
COTIZACIONES AL FONDO DE DESAHUCIO QUE DE-
BE REALIZAR EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE
OBRAS PORTUARIAS Y EL DEL MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.*

Con motivo del Mensaje, informe y antecedentes que tengo a honra

pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—El personal en actual servicio de la Dirección de Obras Portuarias y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, imponentes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, que ha estado cotizando al Fondo de Desahucio del artículo 40 de la ley Nº 15.386 y sus modificaciones y al Fondo de Seguro Social de los Empleados Públicos establecido en los artículos 102 y siguientes del D.F.L. Nº 338, de 1960, dentro del plazo de 30 días a contar de la vigencia de la presente ley, deberá optar por seguir cotizando sólo a uno de los fondos de desahucio antes indicados. La falta de opción dentro del plazo indicado determinará automáticamente la exclusión del trabajador del régimen establecido en los artículos 102 y siguientes del D.F.L. Nº 338, de 1960.

El régimen de desahucio por el cual opten estos trabajadores reconocerá todo el tiempo servido en alguna de las Instituciones indicadas en el inciso primero siempre que se encuentre cubierto por cotizaciones efectuadas a cualquiera de los fondos consultados en el mismo inciso y a condición de que no haya sido considerado en el otorgamiento de otra indemnización por años de servicios o desahucio. El tiempo así reconocido no será útil para el goce de un beneficio similar en un régimen distinto a aquél al cual queden acogidos. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en este inciso se procederá al íntegro de imposiciones por parte de los beneficiarios en las condiciones establecidas en el régimen a que queden afectos.

Las cotizaciones efectuadas en el fondo al cual no continuarán afectos estos trabajadores deberán serles devueltas en la misma forma y de acuerdo a los mismos montos que establece la legislación vigente.

La presente disposición será aplicable a aquellos trabajadores que se encuentren en las condiciones señaladas anteriormente y que hayan jubilado entre el 1º de noviembre de 1971 y la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 2º—Será aplicable a los trabajadores de la Empresa Portuaria de Chile que se han acogido al artículo 5º de la ley Nº 17.720, lo dispuesto en el inciso segundo del artículo precedente.

Concédese un nuevo plazo de noventa días, contado desde la publicación de la presente ley, para que los trabajadores de la Empresa Portuarias de Chile que no lo hicieron oportunamente, ejerciten el derecho de opción a que se refiere el artículo 5 de la ley Nº 17.720. A falta de opción dentro del plazo indicado se entenderá que el trabajador se excluye del régimen de desahucio establecido en los artículos 102 y siguientes del D.F.L. Nº 338, de 1960."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Luis Pareto G.—Raúl Guerrero G.

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO
EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR
ACUÑA, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY
QUE MODIFICA EL ARTICULO 14 DE LA LEY N° 15.177,
CON EL OBJETO DE AUMENTAR LOS APORTES
QUE RECIBE ANUALMENTE LA CONFEDERACION
MUTUALISTA DE CHILE.*

Honorable Senado:

El Honorable Senador señor Américo Acuña expresa, en los fundamentos de la moción con que inicia este proyecto de ley, que el 22 de marzo de 1963 se dictó la ley N° 15.177, que creó la Confederación Mutualista de Chile, estableciendo en su artículo 14 que, anualmente, la Ley de Presupuesto de la Nación consultará E° 20.000 de subvención a la mencionada Confederación.

Agrega que, como consecuencia de la desvalorización monetaria, esta cifra ha perdido toda significación, siendo indispensable reponerla en su significación original, en términos reajustables, razón por la cual propone modificar la citada disposición legal, estableciendo una subvención anual de cincuenta sueldos vitales anuales en beneficio de la Confederación Mutualista de Chile. Propone, además, distribuir esta subvención por partes iguales entre todas las Federaciones Mutualistas Provinciales.

La Comisión, considerando la importante labor social que cumplen las entidades mutualistas, aprobó el proyecto de ley propuesto por el Honorable Senador señor Acuña, razón por la cual os proponemos el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Sustitúyese el artículo 14 de la ley N° 15.177, por el siguiente:

“Artículo 14.—El Presupuesto de Gastos de la Nación consultará, anualmente, la suma de cincuenta sueldos vitales anuales en favor de la Confederación Mutualista de Chile, cantidad que será distribuída entre todas las Federaciones Provinciales del país. Para este efecto, la cantidad que resulte se dividirá en 26 cuotas iguales de las cuales una corresponderá a la Confederación Nacional y las otras 25 serán entregadas en razón de una por una Federación Provincial, para concurrir a los gastos que dicen relación con sus finalidades sociales.

Los fondos referidos en el inciso anterior se pondrán a disposición de la Tesorería General de la República a más tardar el 15 de marzo de cada año y ésta los distribuirá de inmediato entre los beneficiarios indicados precedentemente.”.

Acordado en sesión efectuada en el día de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bossay (Presidente), Lavandero, Phillips, Rodríguez y Silva Ulloa.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES MARITIMAS Y AUTORIZA PARA INICIAR ACTIVIDADES DESTINADAS A FOMENTAR LA CRIANZA, CULTIVO O REPRODUCCION ARTIFICIALES DE ESPECIES MARINAS Y DE AGUA DULCE EN LAS PROVINCIAS DE LLANQUIHUE, CHILOE, AISEN Y MAGALLANES.

Honorable Senador:

El proyecto de ley en estudio tiene los siguientes objetivos fundamentales:

1º—Simplificar los trámites para solicitar y otorgar tanto las concesiones de playas, porción de agua y fondo de mar como los permisos para fomentar la crianza, cultivo o reproducción artificiales de especies marinas o de agua dulce en las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes;

2º—Fijar un plazo común y más breve a fin de agilizar el procedimiento para otorgar la concesión y permiso y para acelerar la dictación de la resolución definitiva, y

3º—Dictar disposiciones para imponer a ciertos organismos la obligación de prestar asistencia técnica y crediticia a quienes obtengan la concesión y permiso aludidos.

Estas finalidades se buscan para incentivar el cultivo artificial de "especies marinas", es decir, de choros, ostras y, en general, de toda clase de mariscos, moluscos y mitílicos, sean de mar o de agua dulce, en las provincias indicadas, con el objeto de crear una nueva y poderosa actividad económica en beneficio del desarrollo de esa zona y del bienestar de sus habitantes.

Consciente de la importancia que reviste esta materia, la Comisión acordó iniciar su estudio después de haber conocido la opinión y observaciones que ella merece a los organismos competentes, para lo cual requirió su pronunciamiento.

Una vez remitido los informes del Ministerio de Defensa Nacional—Subsecretaría de Marina—, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, del Instituto de Fomento Pesquero, de la Corporación de Fomento de la Producción, del Banco del Estado de Chile y del Servicio Agrícola y Ganadero y luego de haber escuchado a los señores Víctor Rebolledo y Samuel Matus, Fiscal y Abogado, respectivamente, de este último organismo, comenzó a debatirse el tema.

Para los efectos de un análisis más circunstanciado, los informes requeridos se acompañan como Anexo de este informe.

La Comisión consideró debidamente las observaciones formuladas y, como consecuencia de todo el examen realizado, llegó a la conclusión de que era conveniente aprobar la idea de legislar, pero sustituyendo el articulado del proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados, en atención a las objeciones hechas principalmente por el Servicio Agrícola y Ganadero.

De esta manera, la iniciativa legal fue aprobada en general por la unanimidad de los miembros de vuestra Comisión, Honorables Senadores señores Moreno, Acuña, Araneda, Ochagavía y Suárez, en sesión de fecha 28 de agosto último, a la que también asistió la Honorable Senadora señora María Elena Carrera.

A su vez, el Honorable Senador señor Ochagavía oportunamente presentó indicación proponiendo la redacción del nuevo proyecto de ley, el cual la misma unanimidad resolvió tomar como base para despacharlo en particular en la sesión de hoy.

El proyecto de ley aprobado se limita principalmente a fijar normas de procedimiento para acelerar la concesión marítima y el permiso requeridos por cooperativas en general, o por otras personas jurídicas o naturales cuyo capital no exceda del permitido a las empresas del área privada de la economía, a fin de dedicarse a la crianza, cultivo o reproducción artificiales de especies marinas y de agua dulce en las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes. Además, establece medidas de asistencia técnica y crediticia en favor de los beneficiarios de la concesión y permiso.

Las normas del proyecto se aplicarán a las cooperativas en todo caso y únicamente a otras personas jurídicas o naturales cuyo capital no exceda del máximo señalado, referencia que se ha hecho teniendo en vista la reforma constitucional recientemente aprobada, sobre determinación de las áreas de la economía, y porque el propósito de esta iniciativa es el de favorecer sólo a personas modestas, para quienes resulta muy lento, engorroso y difícil el procedimiento actual.

Estas normas de procedimiento aparecen claramente indicadas en el artículo 1º y no requieren de mayor explicación, ya que su contenido se desprende de su sola lectura.

Resumiéndolas, podría decirse que el interesado deberá presentar dos solicitudes: una ante la Subsecretaría de Marina para la tramitación de la concesión de mar o de agua dulce y la otra ante la respectiva Oficina Regional del Servicio Agrícola y Ganadero para la tramitación del permiso que se pide para dedicarse a la crianza, cultivo o reproducción de las señaladas especies marinas o de agua dulce. A ambos organismos se les otorga el plazo de 90 días para pronunciarse y se les impone la obligación de tramitar de oficio los informes exigidos en estos casos.

Para que el otorgamiento de la concesión prospere, siempre se exige pronunciamiento expreso de la Subsecretaría de Marina, cuya facultad privativa no se altera y, además, tal concesión se entiende caducada en el evento de que la Oficina Regional del Servicio Agrícola y Ganadero deniegue el permiso.

Como medio de acelerar el procedimiento, se dispone que el permiso se entenderá otorgado por el solo ministerio de la ley, en caso de que la referida Oficina Regional no se pronuncie dentro de los 90 días concedidos; pero a la vez se dispone que ese permiso carecerá de valor si la Subsecretaría deniega el otorgamiento de la concesión.

Solamente cuando ambos organismos otorgan la concesión y el permiso, pueden iniciarse los trabajos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos hechos valer en la solicitud o dispuestos en la resolución.

El resto del articulado es de fácil comprensión y por este motivo se omite su comentario. Por lo demás, sólo en la mañana de hoy se terminó el estudio de este proyecto y se desea dar cuenta de este informe en la sesión que el Senado celebrará esta misma tarde.

En mérito de lo expuesto, la unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión, Honorables Senadores señores Moreno, Acuña, Arana y Ochagavía, os recomienda aprobar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sustituido por el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º—*El otorgamiento de concesiones de playa, porción de agua y fondo de mar y de autorizaciones solicitadas por cooperativas, o por otras personas jurídicas o naturales cuyo capital no exceda del permitido a las empresas del área privada de la economía, destinadas a fomentar la crianza, cultivo o reproducción artificiales de especies marinas en las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes, se regirá por las siguientes normas:

a) Las solicitudes respectivas deberán contener las menciones exigidas en el artículo 26 del decreto supremo N° 223, de 11 de junio de 1968, de la Subsecretaría de Marina, y presentarse, en duplicado, una ante la Gobernación Marítima o Capitanía de Puerto correspondiente, la cual, dentro de los cinco días siguientes, la remitirá a la Subsecretaría de Marina, y la otra ante la respectiva Oficina Regional del Servicio Agrícola y Ganadero;

b) La Subsecretaría de Marina, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, deberá pronunciarse sobre el otorgamiento de la concesión, aún cuando no se hayan evacuado los informes requeridos por la ley o el reglamento, los cuales, en todo caso, tramitará de oficio, y

c) La Oficina Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, dentro del mismo plazo señalado en la letra anterior, resolverá sobre el otorgamiento del permiso para desarrollar actividades de crianza, cultivo o reproducción artificiales de especies marinas, debiendo también tramitar de oficio todos los informes necesarios.

Si la Oficina Regional del Servicio Agrícola y Ganadero no se pronunciare dentro del plazo de 90 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, se entenderá otorgado el permiso por el solo ministerio de la ley. Sin embargo, el permiso expreso o presunto para desarrollar actividades de crianza, cultivo o reproducción artificiales de especies ma-

rinas carecerá de valor si la Subsecretaría de Marina en definitiva no accede a la concesión solicitada.

Si la Oficina Regional del Servicio Agrícola y Ganadero denegare el otorgamiento del permiso, quedará caducada la concesión, en el evento de otorgarse ésta por la Subsecretaría de Marina dentro del mencionado plazo.

Otorgada la concesión y obtenido el permiso solicitado, el beneficiario podrá iniciar los trabajos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos indicados en su presentación o en la resolución correspondiente, según el caso.

No será menester reducir a escritura pública el decreto supremo de concesión.

Las disposiciones de este artículo se aplicarán también a las concesiones y permisos otorgados para la crianza, cultivo o reproducción artificiales de especies de agua dulce en las provincias citadas en el inciso primero.

Artículo 2º—Las cooperativas u otras personas jurídicas o naturales que hayan obtenido la concesión y el permiso a que se refiere el artículo anterior, tendrán derecho preferente a adquirir huevos, semillas y reproductores de especies marinas o de agua dulce, siempre que su capital no exceda del permitido a las empresas del área privada de la economía, y tanto el Servicio Agrícola y Ganadero, como el Instituto de Fomento Pesquero cuando corresponda, estarán obligados a transferírseles prioritamente y a aceptar que les sean devueltos, a plazo y en especies, de acuerdo a las normas del reglamento que dictarán dichos organismos.

Artículo 3º—Los beneficiarios de la concesión y permiso a que alude el artículo 1º de esta ley tendrán derecho preferente a que el Servicio Agrícola y Ganadero y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, o el Instituto de Fomento Pesquero cuando corresponda, les presten gratuitamente la asistencia técnica necesaria para desarrollar las actividades de crianza, cultivo o reproducción artificiales de especies marinas o de agua dulce.

Asimismo, tales beneficiarios tendrán derecho preferente para que el Banco del Estado de Chile, la Corporación de Fomento de la Producción y el Instituto de Desarrollo Agropecuario les concedan asistencia crediticia, sin sujeción a sus leyes orgánicas.

Un reglamento especial, que el Presidente de la República dictará dentro de los 90 días siguientes a la publicación de esta ley, señalará la forma de hacer valer los derechos preferentes a que se refiere este artículo y determinará los demás beneficios que se concedan a los mencionados beneficiarios.”.

Sala de la Comisión, a 4 de septiembre de 1973.

Acordado en sesiones de fechas 12 de junio y 26 del mismo mes, 28 de agosto y 4 de septiembre del año en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Moreno (Presidente), Araneda y Von

Mühlenbrock; Moreno (Presidente), Acuña y Von Mühlenbrock; Moreno (Presidente), Acuña, Araneda, Ochagavía y Suárez, y Moreno (Presidente), Acuña, Araneda y Ochagavía.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

6

*INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONFIERE EL
ASCENSO POST MORTEM AL GRADO DE CONTRALMIRANTE
AL CAPITAN DE NAVIO DON ARTURO
ARAYA PEETERS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que confiere el ascenso post mortem al grado de Contralmirante al Capitán de Navío don Arturo Araya Peeters.

A la sesión en que estudiamos este asunto asistió el señor Subsecretario de Marina, don Jorge Domínguez K.

Antecedentes y aprobación en general.

Es un hecho de público conocimiento el trágico fallecimiento, ocurrido el 27 de julio próximo pasado, del Capitán de Navío señor Arturo Araya Peeters, quien se desempeñaba como Edecán Naval de Su Exce-lencia el Presidente de la República.

Además de las circunstancias en que sucedió su muerte, debe tenerse presente que el Comandante Arturo Araya no sólo estaba dotado de relevantes condiciones personales, sino que también exhibió durante toda su carrera naval una brillante y excepcional hoja de servicios que vuestra Comisión tuvo a la vista al estudiar este proyecto de ley. Cabe destacar entre sus numerosos actos meritorios su acción como Comandante del submarino "Simpson", al rescatar a la tripulación de un pesquero naufragado frente a las costas de Estados Unidos de Norteamérica en 1966, lo que le valió un especial reconocimiento por parte de las autoridades navales de ese país.

Los antecedentes anteriores sirvieron de fundamento a vuestra Comisión para aprobar en general, por unanimidad, la iniciativa objeto de este informe.

Discusión particular.

La proposición en estudio consta de 3 artículos.

El primero confiere el ascenso post mortem, de Capitán de Navío a Contralmirante, al señor Arturo Araya.

En votación el referido artículo 1º, fue aprobado con la abstención del Honorable Senador señor Carmona.

Expresó el señor Senador que no emitía un voto favorable al precepto en referencia, por cuanto mantiene el criterio sustentado tradicionalmente por la Comisión en orden a no conceder por gracia a los miembros de las Fuerzas Armadas un grado que por la vía regular no alcanzaron, ya que existen otros medios para honrar la memoria y poner de relieve los méritos de personas tan dignas de ello como el Comandante Arturo Araya.

Agregó que el mejor homenaje que se puede brindar a quien ha fallecido en un acto determinado de servicio es recordar su nombre unido al grado que tenía cuando se produjo su trágico deceso, como ha sucedido con héroes de la magnitud del Capitán Arturo Prat, el Teniente Ignacio Serrano o el Sargento Aldea.

El artículo 2º declara, para todos los efectos legales, que el fallecimiento del Capitán de Navío don Arturo Araya ocurrió en un acto determinado del servicio.

Vuestra Comisión aprobó por unanimidad el presente artículo, teniendo especialmente en consideración para ello que el asunto ha sido ya resuelto en fallo reciente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, al fallar en la contienda de competencia trabada entre en el 6º Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago y el Juzgado de la Primera Zona Naval.

El artículo 3º abona en la hoja de servicios del Comandante Araya, también para los efectos legales pertinentes, un año y seis meses de servicios.

Aprobamos por unanimidad este artículo, sin perjuicio de compartir la opinión del Honorable Senador señor Carmona en el sentido de que el montepío que en definitiva recibirán los deudos en virtud de este precepto resultará insuficiente, especialmente en lo que concierne a los gastos que demanden los estudios de los hijos del Comandante Araya.

El señor Subsecretario de Marina tomó debida nota del parecer de la Comisión a fin de buscar una solución al asunto en la oportunidad en que él sea estudiado en la Comisión de Asuntos de Gracia.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 14 de agosto de 1973.

Acordado en sesión de fecha 7 del mes en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Prado (Presidente), Carmona, Jarpa y Montes.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS DE GRACIA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONFIERE EL GRADO DE CONTRALMIRANTE AL CAPITAN DE NAVIO DON ARTURO ARAYA PEETERS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos de Gracia tiene el honor de informaros un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, ya informado por la Comisión de Defensa Nacional, que confiere el grado de Contralmirante al Capitán de Navío don Arturo Araya Peeters.

Además de los miembros de la Comisión, concurrió el señor Subsecretario de Marina, don Jorge Domínguez Y.

Sin perjuicio de que la competencia de la Comisión de Asuntos de Gracia para conocer de esta iniciativa alcanza sólo al artículo 3º, que abona en la hoja de servicios del Capitán Araya, para los efectos legales que señala, un año y seis meses de servicios, es preciso dejar constancia de la opinión expresada por los Honorables Senadores señores Lavandero y García acerca de la inconveniencia, a su juicio, de conceder ascensos por ley, invocando para ello motivos tan honrosos como el del caso en estudio, ya que, en numerosas ocasiones, han caído cumpliendo con su deber muchos otros funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, en situaciones muy especiales, y su memoria se ha honrado siempre con el grado que poseían al fallecer, argumento que confirmaron recordando, entre otros, a los héroes del Pacífico.

Respecto del artículo 3º del proyecto, como se expresó, abona, por gracia, un año y seis meses como servicios efectivamente prestados en la Armada, en la hoja de servicios del Capitán Araya, para todos los efectos legales, particularmente para los fines señalados en los artículos 108, 210 y 212 del D.F.L. N° 1, de 1968, de la Subsecretaría de Guerra.

Esta disposición tiene por objeto completar 30 años de servicios de dicho funcionario para los efectos de montepío, indemnización y desahucio que corresponden a sus deudos.

Junto con el artículo señalado, se procedió a estudiar una indicación formulada por el Presidente de la República para agregar dos artículos nuevos al proyecto, que corresponden a una insinuación hecha presente en la Comisión de Defensa Nacional por el Honorable Senador señor Carmona, quien manifestó en su seno que el montepío que percibirán los deudos del Capitán Araya resultará insuficiente, especialmente en lo que concierne a los gastos que demanden los estudios de sus hijos.

El primero de los artículos que se proponen establece que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, dentro del plazo de 4 meses a contar de la vigencia de la ley en estudio, adquirirá y transferirá a título gratuito, de acuerdo con el Departamento de Bienestar Social de la Armada, a doña Carmen Alicia Moder Echeverry, en su calidad de cónyuge sobreviviente del Capitán Araya, un bien raíz ubicado en el lugar que determine la beneficiaria, con el objeto de satisfacer sus necesidades

habitacionales indispensables y las de su grupo familiar, sin perjuicio de los derechos que las leyes y reglamentos conceden a los imponentes de la mencionada Institución Previsional.

El segundo, constituye derecho de usufructo por 10 años a contar de la vigencia de la ley, en favor de los 4 hijos del Capitán Araya, por partes iguales y con derecho a acrecer entre ellos, sobre la propiedad fiscal que se individualiza, a fin de que puedan continuar sus estudios sin preocupaciones de esta naturaleza.

A petición de los miembros de la Comisión, el señor Subsecretario informó que, aprobado que sea el proyecto, el montepío de los deudos del Capitán Araya alcanzará a una suma total de E⁹ 72.000 mensuales, cantidad que deducidos los descuentos legales, tanto de impuestos como previsionales, quedará en E⁹ 54.000 líquidos mensuales. De ella corresponderá el 50% a la viuda y el otro 50% a los 4 hijos, vale decir, E⁹ 27.000 para la primera y E⁹ 27.000 para los segundos en conjunto.

En consecuencia, el beneficio total será la donación de una casa habitación y una parte del montepío para la viuda, y el usufructo por 10 años de una propiedad fiscal y la otra parte del montepío para los hijos.

Cabe dejar constancia que se observó en la Comisión que los dos artículos propuestos en la indicación del Ejecutivo contienen exenciones de impuestos y contribuciones, lo que podría implicar que se vulnerara lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 45 de la Constitución Política del Estado.

A juicio del Honorable Senador señor García, esta materia es muy discutible, razón por la cual formuló indicación, que fue aprobada, para que la Comisión no se pronunciara al respecto, sino que la dejara sujeta a la resolución de la Sala.

La Comisión, unánimemente, dio su aprobación a la proposición de la Honorable Cámara de Diputados y a la indicación formulada por el Presidente de la República.

En virtud de las consideraciones precedentes, vuestra Comisión de Asuntos de Gracia, por unanimidad, tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto propuesto por la Honorable Cámara de Diputados, con la sola modificación de agregarle los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 4⁹—La Caja de Previsión de la Defensa Nacional, dentro del plazo de 4 meses contado desde la vigencia de la presente ley, adquirirá y transferirá a título gratuito, de acuerdo con el Departamento de Bienestar Social de la Armada, a doña Carmen Alicia Moder Echeverry, en su calidad de cónyuge sobreviviente del Capitán de Navío señor Arturo Araya Peeters, un bien raíz ubicado en el lugar que determine la beneficiaria, con el objeto de satisfacer las necesidades habitacionales indispensables de ella y de su grupo familiar.

La Ley de Presupuesto para 1974, Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, consultará los fondos necesarios para reembolsar los gastos en que haya incurrido la referida Caja para el cumplimiento de lo establecido en el inciso anterior.

El beneficio acordado en este artículo, es sin perjuicio de los derechos que las leyes y reglamentos conceden en favor de los imponentes de la misma Institución Previsional.

La donación de que trata este precepto no estará sujeta al trámite de la insinuación.”

(En conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión, la Sala debe pronunciarse acerca de la constitucionalidad de la siguiente frase que debería agregarse al final del último inciso del artículo precedente: “*y estará exenta del impuesto correspondiente*”).

“*Artículo 5º—Constitúyese derecho de usufructo, a contar de la vigencia de la presente ley, en favor de Arturo Andrés, Jorge Eduardo, Enrique Alberto y Pedro Emilio Araya Coromina, hijos del Capitán de Navío señor Arturo Araya Peeters, sobre la propiedad fiscal ubicada en Santiago, departamento y provincia del mismo nombre, calle Fidel Oteiza N° 1953, inscrita a nombre del Fisco a Fs. 2058 N° 2552 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1973. Este usufructo se constituye por iguales partes entre las personas mencionadas, con derecho de acrecer entre ellas, y durará 10 años, contados desde la vigencia de esta ley. Los usufructuarios no estarán obligados a prestar caución.*”.

(En conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión, la Sala debe pronunciarse acerca de la constitucionalidad de la siguiente frase que debería agregarse al final del artículo precedente: “*y estarán exentos de todo impuesto o contribución fiscal y/o municipal que grave la propiedad*”).

En consecuencia, el proyecto aprobado por la Comisión de Asuntos de Gracia es el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º—Confíere el ascenso post mortem al grado de Contralmirante al Capitán de Navío señor Arturo Araya Peeters.*

Artículo 2º—Para los efectos de las disposiciones contenidas en el D. F. L. N° 1, de 1968, de la Subsecretaría de Guerra, especialmente en sus artículos 199 y 208, se declara que la muerte del Capitán de Navío señor Arturo Araya Peeters, acaecida el día 27 de julio de 1973, ocurrió en acto determinado del servicio.

Artículo 3º—Abónase, por gracia, a la hoja de servicios del Capitán de Navío señor Arturo Araya Peeters, para todos los efectos legales, particularmente para los fines señalados en los artículos 108, 210 y 212 del D. F. L. Nº 1, de 1968, de la Subsecretaría de Guerra, un año y seis meses como servicios efectivamente prestados en la Armada.

Artículo 4º—La Caja de Previsión de la Defensa Nacional, dentro del plazo de 4 meses contados desde la vigencia de la presente ley, adquirirá y transferirá a título gratuito, de acuerdo con el Departamento de Bienestar Social de la Armada, a doña Carmen Alicia Moder Echeverry, en su calidad de cónyuge sobreviviente del Capitán de Navío señor Arturo Araya Peeters, un bien raíz ubicado en el lugar que determine la beneficiaria, con el objeto de satisfacer las necesidades habitacionales indispensables de ella y de su grupo familiar.

La Ley de Presupuesto para 1974, Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, consultará los fondos necesarios para reembolsar los gastos en que haya incurrido la referida Caja para el cumplimiento de lo establecido en el inciso anterior.

El beneficio acordado en este artículo es sin perjuicio de los derechos que las leyes y reglamentos conceden en favor de los imponentes de la misma Institución Previsional.

La donación de que trata este precepto no estará sujeta al trámite de la insinuación.

Artículo 5º—Constitúyese derecho de usufructo, a contar de la vigencia de la presente ley, en favor de Arturo Andrés, Jorge Eduardo, Enrique Alberto y Pedro Emilio Araya Coromina, hijos del Capitán de Navío señor Arturo Araya Peeters, sobre la propiedad fiscal ubicada en Santiago, departamento y provincia del mismo nombre, calle Fidel Oteiza Nº 1953, inscrita a nombre del Fisco a Fs. 2058 Nº 2552 del Registro de propiedad del Conservador de Santiago, correspondiente al año 1973. Este usufructo se constituye por iguales partes entre las personas mencionadas, con derecho de acrecer entre ellas, y durará 10 años, contados desde la vigencia de esta ley. Los usufructuarios no estarán obligados a prestar caución.”

Sala de la Comisión, a 29 de agosto de 1973.

Acordado en sesiones de 23 de agosto de 1973, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lavandero (Presidente), Contreras, García y Suárez.

(Fdo.): *Gustavo Yáñez Bello*, Secretario.”

8

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR ZALDIVAR CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE DISPONE QUE EL BANCO CENTRAL DE CHILE DESTINARA EL PORCENTAJE QUE INDICA DE LAS EXPORTACIONES PROVENIENTES DE LA PEQUEÑA MINERIA, CON EL OBJETO DE IMPORTAR REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA ESTA.

Es notoria la grave escasez de repuestos y abastecimientos en ge-

neral que abruma las actividades productoras del país y en especial a los mineros.

La pequeña minería es una actividad que acoge a cientos de miles de chilenos y que produce una considerable entrada de divisas al país; sin embargo, esta actividad se debate en este momento en una angustiosa falta de repuestos y de otros elementos que le permitan desarrollar sus actividades, fuera de que las tarifas que los mineros reciben de la Empresa Nacional de Minería no compensan adecuadamente la producción de minerales que le suministra.

Es a todas luces conveniente facilitar a la pequeña minería la internación de los repuestos y elementos que necesitan para no sólo aumentar su producción, sino que para mantenerla en sus niveles actuales.

Para ello, la pequeña minería, a través de sus múltiples organizaciones con personalidad jurídica debe poder disponer libremente y sin trabas de ninguna especie, de una parte de las divisas que ella produce a fin de que tenga un suministro adecuado de repuestos y elementos de trabajo en general. Un 10% de la exportación de la pequeña minería debiera asignarse a la importación de repuestos y maquinarias en general y de esa cuota deberán poder disponer las organizaciones con personalidad jurídica que agrupan a los pequeños mineros.

De acuerdo con estos antecedentes y vista la indispensable necesidad que hay de mantener y fomentar aún más a la pequeña minería, fuente de ingentes recursos para el erario nacional, venimos a proponer el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—El Banco Central destinará un 10% de las divisas producidas directa e indirectamente por las exportaciones provenientes de la pequeña minería, a la importación de toda clase de repuestos y elementos que ésta requiera para el desarrollo de sus actividades.

Artículo 2º—El Banco Central abrirá una cuenta especial en que se depositarán dichas divisas que no podrán tener otro destino que la importación de los elementos referidos en el artículo anterior.

Artículo 3º—De las cantidades acumuladas en dicha cuenta podrán disponer libremente las organizaciones con personalidad jurídica que agrupan a los productores de la pequeña minería del país.

Artículo 4º—El Banco Central estará obligado a dar curso a las importaciones correspondientes que solicitan dichas organizaciones con cargo a los fondos acumulados, sin trámites de ninguna especie, y hasta adonde alcancen dichos fondos.

(Fdo.) : *Andrés Zaldívar L.*

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR ACUÑA
CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE
MODIFICA LA LEY N° 17.066, EN LO RELATIVO A LOS
TRANSPORTISTAS PROFESIONALES DEL PAIS.

“Honorable parlamentarios:

Cumpliendo un antiguo anhelo de los transportistas de carga del país, la Ley 17.592 de fecha 19 de enero de 1972, modificó la Ley 17.066 de fecha 19 de enero de 1969, agregando a ésta los artículos 73 y siguientes del Título V, en la que se dio vida al Registro Nacional del Transportista Profesional, organismo que en lo fundamental tiene por objeto un Rol Nacional, asesorando técnicamente sus asociados, confiriéndoles la calidad de profesionales del transporte y defendiendo los intereses comunes de éstos..

Ahora bien, Honorables parlamentarios, los órganos de administración del Registro Nacional del Transportista Profesional, al poner en ejecución las disposiciones de la ley del rubro, han encontrado vacíos en la misma, que dificultan considerablemente su labor. Resulta explicable esta circunstancia por cuanto se pretendió dar vida y alcanzar el máximo de situaciones con la norma legal contenida en escasos 10 artículos de su texto.

La ley fue reglamentada por el Decreto Nº 132 de 27 de junio de 1972 de la Subsecretaría de Previsión Social; éste ha cumplido, en términos generales, su finalidad, pero en la vida activa de la institución ha acusado algunas deficiencias que se hace necesario corregir por cuanto atenta a la finalidad del mismo organismo. Estas dicen relación tanto con vacíos de la Ley y que el Reglamento, por su naturaleza, no pudo suplir, como problemas de interpretación de la norma reglamentaria en que aparentemente la autoridad administrativa ha creído encontrar una brecha para interferir con la gestión del organismo que la ley en su primera mención ha declarado autónomo.

Es en este entendido que el Consejo Nacional, órgano máximo de administración, viene en someter a la consideración de los Honorables parlamentarios, las modificaciones que parecen necesarias y que eventualmente vendrían a subsanar los vacíos y dificultades que se han expuesto y que permitirían a éste cumplir en forma expedita su función.

Se ha incluido en este proyecto la modificación necesaria a la Ley Nº 15.231 a objeto de que ésta pueda comprender las situaciones incorporadas a la ley del rubro y que hacen indispensable la debida coordinación en los textos legales para su eficiencia jurídica.

Proyecto de ley:

Artículo Primero.—Introdúcense las siguientes modificaciones al Título V, de la Ley 17.066 de fecha 19 de enero de 1969.

1.—Agrégase al artículo 77 el inciso siguiente:

“Los funcionarios municipales que intervengan en el otorgamiento de Placas Patentes serán personalmente responsables de esta norma, y en caso de infracción, deberán ser sancionados con las medidas disciplinarias que correspondan, además de una multa equivalente a tres remuneraciones mensuales del infractor o beneficio del Registro Nacional. La Contraloría General de la República velará por el cumplimiento y sanción de esta norma con arreglo a los procedimientos del Instituto Contralor”.

2.—Agrégase al artículo 79, la frase:

“Las Comisiones Electorales Provinciales que al efecto designare el

Consejo Nacional del Registro, deberán estar integradas por miembros del mismo en la provincia respectiva y no reconocerán en su actuación otra autoridad que no sean la del Consejo Nacional”.

3.—Agrégase al artículo 83, la frase:

“La aprobación que hiciere el Inspector Provincial del Trabajo, de una inscripción rechazada por el respectivo Consejo Provincial, será apelable por este Consejo sin ulterior recurso al Juzgado del Trabajo correspondiente dentro del plazo de 30 días”.

4.—Agrégase el artículo 85, nuevo:

“Las personas naturales o jurídicas que sin tener la calidad de transportistas profesionales, efectuaren transporte remunerado de cosas por cuenta de terceros en vehículos de su propiedad o posesión, serán sancionados con una multa de dos sueldos vitales, escala A, del departamento de Santiago, a beneficio municipal. . .”

De las infracciones al presente artículo conocerá el Juez de Policía Local correspondiente, previa denuncia de Carabineros de Chile o del Registro Nacional del Transportista Profesional, el que se tendrá por parte en su caso para ante el Tribunal que conozca del asunto. . .”

Artículo Segundo.—Introdúcense las siguientes modificaciones al Decreto Reglamentario N° 132 de 27 de junio de 1972 de la Subsecretaría de Previsión Social:

1.—Agrégase al artículo 11 el siguiente inciso:

“Son incompatibles los cargos de Director Nacional de la Confederación Nacional de Sindicatos de Dueños de Camiones de Chile con los de Consejero Nacional o Provincial del Registro Nacional”.

2.—Reemplázase el inciso 2° del artículo 17 por tenor que sigue:

“Los Consejeros Provinciales serán elegidos en Asamblea Provincial por los asociados a los Sindicatos de Dueños de Camiones legalmente constituidos en cada provincia, mediante votación secreta, directa y realizada en un solo acto. Un Inspector del Trabajo supervigilará el acto de la votación y escrutinio”.

3.—Agrégase al artículo 17 inciso 1°, la frase:

“Los Consejeros deberán ser miembros del respectivo Consejo Provincial desde por lo menos un año antes de su elección”.

4.—Reemplázase el artículo 18 por el del tenor que sigue:

“La Comisión electoral provincial establecida en el artículo 10° del Reglamento, recibirá la inscripción de los candidatos la que se efectuará dentro del plazo que ella fije y que en ningún caso podrá ser inferior a 30 días. Los candidatos deberán ser miembros del respectivo Consejo Provincial desde por lo menos un año antes de su postulación”.

5.—Agrégase al artículo 34, el numeral d) del texto que sigue:

“d) El producto de las multas contempladas en el artículo 85, inciso 1° de la Ley 17.066”.

6.—Reemplázase en el artículo 37 del Reglamento el guarismo “30%” por el de “60%”.

7.—Agrégase al artículo 38 el inciso siguiente:

Los aportes que no se enteren en la forma y plazo que señala el inciso precedente, se pagarán reajustados en la misma proporción en que varíe el Índice del costo de vida según la Dirección General de Esta-

dística y Censos, entre el día en que se devengaron y el de su pago efectivo”.

8.—Agrégase al artículo 44, inciso 3º, la frase:

“Además de una multa equivalente a 3 remuneraciones mensuales del infractor a beneficio del Registro Nacional, suma que la respectiva Municipalidad deberá enterar a este organismo dentro de 60 días de aplicada la sanción por el organismo contralor respectivo”.

9.—Agrégase al artículo 48 el siguiente inciso final:

“La aprobación que hiciere el Inspector Provincial del Trabajo, de una inscripción rechazada por el respectivo Consejo Provincial, será apelable por este Consejo sin ulterior recurso al Juzgado del Trabajo correspondiente dentro del plazo de 30 días”.

Artículo Tercero.—Agrégase al artículo 13, letra c) de la Ley 15.231 de 8 de agosto de 1963, el numeral 19 del texto que sigue:

“19) A la Ley 17.066 de 19 de enero de 1969 en su artículo 85, en cuanto sanciona al transportista no profesional de cosas por cuenta de terceros, por ejercicio ilegal de la actividad”.

10

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR BALLESTEROS CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 83 DEL CODIGO DEL TRABAJO, EN LO RELATIVO AL FERIADO PARA LOS OBREROS MARITIMOS.

Honorabe Senado:

Los trabajadores marítimos conforman un gremio cuya característica reside en que su trabajo es eventual y discontinuo, el que desempeñan en naves mercantes de diferentes armadores, mientras dure la recala de éstas en los diferentes puertos del país.

Ello implica que estos trabajadores carecen de empleadores o patrón permanente y su remuneración varía según el número de naves que recalcan en los puertos y trabajando un promedio de días variables en el mes.

La legislación vigente les entrega el derecho a feriado contemplado en los artículos 83 y 98 del Código del Trabajo y en la ley N° 16.259 del 11 de junio de 1965 con un sistema diferente al resto de los trabajadores, atendida la particularidad de sus sistemas de trabajo.

Por disponerlo así el artículo 83, inciso sexto del Código del Trabajo, “las horas extraordinarias en exceso sobre la jornada ordinaria, se totalizarán y computarán por el número de días trabajados que representen”.

Por otra parte, atendido el sistema de turnos o días turnos de trabajo que rige a este sector de trabajadores, se da el caso, a vía de ejemplo, que el obrero marítimo que trabaje en dos turnos en dos días consecutivos, pueda totalizar en dos días, 24 horas de trabajo, lo que no significa que haya trabajado tres días en ocho horas.

La modalidad referida produce el fenómeno que los días trabajados

durante el año, se aumenten en forma artificial y, así, un obrero marítimo aparece trabajando, para el cálculo de su feriado, no los 288 días a que se refiere el artículo 98 del Código del Trabajo, como mínimo, ni los 365 días del año calendario, que sería el máximo, sino que 400 o más días en un año.

En seguida el cálculo del valor del día feriado, por el sistema indicado perjudica notoriamente a estos trabajadores por las siguientes razones:

a) Porque se toma la totalidad de las ganancias o remuneraciones percibidas en el año inmediatamente anterior, y ella se divide, usando como divisor, el número de días trabajados a que se llegó artificialmente por el sistema señalado en el inciso sexto del artículo 83 del Código del Trabajo; según el ejemplo antes indicado, vale decir, si el obrero trabajó 280 días en el año, sus ganancias se dividen por 400 o más días y no por los días realmente trabajados.

b) Además, porque el hecho de calcularse el valor día-feriado sobre remuneraciones o precios del año anterior al cual se hace uso de este derecho, da un valor o resultado sin reajuste notoriamente inferior y deteriorado.

En suma, por las razones explicadas en las letras a) y b), el valor del día feriado, resulta de tal manera inferior al valor del día trabajado, que este sector de trabajadores, y los marítimos en general, prefieren no hacer uso del feriado a que tienen derecho, todo lo cual pugna con el espíritu del legislador, el cual, al establecer el feriado como un derecho del trabajador, pretendió no sólo otorgar un descanso al obrero marítimo, sino que asegurarle idéntica y adecuada remuneración, a la que éste percibiría si estuviese trabajando.

De otra manera este derecho se transforma en ilusorio e inoperante.

En consecuencia, se hace imprescindible un proyecto de ley que regularice y perfeccione el feriado del trabajador marítimo, manteniendo el valor real y efectivo del día-turno o turno trabajado, calculando el valor del día feriado tomando como divisor máximo los 280 días a que se refiere el Código del Trabajo, evitando que se pierda la fracción de días superior a diez, que actualmente se pierde, comprendiendo como base de cálculo todas las remuneraciones a cualquier título o naturaleza establecidas por la ley o por convenios colectivos, evitando que al tomar el trabajador el feriado se pierdan sus regalías, y finalmente, incluyendo en forma precisa y categórica, el caso fortuito o de fuerza mayor, ampliando el inciso cuarto del artículo 83 del Código del Trabajo.

Todas estas justas aspiraciones de un vasto sector de trabajadores marítimos puede materializarse mediante un proyecto de ley que venga en someter a la consideración del Honorable Senado.

Proyecto de ley:

‘Artículo único.— a) Agrégase al inciso cuarto, del artículo 83 del Código del Trabajo, después del punto aparte (.), que se sustituye por una coma (,), las palabras “caso fortuito o fuerza mayor.”

b) Sustitúyese, en el inciso sexto del artículo 83 del Código del Tra-

bajo la frase "Las horas trabajadas en exceso sobre la jornada ordinaria se totalizarán y se computarán por el número de días de trabajo que represente", por la siguiente:

"El valor del día feriado se determinará dividiendo el total de remuneraciones percibidas en el año, por el total de turnos, o de días-turnos trabajados, con un divisor máximo de 288". El valor así obtenido se cancelará al interesado reajustado en el mismo porcentaje en que lo hayan sido sus remuneraciones, sea por la última ley de reajustes, o por el último convenio colectivo de trabajo, vigente a la época en que se hace uso de este derecho.

c) Suprímese en el inciso final del artículo 83 del Código del Trabajo el punto final (.), sustituyéndolo por una coma (,) y agregando la frase:

"o fracción igual o superior a diez".

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*

11

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE BUIN PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Con motivo de la moción, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.—Autorízase a la Municipalidad de Buin para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile o cualquier otra institución de crédito, uno o más empréstitos hasta por la suma de veinte millones de escudos (E° 20.000.000) a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2.—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.—El producto del o los empréstitos deberá ser destinado por la Municipalidad de Buin a finiquitar la construcción del gimnasio techado municipal y a las demás obras de adelanto que apruebe legalmente la Municipalidad de Buin.

Artículo 4.—Destínase, con el objeto de atender el servicio del o los empréstitos autorizados, el rendimiento de la tasa parcial de un uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Buin, establecida en la letra e) del artículo 2 del Decreto de Hacienda N° 2.047, de 29 de julio de 1965.

Artículo 5.—Si los recursos a que se refiere el artículo 4 fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad de Buin completará la suma necesaria

con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias, con excepción de las sumas destinadas a sueldos y remuneraciones de sus personales de empleados y obreros.

Si, por el contrario, hubiere excedente se destinará éste sin necesidad de nueva autorización legal, a las obras de adelanto comunal que acordare la Municipalidad en sesión extraordinaria especialmente citada, con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio.

Artículo 6.—En caso de no contratarse el o los empréstitos autorizados, la Municipalidad de Buin podrá girar con cargo a los recursos contemplados en el artículo 4 para su inversión directa en los fines establecidos en el artículo 3. Podrá, asimismo, destinar a estos fines el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, si ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7.—El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Buin por intermedio de la Tesorería General de la República pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no se hubiere dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo a las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 8.—La Municipalidad de Buin depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y hasta la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la presente ley."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Gustavo Lorca Rojas.*— *Raúl Guerrero Guerrero.*